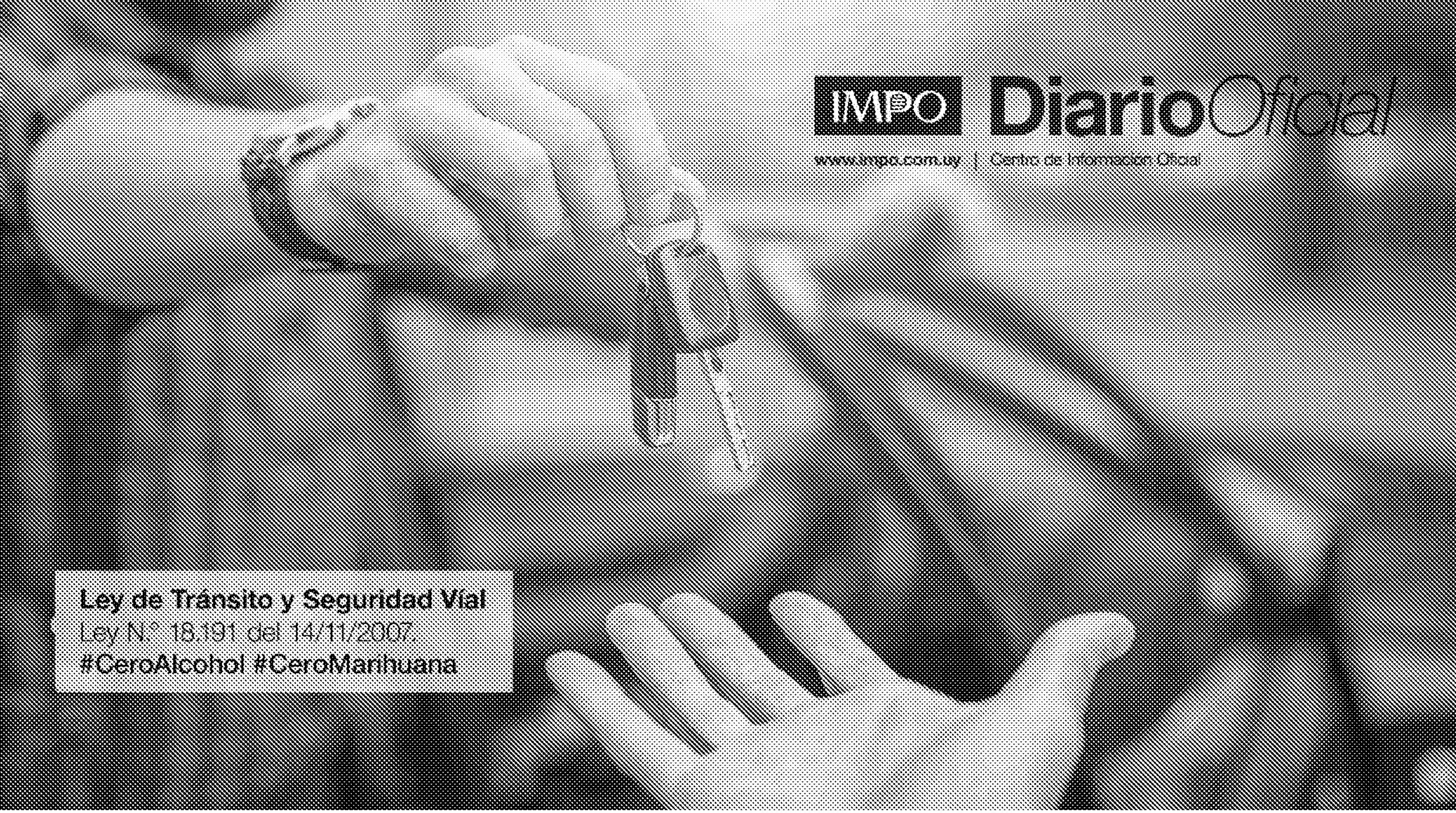
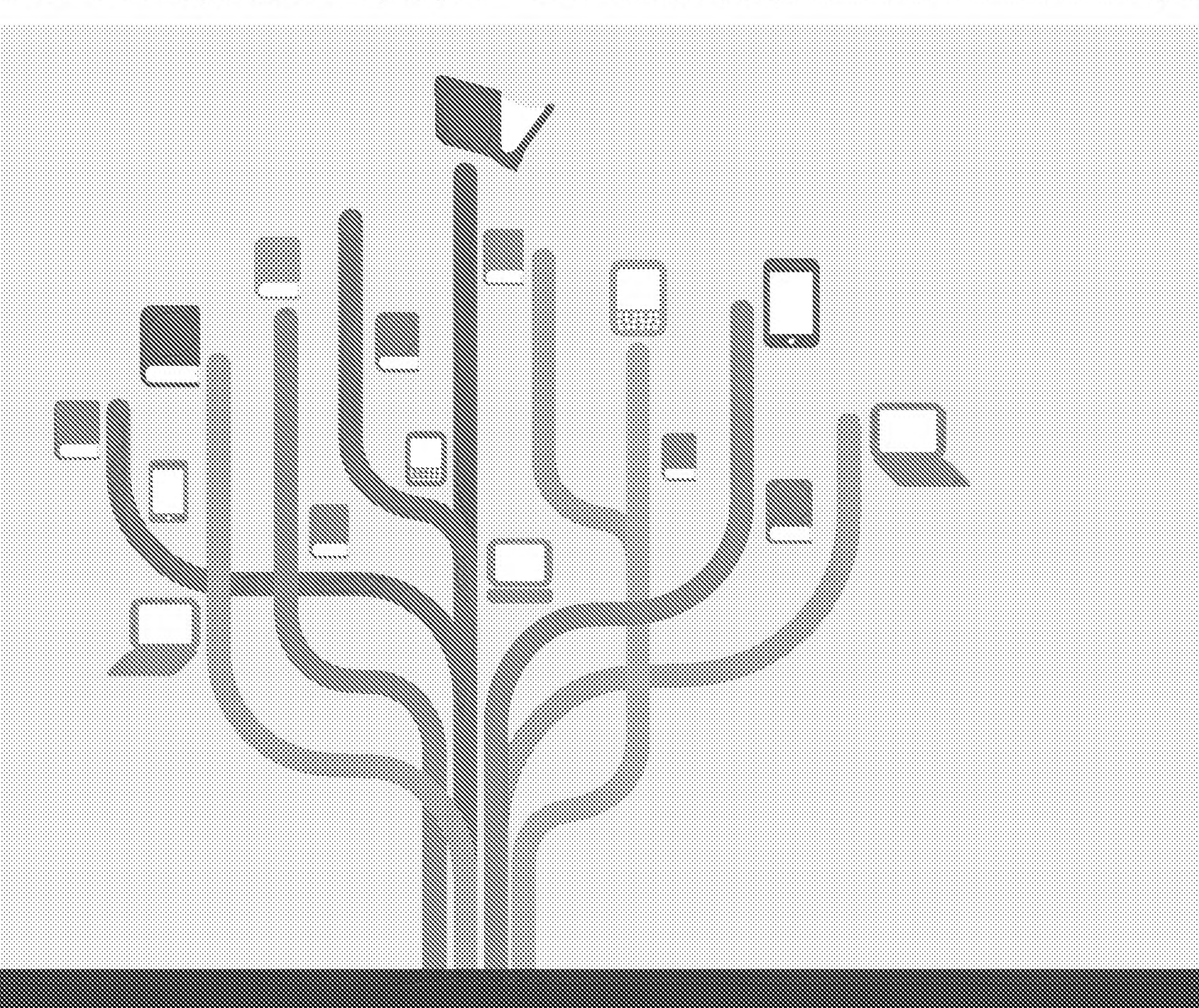


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.763 - Montevideo, miércoles 16 de agosto de 2017

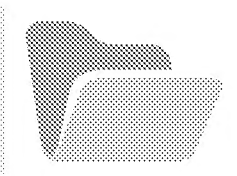
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA


IMPO DiarioOficial
111 años

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 11 y 14 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 2.657/017

Autorízase la contratación de la Lic. Claudia Patricia Pereira Báez para cubrir a la Lic. Claudia Susana Correa Nóguez.

(2.843)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la **Lic. Claudia Susana Correa Noguez C.I. 4.454.885-6** quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que ninguno de los suplentes del llamado pueden acceder a la convocatoria.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Lic. Claudia Patricia Pereira Báez C.I. 2.859.023-3** por el período **12/06/2017 al 03/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Lic. Claudia Patricia Pereira Báez C.I. 2.859.023-3** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período **12/06/2017 al 03/07/2017** para cubrir a la **Lic. Claudia Susana Correa Noguez C.I. 4.454.885-6.**

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 2657/17
Ref.: 29/102/2/113/2017
SC. / no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



2

Resolución 2.731/017

Créase la función de Subdirector de la División Presupuestal de Gerencia Administrativa.

(2.844)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 2 de Agosto de 2017

Visto: que por Resolución N.º 2341/16 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 18/05/16, se aprobó el Proyecto de Reestructura y Organigrama de la Gerencia Administrativa;

Resultando: que la citada Gerencia considera necesario crear la función de Subdirector de la División Presupuestal con 40 horas semanales, que no se encontraba incluida en la referida Resolución;

Considerando: que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al Articulo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase la función de Subdirector de la División Presupuestal de Gerencia Administrativa;

2º) Dispónese que la carga horaria y el salario serán los dispuestos para los Subdirectores de División.

3º) Comuníquese a las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos. Tomen nota la Dirección Administrativa Financiera de Recursos Humanos, Departamento de Liquidación de Sueldos y Presupuesto de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Nota: 2789/17
Res.: 2731/17
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

3

Resolución 2.797/017

Autorízase la contratación del Sr. Sebastián Roca Correa para cubrir al Sr. Álvaro Enrique Fernández Barreiro.

(2.845)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando, respecto a la suplencia del **Sr. Alvaro Enrique Fernandez Barreiro, C.I. 3.763.734-5**, quien se encuentra con licencia gremial.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no se cuenta con llamado de suplentes vigente.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar

de Pando a contratar al **Sr. Sebastián Roca Correa C.I. 2.957.872-9**, como suplente por vía de excepción, por el período del **18/06/2017 al 15/09/2017** no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del **Sr. Sebastián Roca Correa C.I. 2.957.872-9** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **18/06/2017 al 15/09/2017** para cubrir al **Sr. Alvaro Enrique Fernandez Barreiro, C.I. 3.763.734-5.**

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de Pando para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Sur.

Res: 2797/2017
Ref.: 29/050/2/70/2017
SC./ lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 2.826/017

Autorízase la contratación de la Sra. Yaquelin Gómez Silvera para cubrir a la Sra. Ketty Teresita Gallegos Alberti.

(2.846)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando respecto a la suplencia de la **Sra. Ketty Teresita Gallegos Alberti C.I. 3.557.330-3** como Licenciada en Enfermería, quién solicita licencia anual reglamentaria;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que existe solo un profesional que no integra el cuadro de suplentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de Pando a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Yaquelin Gomez Silvera C.I. 4.653.353-2** por el período **15/07/2017 al 26/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Sra. Yaquelin Gomez Silvera C.I. 4.653.353-2** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período **15/07/2017 al 26/07/2017** para cubrir a la **Sra. Ketty Teresita Gallegos Alberti C.I. 3.557.330-3**

Comuníquese al Centro Auxiliar de Pando U.E.50 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 2826/2017
Ref.: 29/050/2/71/2017
SC./ lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 2.845/017

Autorízase la contratación de la Lic. Silvia Aline Rodríguez Pintos para cubrir a la Lic. Harlen Margaret Bandera Walch.

(2.822)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia de la **Lic. Harlen Margaret Bandera Walch, con C.I. 2.723.483-6** como Licenciada En Enfermería quien solicita Licencia Médica.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado vigente, por lo que se recurre a un listado de titulares para cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Lic. Silvia Aline Rodriguez Pintos, con C.I. 4.705.094-1** por el período comprendido entre el **26/06/17 al 27/07/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Lic. Silvia Aline Rodriguez Pintos, con C.I. 4.705.094-1** por el período del **26/06/17 al 27/07/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Lic. Harlen Margaret Bandera Walch, con C.I. 2.723.483-6.**

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2845/2017
Ref.: 29/024/2/150/2017
SC. / jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 2.846/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria María Geraldina Tambucho Rodríguez por los cargos que se determinan.

(2.847)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº

18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, la funcionaria que se detalla a continuación:

SRA. MARIA GERALDINA TAMBUCHO RODRIGUEZ por los siguientes cargos:

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en el Centro Departamental San José.
* Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 20 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E.029 - Centro Departamental San José.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Personal de las Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 2846/2017
Ref.: 29/068/2/423/2017
SC. /jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 2.873/017

Autorízase a la Dra. María Alejandra Caputi González, Directora del Centro Auxiliar de Pando, a usufructuar su licencia reglamentaria quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador de Gastos el Sub Director Dr. Alejandro Fischel.

(2.848)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Centro Auxiliar de Pando, **Dra. María Alejandra Caputi González** por el período comprendido entre el 10 y el 14 de julio de 2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador de Gastos el Sub Director Dr. Alejandro Fischel;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase a la **Dra. María Alejandra Caputi González**, Directora del Centro Auxiliar de Pando, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 10 y el 14 de julio de 2017 inclusive, quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador de Gastos el Sub Director **Dr. Alejandro Fischel**.

2º) Comuníquese a la U.E. 050 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 050/73/2017
Res.: 2873/17
gdm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

8

Resolución 2.896/017

Mantiénese la Resolución de la Gerencia General de ASSE 1564/2017.

(2.849)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio presentados por SAMILAR S.A. contra la resolución de la Gerencia General Nº 1564/2017 de fecha 6/04/2017;

Resultando: I) que la recurrida fue notificada a la impugnante con fecha 28/04/2017, y los recursos fueron presentados con fecha 08/05/2017 por lo que la impugnación fue presentada dentro del plazo legal, reuniendo los requisitos exigidos por el Artículo 133 y 143 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E, aprobado por Resolución Nº 5500 del Directorio del 23/12/2015;

II) que el compareciente alega en su escrito de fundamentación de los recursos que el acto atacado es lesivo y merece la calificación de ilegítimo en los términos del Artículo 23 Literal a) del Decreto Ley Nº 15.524 de 09/01/1984;

III) que expresa que la Gerencia General basa su denegatoria de la petición en los argumentos expuestos por el Adjunto a la Presidencia del Directorio en informe de fojas 76 a 77 lo cual le agravia porque no hace referencia a la esencia de la cuestión debatida en la petición al no cuestionar el hecho de que las medias horas deben ser abonadas a los trabajadores, no pudiendo ser descontadas de su salario, lo cual rige las relaciones laborales de la empresa prestadora del servicio con los mismos, independientemente de las relaciones contractuales que se entablen entre la prestadora del Servicio y la Administración;

IV) que expresan que no comparten la interpretación restrictiva respecto al alcance de las disposiciones analizadas ya que en ningún lado surge que el horario de descanso debe considerarse horario efectivamente trabajado exclusivamente a los efectos del trabajador y no a los efectos de la contabilización de las horas trabajadas, lo cual a su juicio contradice lo dispuesto por las Pautas Generales aprobadas por el Directorio por Resolución 4560/2014 de 22/10/2014;

V) que sostienen que la posición de A.S.S.E. tendiente a poner a cargo del adjudicatario el pago de las medias horas de descanso a sus trabajadores fue modificado a fines del año 2014, estableciéndose por el Directorio de A.S.S.E. a través de los modelos de pliegos de condiciones de los llamados para la contratación de servicios, que las medias horas de descanso del personal afectado al servicio se consideran efectivamente trabajadas, correspondiendo por consiguiente que su pago sea de cargo de la Administración, como parte del total de las horas contratadas y que en ese sentido se pronunció la Dirección Jurídico Notarial;

VI) que considera que "...el hecho de que la forma en que el Hospital construyó y redactó el precio del servicio en el Contrato de Compra firmado con la peticionante, lleva a la necesaria conclusión de querer obligarse a pagar a SAMILAR por 8 horas de servicio por cada trabajador asignado al servicio y por tanto, pretender ahora reducir la cantidad de horas contratadas implica un incumplimiento del contrato por parte de la Administración";

VII) que en cuanto al contrato entiende que al establecerse el monto total del precio del servicio por todo el plazo del contrato refleja la intención de la Administración de abonar la totalidad de horas trabajadas y por ende comprendidas dentro de ellas a las medias horas de descanso como legalmente corresponde y que si la intensión de la Administración hubiera sido otra, el monto máximo a abonar, tendiendo en consideración la cantidad de puestos, la cantidad diarias de horas por puesto y el precio que hubiera sido inferior;

VIII) que concluye solicitando la revocación de la impugnada y que se le abone bajo la contratación directa del mes de noviembre de 2015, la totalidad de las horas se servicio que efectivamente se realizaron en cada mes de duración del contrato, sin descontar las medias horas de descanso de cada trabajador, ya que entienden que jurídicamente se consideran horas efectivamente trabajadas;

Considerando: I) que del informe de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. suscrito con fecha 27/12/2016 surge que el contrato celebrado entre las partes por contratación directa no contraviene las Pautas Generales para la contratación de servicios tercerizados aprobadas por el Directorio, es así que el Pliego de la Licitación Pública Nº 01/2014, al cual hace una expresa remisión la contratación directa consigna: "El horario de descanso dispuesto legalmente se coordinará con la Dirección del Establecimiento de modo de no dejar descubierto los servicios y deberá registrarse en el sistema de registros y control de asistencias utilizados por la Unidad Ejecutora, la que controlará su efectivo cumplimiento y el pago de los haberes correspondientes a los operarios..." agregando que "Dicho período de descanso será de cargo del adjudicatario no pudiendo ser facturado a A.S.S.E.";

II) que lo expuesto resulta coincidente con la previsión del numeral 12 de la Pauta al establecer "...El horario de descanso dispuesto legalmente constituye horario efectivamente trabajado y deberá registrarse en el sistema de control de asistencia correspondiente, la Unidad Ejecutora controlará su efectivo cumplimiento y el pago de los operarios...";

III) que la pauta tiene asimismo su fundamento en la necesidad de que la Administración controle el efectivo pago de las horas de descanso por parte del adjudicatario, debido a su responsabilidad ya sea subsidiaria o solidaria de conformidad con la Ley 18.251 de 6/01/2008;

IV) que es así que la Pauta aprobada por el Directorio no estipula si la media hora de descanso será de cargo del adjudicatario, quedando a criterio de las Unidades Ejecutoras, en cuanto a los pliegos modelos mencionados recogen en este tema lo establecido en las pautas, por lo que le corresponden las mismas consideraciones;

V) que queda demostrado y aceptado por la Empresa SAMILAR S.A. que estuvo en perfecto conocimiento de los criterios de contratación, que el contrato es la Ley entre las parte y fue consentido libremente por sus representantes;

VI) que por Resolución del Directorio N.º 3801/2015 se ratifica lo actuado por la Unidad Ejecutora al adjudicar la Licitación Pública N.º 01/2014 por el período mayo - diciembre 2015, prorrogable por un año, en las mismas condiciones, lo cual ratifica el hecho de que el período es de cargo del adjudicatario, sin que dicha adjudicación haya sido recurrida por el SAMILAR S.A. circunstancia que llama poderosamente la atención, ya que según sus agravios el cambio en cuanto al tema de fondo tiene como punto de inflexión la resolución que aprueba las Pautas, en cambio el comienzo del período adjudicado es anterior y la resolución posterior a las mismas;

VII) que no corresponde sustanciar el recurso en vía jerárquica por tratarse de un acto dictado por la Gerencia General, en ejercicio de atribuciones delegadas por Directorio;

VIII) que los agravios no son de recibo, actuando la Administración conforme a derecho, por lo cual corresponde, mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Asesoría Legal del Directorio de A.S.S.E.

Ref.: 720/2017 - 2060/2016
586/2017
Res.: 2896/2017
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9

Resolución 2.929/017

Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 4874/2016, por la que se aplicó una sanción a la Sra. Carolina Hebe Souza Bollo.

(2.850)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Carolina Hebe Souza Bollo contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E., Nº 4874/2016 de fecha 23/02/2017 por la que se resuelve aplicarle una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 30 días;

Resultando: I) que la recurrida fue notificada a la impugnante con fecha 06/03/2017, y los recursos fueron presentados con fecha 10/03/2017 por lo que la impugnación reúne los requisitos de tiempo y forma previstos por el Artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E, aprobado por Resolución Nº 5500/15 del Directorio del 23/12/2015;

II) que la recurrente plantea como agravios que la resistida está viciada por abuso y exceso de poder, que la prueba no fue valorada correctamente, no respetándose el principio de la sana crítica consagrado en el Artículo 140 del CGP, a cuya remisión hace el Artículo 69 del Procedimiento Administrativo precitado; que se vulneraron los principios de razonabilidad y proporcionalidad al determinar la sanción a aplicar, ya que se concluye que a las funcionarias recaudadoras se les imputa falta administrativa leve, ya que eran quienes debían ejercer el control en el programa informático, lo cual no se realizó por parte de las mismas, calificando el accionar como un error involuntario, ocasionado por la gran demanda de usuarios;

III) que es la propia Resolución recurrida la que expresa que la responsabilidad originaria en los controles era la de estas funcionarias, adoptando incorrectamente un criterio traslativo de responsabilidad a quién no incumbía el cumplimiento de la tarea material de su ejecución o cumplimiento, refiere que el acto no estaría suficientemente motivado por lo que resultaría ilegítimo;

Considerando: I) que quedó comprobado durante la instrucción sumarial y su ampliación que se retiró medicación, realizado análisis y consultas con especialistas sin haberse detectado por parte de la Oficina de Recaudaciones que quienes usufructuaron dichos servicios poseían doble cobertura;

II) que se le imputa a la funcionaria sumariada, Gerente Financiero, Cra. Carolina Souza, falta administrativa intermedia por omisión en los controles sobre las tareas de las funcionarias recaudadoras;

III) que los agravios no son de recibo ya que la impugnante es pasible de una sanción por "culpa in vigilando" ya que en su calidad de Gerente Financiero del Departamento de Recaudaciones debió haber instrumentado controles, no pudiendo aducir que no existen protocolos al respecto;

IV) que la recurrente, en nota dirigida a la Oficina de Recaudación dispone medidas a llevarse a cabo para evitar los problemas que se generaron y dieron lugar a la instrucción sumarial de referencia, tal argumento no es de recibo, ya que si bien es un funcionario sometido a jerarquía, las funciones que desempeña como gerente financiero presuponen la existencia de capacidades para el desempeño de la función, entre ellas la posibilidad de instrumentar, por su iniciativa y siguiendo los procedimientos acorde a derecho, cualquier mecanismo para el buen funcionamiento del Departamento a su cargo;

V) que la sanción impuesta por la Resolución recurrida por parte del Directorio, está dentro de los parámetros establecidos del quantum de sanción para el caso de configurarse una falta administrativa intermedia;

VI) que se agravia asimismo en cuanto a la desproporcionalidad y razonabilidad de la sanción que se le aplica, que no se vulneró en principio de congruencia por parte de la Administración en la aplicación de la sanción, ya que quedó demostrada la responsabilidad de la recurrente por culpa in vigilando, además en relación al quantum de la sanción, su graduación le compete al jerarca, quien atendiendo a la falta determinará la sanción a aplicar en cada situación, (Artículos 214 y 215 del Procedimiento Administrativo mencionado) por lo que la sanción aplicada a la recurrente es una sanción ajustada a la citada normativa, no resultando desproporcionada, ya que responde a la entidad de la falta cometida;

VII) que la Administración actuó conforme a derecho, por lo cual corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E..

Ref.: 502/2017 - 709/2017
387/2017
Res.: 2929/2017
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 2.936/017

Autorízase la contratación del Sr. Aly Anyelo Escalante Rodríguez para cubrir al Sr. Eduardo Aníbal Cruz Verde.

(2.851)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Cerro Largo respecto a la suplencia del **Sr. Eduardo Anibal Cruz Verde C.I. 1.430.775-5** quien presentó renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad ejecutoria no cuenta con llamado vigente de telefonista.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Cerro Largo a contratar como suplente por vía de excepción, al **Sr. Aly Anyelo Escalante Rodríguez C.I. 2.859.023-3** por el período **1º/07/2017 al 15/09/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del **Sr. Aly Anyelo Escalante Rodríguez C.I. 2.859.023-3** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período **1º/07/2017 al 15/09/2017** para cubrir al Sr. Eduardo Anibal Cruz Verde C.I. 1.430.775-5.

2º) Comuníquese al Centro Departamental Cerro Largo U.E. 017 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 2936/17
Ref.: 29/017/2/228/2017
SC./ no.

T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 3.042/017

Mantiénese la Resolución del Gerente Administrativo de ASSE 6583/2015 que adjudicó la Licitación Pública 1/2016.

(2.852)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos interpuestos por el Sr. Jorge Rebollo Vicente titular de la Empresa San Jorge contra la Resolución del Gerente Administrativo de A.S.S.E. Nº 6583/2015 de fecha 07/01/2016 que adjudicó la Licitación Pública Nº 1/2016 para la contratación de Servicio de Limpieza a la Empresa EFESOLD S.A.;

Resultando: I) que la Empresa San Jorge se reservó el derecho a fundamentar posteriormente, no habiéndose recibido fundamentos a la fecha, no existiendo agravios a considerar;

II) que la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. por Resolución N.º 525/2017 de fecha 14/03/2017 mantuvo la recurrida en vía de revocación franqueando el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la Empresa San Jorge, notificando a la Empresa Onamerica S.A. a su respecto el agotamiento de la vía recursiva;

Considerando: I) que la Administración actuó conforme a derecho en el marco de sus competencias en cuanto el Acta de Apertura de fecha 30/10/2015 surge que la adjudicataria EFESOLD S.A. presentó toda la documentación requerida en el Pliego, así como a fs. 338 a 339 consta la solicitud de mejora de oferta y a fs. 342 el Acta de Apertura de mejora de oferta con la observación de ONAMÉRICA S.A. a la oferta de EFESOLD S.A., analizado todo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendó adjudicar por precio la Empresa EFESOLD S.A.;

II) que por lo expuesto corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía jerárquica.

2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E..

Ref.: 1996/2016 - 127/2016
188/2016 - 745/2016
Res.: 3042/2017
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 3.045/017

Clausúranse las actuaciones dispuestas por Resolución de la Gerencia General de ASSE 1062/17, en virtud del presunto hostigamiento, violencia laboral y de género a la Sra. Margarita Banchero Oviedo.

(2.823)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2017

Visto: la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución Nº 1062/17 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 20/03/2017, en virtud de presunto hostigamiento, violencia laboral y de genero a la **Sra. Margarita Banchero Oviedo**.

Resultando: I) que se cumplieron los requisitos formales de procedimiento y diligenciada la prueba del caso, que incluye declaraciones de los involucrados y testimonios de los testigos.

Considerando: I) que de acuerdo al informe circunstanciado de la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. (fs 49 a 51), concluye que no se ha individualizado al denunciado como responsable de falta administrativa alguna.

II) que por lo expuesto, corresponde dictar resolución de clausura y archivo de estas actuaciones.

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por Resolución Nº 4042/2015 de fecha 13/08/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. y a lo aconsejado por la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.;.

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Clausúranse las actuaciones y procédase a su archivo sin perjuicio.

2º) Pase a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. a sus efectos.

Ref: 221/2017
Res.: 3045/17
gdm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

13

Resolución 3.060/017

Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Johana Patricia Rivera Giménez.

(2.853)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Maciel en cuanto al cambio de carga horaria de la funcionaria Sra. Johana Patricia Rivera Gimenez;

Resultando: que el citado cambio será financiado con la baja del Sr. Martín Araújo Astapenco por Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 2377/2017;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria **Sra. Johana Patricia Rivera Gimenez** a 40 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 005/281/2017
Res.: 3060/2017
ac
Dr. MARCELO LENS, Adjunto, Dirección Región Sur, A.S.S.E.

14

Resolución 3.062/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada 31/2017 efectuada para la "Adquisición e Instalación Grupo Electrógeno" con destino al Hospital de San Carlos.

(2.854)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 31/2017 efectuada para la "Adquisición e Instalación Grupo Electrógeno" con destino para el Hospital de San Carlos;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento; a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 31/2017 efectuada para la "Adquisición e Instalación Grupo Electrógeno" con destino para el Hospital de San Carlos.

2º) La misma estará integrada por el **Esc. Ruben Castro, Cr. Eduardo Cáceres, Verónica Fernández** (Directora Administrativa del Hospital de San Carlos) y **Arq. Patricia Goncalvez** (Coordinadora de Arquitectura de la Región).

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Ref.: 4798/2017
Res: 3062/2017
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



15

Resolución 3.064/017

Recházanse los recursos interpuestos en vía jerárquica contra la Resolución de la Dirección del Hospital Maldonado - San Carlos 106/2017, por la que se dispuso la devolución por diferencia de compromiso funcional a la Sra. María Cesar.

(2.824)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. María Cesar contra la Resolución de la Oficina de Personal del Hospital de San Carlos de fecha 16/11/2016 por la cual se dispuso la devolución por diferencia de compromiso funcional, acto que sería imputable la Dirección del Hospital Maldonado - San Carlos;

Resultando: I) que a fs. 84 luce Resolución de la Dirección del Hospital Maldonado - San Carlos Nº 106/2017 de fecha 19/04/2017 la cual resuelve no hacer lugar a la impugnación ya que el acto recurrido califica como de mero trámite y a fs. 87 Resolución emitida por dicho Centro Nº 132/2017 mediante la cual se amplía la anterior resolución y se franquea el recurso jerárquico interpuesto en subsidio para ante el Directorio de A.S.S.S.E.;

II) que la recurrente se notificó del acto impugnado el 24/11/2016 y los recursos fueron presentados el 2/12/2016, por lo que cumplió con los requisitos de tiempo y forma exigidos por el Artículo 133 y siguientes de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5500/15;

III) que la recurrente se agravia manifestando que la resolución impugnada lesiona sus derechos y la agravia, resevándose la ampliación de la fundamentación para un escrito posterior conforme al Artículo 146 de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5500/2015 no surgiendo de obrados que ello se hubiera verificado, el escrito presentado posteriormente por la recurrente no contiene firma letrada conforme a lo establecido con el Artículo 147 de la citada Resolución;

Considerando: I) que a fs. 34 a 35 surge informe de la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. en el que se destaca que la Administración debe recuperar los haberes pagos en más respecto al Correlativo 866, siempre que se acredite que la funcionaria trabajó 30 horas semanales;

II) que asimismo, establece que si la funcionaria no percibe remuneración por Encargatura del Servicio de Enfermería, se debe determinar si la asignación de dicha encargatura fue realizada conforme a las normas y procedimientos internos dispuestos a tales efectos y deberá correr por cuerda separada;

II) que al momento del dictado del acto en cuestión, el procedimiento para la devolución de pagos en más por parte de la Administración se regía la Resolución N.º 2377/2011 de fecha 15/09/2011 la cual establecía: "Autorízase el procedimiento para los reintegros de cobros en más por parte de los funcionarios, de acuerdo a la propuesta realizada por la Gerencia Administrativa y la Dirección de Recursos Humanos de A.S.S.E.", asimismo establecía que dicho cobro deberá ser en cuotas iguales y consecutivas con un máximo de 12 cuotas, en ningún caso el importe líquido a cobrar por parte de los funcionarios podrá ser inferior al admitido legalmente (30%);

III) que a fs. 72 se notifica y se confiere vista a la funcionaria respecto de la devolución que debe realizar por diferencia de compromiso funcional, la cual es evacuada por la Sra. Cesar presentando recursos administrativos;

IV) que el acto recurrido en obrados califica de mero trámite y no causa estado hasta tanto la superioridad se pronuncie sobre la devolución de dinero por diferencia de compromiso funcional, a partir de lo cual, la recurrente podrá eventualmente agraviarse quedando habilitada a partir de la notificación de dicho acto a interponer los medios impugnativos que considere pertinentes;

V) que en opinión del Prof. Juan Cajaraville (Recursos Administrativos 3º Edición, pag.140) "Del inciso final del Artículo 24 del Decreto Ley 15.524 resulta, implícitamente, que los actos de mero trámite en principio no están comprendidos entre los procesables mediante acción anulatoria. Los actos del procedimiento, preparatorios o de trámite, son impugnables jurisdiccionalmente si "hacen imposible o suspenden en forma indefinida la tramitación, decidiendo así, directa o indirectamente, el fondo del asunto", para la ley, estos actos adquieren el carácter de definitivos en cuanto resuelven sobre el fondo del asunto planteado, y por eso se les aplica el régimen de impugnación jurisdiccional.";

VI) que el acto impugnado no es recurrible, por lo cual corresponde rechazar los recursos interpuestos en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Recházase los recursos interpuestos en vía jerárquica.

2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E

Ref.: 798/2017
Res.: 3064/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 3.068/017

Autorízase la inclusión en el Complemento de Farmacia de la funcionaria Mariana Silva.

(2.825)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: los Acuerdos firmados con fecha 1º de octubre y 29 de diciembre de 2008 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Federación de Funcionarios de Salud Pública (FFSP);

Resultando: que en el numeral 5 del primero de los Acuerdos referidos, se prevé el pago de complementos funcionales, uno de los cuales se corresponde con la actividad desarrollada en las Farmacias de las distintas Unidades Ejecutoras dependientes de esta Administración;

Considerando: que la Dirección del Centro Departamental de Canelones, solicita incorporar en dicho Complemento a la Sra. Mariana Silva;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la inclusión en el Complemento de Farmacia de la funcionaria **Sra. Mariana Silva**.

2º) Comuníquese a la U.E. 016 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos.

3º) Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Tome nota la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 29/016/3/42/2017

Res.: 3068/2017
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

17

Resolución 3.071/017

Autorízase a la Directora del Centro Departamental de Rocha, Lic. María Julia Báez, el usufructo de su licencia reglamentaria, quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador de Gasto, el adjunto Sr. Joaquín Velázquez.

(2.826)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Centro Departamental de Rocha, **Lic. María Julia Báez** en el período comprendido entre el 10/07/2017 y el 14/07/2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador del Gasto el Adjunto, **Sr. Joaquín Velázquez;**

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Directora del Centro Departamental de Rocha, **Lic. María Julia Báez**, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 10/07/2017 y el 14/07/2017 inclusive, quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador del Gasto el Adjunto, el adjunto **Sr. Joaquín Velázquez**.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 027 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E

Nota.: 4934/2017
Res: 3071/2017
/mmf
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

18

Resolución 3.073/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Silvana Salazar Clavijo.

(2.855)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Lavalleja, en cuanto a la modificación del Compromiso funcional de la **Dra. Silvana Salazar Clavijo, (C.I. 2.986.596-8);**

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la **Dra. Silvana Salazar Clavijo, (C.I. 2.986.596-8)** de 24 horas semanales que cumple de Guardia Interna Especialidad Médico Pediatra, a 12 horas de Guardia Interna Especialidad Médico Pediatra, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 022 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 022/12/2017
Res.: 3073/2017
me
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

19

Resolución 3.095/017

Declaranse comprendidos en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a los funcionarios Dra. María José Moll Pardo y Dra. Matilde Di Lorenzo Astori, para los cargos que se determinan.

(2.857)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y Resolución 1401/2017 de la Gerencia General de fecha 27/05/2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:

Dra. María José Moll Pardo por los siguientes cargos:

* Doctor en Medicina - Escalafón P - Grado IV - 20 horas semanales cumpliendo funciones en la Intendencia Municipal de Montevideo.
* Técnico III - Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E.004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Dra. Matilde Di Lorenzo Astori por los siguientes cargos:

* Médico Psiquiatra - Escalafón II - Grado 12 - 40 horas semanales cumpliendo funciones en el Poder Judicial/ITF.

* Técnico III - Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 12 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E.004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 3095/2017
Ref.: 29/068/2/425/2017 -29/068/2/426/2017
SC/ lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 3.097/017

Autorízase la contratación del Sr. Daniel Galeano Barreiro para cubrir al Sr. Ruben Abayubá Gómez Giménez.

(2.858)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida respecto a la suplencia del **Sr. Ruben Abayuba Gomez Gimenez, con C.I. 2.765.848-8** como Chofer quien solicita Licencia Reglamentaria.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con Llamado vigente, estando en proceso la conformación del Tribunal que va a actuar en el respectivo Llamado.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida a contratar como suplente por vía de excepción, al **Sr. Jose Daniel Galeano Barreiro, con C.I. 2.889.967-7** por el período comprendido entre el **14/07/17 al 28/07/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del **Sr. Jose Daniel Galeano Barreiro, con C.I. 2.889.967-7** por el período del **14/07/17 al 28/07/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al **Sr. Sr. Ruben Abayuba Gomez Gimenez, con C.I. 2.765.848-8.**

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida U.E. 058 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3097/2017
Ref.: 29/058/2/35/2017
SC. /jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 3.098/017

Autorízase la contratación de la Sra. Sofía Olivera para cubrir a la Sra. Susana Cabral.

(2.859)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Red de Atención Primaria de Flores respecto a la suplencia de la **Sra. Susana Cabral, con C.I. 3.105.517-9** como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Por Enfermedad.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con disponibilidad por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía que se presenta en la Policlínica de Andresito.

Considerando: que corresponde autorizar a la Red de Atención de Atención Primaria de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Sofía Olivera, con C.I. 4.717.394-1** por el período comprendido entre el **04/07/17 al 02/08/17** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Sofía Olivera, con C.I. 4.717.394-1** por el período del **04/07/17 al 02/08/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Susana Cabral, con C.I. 3.105.517-9.**

2º) Comuníquese a la Red de Atención Primaria de Flores U.E.081 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3098/2017
Ref.: 29/081/3/14/2017
SC. /jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 3.099/017

Autorízase la contratación de la Sra. Valeria Marisol Duhalde Callero para cubrir a la Sra. Andrea Fabiana Pons Diez.

(2.860)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la **Sra. Andrea Fabiana Pons Diez, con C.I. 2.800.684-8** como Auxiliar De Registros Medicos quien se encuentra con Licencia Medica.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el respectivo Llamado manifiestan que no pueden cubrir el respectivo período, por lo que se contrata por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar a la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Valeria Marisol Duhalde Callero, con C.I. 4.622.592-3** por el período del **01/07/17 al 15/07/17** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Valeria Marisol Duhalde Callero, con C.I. 4.622.592-3** por el período **01/07/17 al 15/07/17**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Andrea Fabiana Pons Diez, con C.I. 2.800.684-8.**

2º) Comuníquese a la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3099/2017
Ref.: 29/048/2/73/2017
SC. /jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 3.113/017

Autorízase la contratación del Dr. Guzmán Alejandro Meny Porley para cubrir a la Dra. Luisa Vassile Moreira.

(2.861)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la **Dra. Luisa Vassile Moreira, con C.I. 1.973.429-4** como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el respectivo Llamado manifiestan que no pueden cubrir el respectivo período, por lo que se contrata al suplente que computa ciento ochenta días de suplencias.

Considerando: que corresponde autorizar a la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, al **Dr. Guzmán Alejandro Meny Porley, con C.I. 3.073.490-6** por el período del **10/07/17 al 08/08/17** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del **Dr. Guzmán Alejandro Meny Porley, con C.I. 3.073.490-6** por el período **10/07/17 al 08/08/17**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Dra. Luisa Vassile Moreira, con C.I. 1.973.429-4.**

2º) Comuníquese a la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3113/2017
Ref.: 29/048/2/78 /2017
SC. /jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 3.114/017

Autorízase la contratación de la Sra. Sandra Ivone Machado Pedrozo para cubrir a la Sra. Edivia Vanessa Espiga De Los Santos.

(2.862)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Paysandú respecto de la suplencia de la **Sra. Edivia Vanessa Espiga De Los Santos, con C.I. 4.026.073-1** como Auxiliar De Servicio quien hará uso de su Licencia Reglamentaria.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado de suplentes de la unidad que convoca y de que se agotaron todos los medios recurriendo a listas de otras unidades ejecutoras.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Sandra Ivone Machado Pedrozo, con C.I. 3.832.447-0** por el período del **30/06/17 al 28/07/17** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Sandra Ivone Machado Pedrozo, con C.I. 3.832.447-0** por el período **30/06/17 al 28/07/17**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Edivia Vanessa Espiga De Los Santos, con C.I. 4.026.073-1.**

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Paysandú U.E. 041 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3114/2017
Ref.: 29/041/2/28/2017
SC. / jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 3.120/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Valentina De Cunto Dorelis para cubrir a la Dra. Verónica Raquel Cuestas Sbarra.

(2.827)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia de la **Dra. Veronica Raquel Cuesta Sbarra C.I. 2.518.453-6** como Médico Certificador quién solicita licencia reglamentaria;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente, pero ninguún postulante podía acceder a cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E.068 a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra. María Valentina De Cunto Dorelis C.I. 4.519.923-4** por el período del **03/07/2017 al 14/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. María Valentina De Cunto**

Dorelis C.I. 4.519.923-4 por el período del **03/07/2017 al 14/07/2017** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Veronica Raquel Cuesta Sbarra C.I. 2.518.453-6**.

2º) Comuníquese a A.S.S.E. U.E.068 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3120/2017
Ref.: 29/068/2/449/2017
SC./ lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 3.122/017

Autorízase la contratación de la Dra. Alfonsina Infante Castro para cubrir a la Dra. Lucía Triaca Gambetta.

(2.828)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2017

__Visto__: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell respecto a la suplencia de la **Dra. Lucía Triaca Gambetta C.I. 3.234.472-1**, quien se encuentra con certificación médica.

__Resultando__: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los postulantes puede aceptar la convocatoria.

__Considerando__: que corresponde autorizar al Centro Hospitalario Pereira Rossell a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra. Alfonsina Infante Castro C.I. 3.967.269-0** por el período del **14/06/2017 al 15/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

__Atento__: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

__La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.__
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
__Resuelve__:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Alfonsina Infante Castro C.I. 3.967.269-0** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **14/06/2017 al 15/07/2017** para cubrir a la **Dra. Lucía Triaca Gambetta C.I. 3.234.472-1**.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Pereira Rossell a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3122/2017
Ref.: 29/004/2/919/2017
SC./ no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 3.123/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Eugenia La Cava Sugueti para cubrir a la Dra. María del Rosario Verena Blanco.

(2.829)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2017

__Visto__: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la **Dra. María del Rosario Verena Blanco C.I. 1.069.347-9**, como Médico, por renuncia a su cargo presupuestal;

__Resultando__: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad.

__Considerando__: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra. María Eugenia La Cava Sugueti C.I. 2.898.586-6** por el período del **03/07/2017 al 30/09/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

__Atento__: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014;

__La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.__
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
__Resuelve__:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. María Eugenia La Cava Sugueti C.I. 2.898.586-6** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **03/07/2017 al 30/09/2017** para cubrir a la **Dra. María del Rosario Verena Blanco C.I. 1.069.347-9**.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3123/2017
Ref.: 29/002/2/323/2017
SC./ lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 3.124/017

Autorízase la contratación de la Sra. Marysol Viera Díaz para cubrir a la Sra. Deissey Catherine Fagúnez Fagúndez.

(2.830)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2017

__Visto__: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Maciel respecto a la suplencia de la **Sra. Deissey Catherine Fagunez Fagundez C.I. 4.594.985-9** como Licenciada en Enfermería, quien se encuentra con Licencia Maternal;

__Resultando__: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que tiene llamado vigente pero ninguno de los postulantes acepta cubrir la acefalía;

__Considerando__: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Maciel a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Marysol Viera Díaz C.I. 1.895.446-9** por el período del **16/06/2017 al 15/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

__Atento__: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

__La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.__
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
__Resuelve__:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Marysol Viera Díaz C.I. 1.895.446-9** por el período del **16/06/2017 al 15/07/2017** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Deissey Catherine Fagunez Fagundez C.I. 4.594.985-9**.

2º) Comuníquese al Hospital Maciel U.E. 005 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3124/2017
Ref.: 29/005/2/317/2017
SC./ lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 3.126/017

Autorízase la contratación de la Sra. Iliana Paola Roda Rocco para cubrir a la Sra. María Paula Romanelli Grille.

(2.831)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell respecto a la suplencia de la **Sra. María Paula Romanelli Grille C.I. 1.999.420-2**, quien presentó renuncia por motivos particulares.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado de suplente vigente.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Hospitalario Pereira Rossell a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Iliana Paola Roda Rocco C.I. 4.064.294-1** por el período del **14/07/2017 al 18/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Iliana Paola Roda Rocco C.I. 4.064.294-1** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **14/07/2017 al 18/07/2017** para cubrir a la **Sra. María Paula Romanelli Grille C.I. 1.999.420-2.**

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Pereira Rossell a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3126/2017
Ref.: 29/004/2/912/2017
SC./ lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 3.127/017

Autorízase la contratación de la Sra. Antonella Castañares Feria para cubrir a la Sra. Florencia Eloísa Rodríguez Apolinario.

(2.832)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la **Sra. Florencia Eloisa Rodriguez Apolinario C.I. 4.755.624-6**, como Licenciado en Enfermería, por Licencia Maternal;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Antonella Castañares Feria C.I. 4.475.338-6** por el período del **27/06/2017 al 07/08/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Antonella Castañares Feria C.I. 4.475.338-6** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **27/06/2017 al 07/08/2017** para cubrir a la **Sra. Florencia Eloisa Rodriguez Apolinario C.I. 4.755.624-6.**

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res:3127 /2017
Ref.: 29/002/2/313/2017
SC./ lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 3.130/017

Autorízase la contratación de la Lic. María Carolina Dutour Pérez para cubrir a la Lic. Estela Rosa Fontán Algalarronda.

(2.863)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia de la **Lic. Estela Rosa Fontan Algalarronda, con C.I. 3.780.318-4** como Licenciada En Enfermería quien solicita Licencia Médica.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado vigente, por lo que se recurre a un listado de titulares para cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Lic. Maria Carolina Dutour Perez, con C.I. 2.886.880-6** por el período comprendido entre el **05/07/17 al 31/07/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Lic. Maria Carolina Dutour Perez, con C.I. 2.886.880-6** por el período del **05/07/17 al 31/07/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Lic. Estela Rosa Fontan Algalarronda, con C.I. 3.780.318-4.**

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3130/2017
Ref.: 29/024/2/158/2017
SC. /jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 3.132/017

Incorpóranse al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell las Sras. Silvana Clarisa Techera Rodríguez y Carolina Vivian Pírez Barboza.

(2.864)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, formulada por la **Sra. Silvana Clarisa Techera Rodríguez**, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, con un cargo de Especialista VII Espec. (Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 22650).

Resultando: **I)** que la Dirección de la UE 068 - A.S.S.E, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la **Sra. Carolina Vivian Pirez Barboza**, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 068 - A.S.S.E;

Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de las Direcciones de la Región Sur y Administrativa de la UE 068, que entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 004 - CHPR y la UE 068 - A.S.S.E;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, la Especialista VII Espec. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 22650) - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, **Sra. Silvana Clarisa Techera Rodríguez;**

2º) Asignase a la **Sra. Silvana Clarisa Techera Rodríguez**, el Correlativo 18698 en el cargo de Especialista VII S. Espec - Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell,

3º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, la Especialista VII Espec (Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 18710 - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell, **Sra. Carolina Vivian Pirez Barboza,**

4º) Asignase a la **Sra. Carolina Vivian Pirez Barboza**, el Correlativo 22549, en el cargo de Especialista VII S. Espec - Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 068- A.S.S.E;

5º) Comuníquese a las Unidades involucradas y al Departamento de Sueldos. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell,

Res.: 3132/2017
Ref.: 29/068/2/222/2017
SC. / tg.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 3.137/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Victoria Cordero.

(2.865)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Victoria Cordero;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la UE. 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a la del contrato función pública - Escalafón "A"- Grado 08 - Médico Residente de la UE. 068- A.S.S.E.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARÍA VICTORIA CORDERO, entre el contrato función pública, Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente, 48 horas semanales de la UE. 068 - A.S.S.E., desempeñando funciones en el Hospital Pasteur y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, siendo su carga horaria 24 horas semanales, cumplirá 12 horas semanales por Compromiso Funcional en la 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa - U.E. 068 - A.S.S.E y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3137/2017
Ref: 29/012/2/23/2017/0/0
SC/ mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 3.203/017

Mantiénese en reserva el cargo que ocupa el funcionario Dr. Emilio Rosso, Técnico III Médico.

(2.833)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Soriano; respecto a la solicitud de reserva del cargo del funcionario **Dr. Emilio Rosso (C.I. 3.322.120-5)**.

Resultando: que el funcionario antes mencionado ha obtenido el título de Doctor en Medicina, realizando la elección de cargos de médicos residentes en Ginecotocología optando por el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Considerando: I) que la División Desarrollo de Personal, informa

que el Dr. Rosso comenzó la residencia con fecha 01/04/17, con una duración de 3 (tres) años.

II) que corresponde mantener en reserva el cargo del Dr. Rosso mientras dure la misma.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 261 y 262 de la Ley Nº 15.903 de 10/11/87 y en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Manténgase en reserva el cargo que ocupa el funcionario **Dr. Emilio Rosso**, Técnico III Médico, (C.I. 3.322.120-5), Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1000, Presupuestado, Unidad Ejecutora 030) a partir del 01/04/2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificar al funcionario. Tomen nota las Divisiones de Puestos de Trabajo y Remuneraciones, Desarrollo de Personal, los Departamentos de Liquidación de Sueldos - Historia Laboral, Departamento de Registro y Personal y Cuentas Personales de Recursos Humanos de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Nota.: 030/35/2017
Res.: 3203/2017
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 3.205/017

Inclúyese al Dr. Marcelo Gabriel Godoy Alves en la Estructura Salarial correspondiente como Jefe de Servicio de Emergencias y Cuidados Especiales del Centro Auxiliar de Bella Unión.

(2.866)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Julio de 2017

Visto: lo solicitado por la Dirección del Centro Auxiliar de Bella Unión, en relación a la designación como Jefe de Servicio de Emergencia y Cuidados Especiales, al **Dr. Marcelo Godoy Alves;**

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de Recursos Humanos y la Dirección Región Norte de ASSE., estableciéndose que el costo del nuevo mando medio será financiado por el artículo 592;

II) que se estima pertinente acceder a lo solicitado,

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en las resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 del 18/12/14.

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Inclúyase al, **Dr. Marcelo Gabriel Godoy Alves** en la Estructura Salarial correspondiente como Jefe de Servicio de Emergencias y Cuidados Especiales, del Centro Auxiliar de Bella Unión.

2o) Comuníquese al Centro Auxiliar de Bella Unión, para notificar al funcionario. Tomen nota Departamento de Sueldos, la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección de la Región Norte de ASSE.

Nota No. 034/22/17
Res : 3205/17
me
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

36

Resolución 3.209/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Agustina Delfino.

(2.834)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones en cuanto al cambio de compromiso funcional de la **Dra. Agustina Delfino;**

Resultando: I) que el citado cambio será financiado con la baja de la Dra. Verónica Sosa Pizzano;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la **Dra. Agustina Delfino** de 24 horas semanales a 30 horas semanales de Policlínica Especialista Médico Familia, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Establécese que el citado cambio será financiado con la baja de la Dra. Verónica Sosa Pizzano.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form: 057/65/2017
Res.: 3209/2017
ac
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

37

Resolución 3.210/017

Autorízase la modificación de la carga horaria que deben cumplir las funcionarias Sra. Dalia Luz Mancebo y Natalia Launaz.

(2.867)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital de Las Piedras, respecto a la necesidad de disminuir la carga horaria que viene cumpliendo la funcionaria **Sra. Dalia Luz Mancebo (C.I. 2.674.830-1)**, pasando de 48 a 36 horas semanales y aumentar la carga horaria que tiene asignada la **Sra. Natalia Launaz (C.I. 3.557.354-1)** de 36 a 48 horas semanales;

Resultando: que las Direcciones involucradas y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. han manifestado su acuerdo a la propuesta;

Considerando: que en tal sentido, corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben las funcionarias referidas;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria que deben cumplir las funcionarias que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Horas Semanales
Sra. Dalia Luz Mancebo	2.674.830-1	disminución	**De**: 48 horas **A** : 36 horas
Sra. Natalia Launaz	3.557.354-1	aumento	**De**: 36 horas **A**: 48 horas

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de las funcionarias involucradas en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 006 y 062 a fin de tomar nota y notificar a las interesadas y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/062/3/116/2017
Res.: 3210/2017
/mcm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

38
Resolución 3.219/017

Autorízase la modificación de la carga horaria del Gerente Financiero del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, Cr. Fausto Pereira.

(2.868)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos en cuanto al cambio de carga horaria del Gerente Financiero, Cr. Fausto Pereira;
Resultando: que el citado cambio ya se encuentra financiado, por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 500/2009 que establece que la carga horaria mínima que debe realizar el Gerente Financiero es de 36 horas semanales;
Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., de las Gerencias General y Administrativa y de la Dirección Región Este de A.S.S.E. por lo que corresponde acceder a lo solicitado;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria del Gerente Financiero del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, Cr. Fausto Pereira de 20 horas semanales a 36 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 102 a fin de tomar conocimiento y notificar al Profesional interesado y a Presupuesto de Sueldos. Tomen nota las Gerencia General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 102/102/2017
Res.: 3219/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39
Resolución 3.226/017

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer lo relativo a facturas impagas a la Empresa Riogas S.A. en el Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(2.835)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones del informe presentado por la Gerencia Financiera del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, que refiere a facturas impagas a la Empresa Riogas S.A. del periodo 2015-2016, no habiéndose recabado la autorización correspondiente del ordenador de gastos para proceder a su pago;
Considerando: que corresponde instruir una investigación administrativa a fin de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del Servicio o que lo afecten aún siendo ajenos a él y la individualización de los responsables;.
Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 172 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución 5500/2015 de 23/12/2015 y a Resolución de Directorio 4042/2015 de fecha 13/08/2015;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.
2) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.
3) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Nota: 103/243/2017
Res.: 3226/2017
/mmf
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

40
Resolución 3.236/017

Clausúranse las actuaciones dispuestas por Resolución de la Gerencia General de ASSE 1068/2017, sobre la denuncia presentada contra la Sra. Directora del Hospital de Ojos, Dra. Sandra Medina.

(2.836)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución Nº 1068/2017 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas, sobre denuncia presentada contra la Sra. Directora del Hospital de Ojos, Dra. Sandra Medina, por su actividad quirúrgica en dicho Servicio;
Resultando: I) que la investigación determinó que la Sra. Directora del Hospital de Ojos, Dra. Sandra Medina estaba autorizada a realizar intervenciones quirúrgicas en ese Servicio y por tanto a percibir

la Variable Anestésica Quirúrgica (VAQ) sin perjuicio de ejercer la Dirección de ese Centro;

II) que, conforme la prueba de autos, surge la autorización de las diferentes autoridades que desempeñaron y desempeñan la Dirección de la Región Sur, extremo que se mantiene en la actualidad y cuenta con el aval del propio Director General del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

III) que la autorización obedece a que Directores de ASSE con especialidad quirúrgica continúen operando en los Servicios para mantener su destreza y en directo beneficio para los usuarios;

Considerando: I) que la Sra. Directora Dra. Sandra Medina realiza un tipo de cirugía refractiva corneal, integrando el único equipo en ASSE que la realiza;

II) que existe expresa autorización por las autoridades pertinentes a realizar esas cirugías;

III) que la prueba de autos es concluyente respecto a que la Dra. Medina ha cumplido con su actividad quirúrgica independientemente de su carga horaria como Directora del Servicio de 36 horas semanales;

IV) que asimismo la prueba documental agregada (descripciones operatorias), surge fehacientemente que la Dra. Sandra Medina estuvo presente en todas las intervenciones quirúrgicas señaladas;

V) que quedó debidamente acreditado con las expresas autorizaciones, que el desempeño profesional no resulta impeditivo de percibir la variable Anestésica Quirúrgica (VAQ);

VI) que por lo manifestado, puede concluirse que la Dra. Sandra Medina no incurrió en falta administrativa, por lo que corresponde la clausura y archivo del procedimiento de marras;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y al artículo 5º de la Ley 18.161 del 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Clausúranse las presentes actuaciones y procédase a su archivo sin perjuicio.

2º) Cumplido, pase a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 932/2017
Res.: 3236/2017
Dr. M.E/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41

Resolución 3.238/017

Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Marianela Píriz Zanola.

(2.837)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Coordinadora de Región Este de la RAP de Canelones respecto a la necesidad de incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Especialista VII Servicios Asistenciales **Sra. Marianela Píriz Zanola (C.I. 4.265.432-0)**;

Resultando: que la solicitud se fundamenta, en la necesidad de efectivizar el Programa Aduana del Municipio de Toledo, contando con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Especialista VII Servicios Asistenciales **Sra. Marianela Píriz Zanola (C.I. 4.265.432-0)**, pasando de 36 a 40 horas semanales, liquidando su salario en proporción a las horas efectivamente realizadas.

2º) Comuníquese a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/057/3/144/2017
Res.: 3238/2017
/mcm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

42

Resolución 3.249/017

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de julio de 2017 de los Grupos 10, 90 y 95, de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(2.838)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas al presupuesto correspondiente al pago del mes de **julio de 2017 de los Grupos 10, 90 y 95** de las U.E.: 002, 004, 005, 006, 007 (SIAP), 008, 009, 010, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 068, 073, 076, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 102, 103 y 105, por un monto de $ 1.124.704.064 (un billón ciento veinticuatro millones setecientos cuatro mil sesenta y cuatro pesos uruguayos) y las potestades otorgadas por la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

Resultando: que las observaciones refieren: **a)** carecer de norma legal habilitante para liquidación de la partida por rubro 0 de los Complementos de CTI correspondientes a la Resolución del Directorio Nº 2818/12 en virtud de que no obedece al pago de la claúsula 4ta. del Convenio suscrito con fecha 24/05/2011 entre A.S.S.E., el SMU y la FEMI visto este oportunamente por el TCR y sin observaciones, así como por no contar con el financiamiento necesario acorde a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos en virtud de lo antes expuesto; **b)** carecer de norma legal habilitante en virtud de la consulta realizada por ésta Auditoría con fecha 21/09/2010 al TCR referida a la aplicación del llamado "Subsidio de Enfermedad" resuelto por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 31/10/09 y acorde con la respuesta proporcionada por el TCR en carpeta Nº 229924 E 6581/10 y 6634/10 del 28 de Diciembre de 2010 en su consideración Nº 5 donde manifiesta que por los artículos 59 y 61 de la Constitución de la República y al tratarse de la licencia por enfermedad de los funcionarios de los servicios descentralizados, materia reservada a la ley; no puede ser objeto de negociación colectiva y por ende para implementar un régimen de descuento es preciso una ley formal que lo establezca; **c)** incluir el pago del Convenio celebrado el 21/09/12 acorde a la Resolución del TCR carpeta Nº EE 2013-17-1-0001636 Ent 1415/13 (Art. 214 de la Constitución de la República); **d)** carecer de norma legal habilitante para liquidación de la partida Rubro 0 de los Complementos de Médicos Intensivistas correspondientes a la Resolución del Directorio Nº 4781/13 en virtud de que no obedece al pago de la cláusula 4ta. del Convenio suscrito con fecha 24/05/2011 entre A.S.S.E., el SMU y la FEMI visto este oportunamente por el TCR y sin observaciones, así como por no contar con el financiamiento necesario; **e)** incluir el pago del Acuerdo Colectivo (Vacunadoras) celebrado el 14/06/2016 acorde a la Resolución del TCR carpeta Nº EE 2016-17-1-0005413 Ent 4151/16 (Art. 211 Lit. B de la Constitución

de la República); **f)** no contar con financiamiento necesario para la nueva estructura salarial de la U.E. 068 planteada en la Resolución Nº 928/2017, referida a las funciones de chofer;

Considerando: que se estima pertinente reiterar el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del Servicio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de **julio de 2017 de los Grupos 10, 90 y 95** de las U.E.: 002, 004, 005, 006, 007 (SIAP), 008, 009, 010, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 068, 073, 076, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 102, 103 y 105, por un monto de $ 1.124.704.064 (un billón ciento veinticuatro millones setecientos cuatro mil sesenta y cuatro pesos uruguayos) según planilla adjunta y que forma parte de la presente resolución.

2) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 5501/2017
Res.: 3249/2017
NFC

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SUELDOS JULIO 2017
GRUPOS 10, 90 y 95
RESOLUCIÓN 3249 /2017

U.E.	AFECT.	IMPORTE	
002	215	82.332.718	
004	439	92.029.723	
005	237	628.573	
005	241	47.762.415	SIAP
006	351	48.113.426	
007	224	22.320.812	
008	286	15.308.200	
009	192	15.371.497	
010	135	4.528.376	
012	184	28.935.484	
015	241	16.364.794	
016	167	14.199.517	
017	608	18.317.055	
018	120	11.461.742	
019	162	12.461.095	
020	268	10.057.942	
021	183	22.482.505	
022	159	16.211.403	
024	222	31.842.286	
025	291	23.028.686	
026	457	11.983.023	
027	169	12.026.061	
028	320	34.022.735	
029	228	13.322.245	
030	230	17.669.568	
031	407	20.763.811	
032	109	13.226.987	
034	136	8.547.748	
035	151	3.604.096	
036	389	7.471.347	
039	353	4.460.019	
040	332	6.912.996	
041	209	11.459.400	
042	255	5.769.155	
043	133	4.311.897	
SUB TOTAL		709.309.337	

U.E	AFECT.	IMPORTE	
044	173	8.338.462	
045	113	6.266.981	
046	191	9.327.016	
048	234	12.053.223	
049	185	9.729.454	
050	238	15.491.592	
051	210	5.928.856	
052	142	5.479.526	
053	118	4.107.835	
055	128	5.938.269	
057	171	13.101.385	
058	256	8.787.639	
059	251	7.446.420	
061	164	7.161.167	
062	214	23.231.878	
063	238	14.960.798	
064	386	3.072.202	
066	454	6.203.729	
068	917	661.209	
068	926	78.230.773	SIAP
068	924	2.114.771	G.95
073	130	5.081.897	
076	226	26.863.778	
078	115	3.915.033	
079	75	5.644.509	
080	197	6.520.563	
081	98	1.369.544	
082	162	3.739.233	
083	181	3.233.326	
084	188	7.966.037	
086	780	14.820.358	
087	262	1.884.377	
102	530	26.651.295	
103	359	37.955.509	
105	118	22.116.083	
SUB TOTAL		415.394.727	

TOTAL		1.124.704.064

43

Resolución 3.275/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. Margarita Fernández Ipez.

(2.869)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Margarita Fernández Ipez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 Técnico III Licenciada en Enfermería de la U.E. 007 Hospital Vilardebó a la del cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 de la U.E. 063 Hospital Piñeiro del Campo, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. MARGARITA FERNANDEZ IPEZ, entre el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 de la U.E. 063 Hospital Piñeiro del Campo, 36 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería, 36 horas semanales en la U.E. 007 Hospital Vilardebó, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 3275/17
Ref: 29/007/2/12/2017
Téc.SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 3.277/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Lic. Gabriel Martín Britos Duglio.

(2.870)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Lic. Gabriel Martín Britos Duglio;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Imagenología de la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado a otro

contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Imagenología (suplente) de la U.E. 062 Centro Auxiliar Las Piedras ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Lic. GABRIEL MARTIN BRITOS DUGLIO, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Imagenología (suplente) de la U.E. 062 Centro Auxiliar Las Piedras, 24 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Imagenología de la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 3277/17
Ref: 29/102/2/108/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

Resolución 3.286/017

Dispónese el cese del Sr. Edinson Alfredo Godoy Bertalmio como Técnico III Radiólogo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.871)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la situación funcional del funcionario **Sr. Edinson Alfredo Godoy Bertalmio**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor **EDINSON ALFREDO GODOY BERTALMIO**- C.I.: 3.568.056-6, como Técnico III Radiólogo, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 7130), **a partir del 05 de agosto de 2017**.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3286/17
Ref.: 29/068/3/5525/2017
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 3.287/017

Dispónese el cese de la Sra. Ana María Bonifacio Fontán como Sub-Jefe Sección Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.872)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la situación funcional de la funcionaria **Sra. Ana María Bonifacio Fontan**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora **ANA MARÍA BONIFACIO FONTAN** - C.I.: 1.087.839-2, como Sub-Jefe Sección Administrativa, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "C" - Grado 06 - Correlativo 8841), **a partir del 25 de agosto de 2017**.

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3287/17
Ref.: 29/068/3/5525/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 3.288/017

Dispónese el cese del Sr. Juan José Fajardo Rodríguez como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.873)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la situación funcional del funcionario **Sr. Juan José Fajardo Rodríguez**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite

de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor **JUAN JOSÉ FAJARDO RODRÍGUEZ**- C.I.: 1.162.014-8, como Oficial II Oficio, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 19400), **a partir del 11 de agosto de 2017**.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3288/17
Ref.: 29/068/3/5525/2017
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 3.289/017

Dispónese el cese de la Sra. María Mercedes Graña García como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.874)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la situación funcional de la funcionaria **Sra. María Mercedes Graña García**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora **MARÍA MERCEDES GRAÑA GARCÍA** - C.I.: 3.042.151-3, como Administrativo IV Administrativo, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 022 - Programa 007 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 3044), **a partir del 05 de agosto de 2017**.

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3289/17
Ref.: 29/068/3/5525/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49

Resolución 3.292/017

Dispónese el cese de la Sra. María Liria Martínez Mederos como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Artigas.

(2.876)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la situación funcional de la funcionaria **Sra. María Liria Martínez Mederos**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora **MARÍA LIRIA MARTÍNEZ MEDEROS** - C.I.: 1.016.054-7, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Artigas (Unidad Ejecutora 079 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 118), **a partir del 15 de agosto de 2017**.

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3292/17
Ref.: 29/068/3/5525/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

50

Resolución 3.344/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Martha Romano.

(2.878)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Río Negro en cuanto al cambio de compromiso funcional de la **Dra. Martha Romano**;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la **Dra. Martha Romano** de 24 horas semanales como Médico General Guardia Interna a 12 horas semanales de Médico General de Policlínica, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 026 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 026/10/2017 - 026/29/2017
Res.: 3344/2017
ac
Dra. GRACIELA GARCÍA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

51

Resolución 3.345/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Caludia Brum.

(2.879)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Río Negro en cuanto al cambio de compromiso funcional de la **Dra. Claudia Brum;**
Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;
Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;
Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la **Dra. Claudia Brum** a 24 horas semanales como Médico General Guardia Interna y 12 horas semanales de Policlínica de Medicina General, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 026 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 026/10/2017 - 026/29/2017
Res.: 3345/2017
ac
Dra. GRACIELA GARCÍA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.



52

Resolución 3.346/017

Exímese de sus funciones para actuar en el Concurso de Méritos y Oposición para proveer cargos de Practicantes Internos de Medicina para las dependencias de ASSE y Facultad de Medicina, a los Dres. Gustavo Giachetto y Luis Figoli, y a las Dras. Mercedes Perendones y Mónica Olinisky.

(2.880)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto de 2017

Visto: que el Tribunal designado para actuar en el Concurso de Méritos y Oposición para proveer 348 cargos de Practicantes Internos de Medicina para las dependencias de la Administración de Servicios de Salud del Estado y Facultad de Medicina comenzó sus reuniones de trabajo;
Resultando: que de acuerdo a la normativa vigente, Artículo 12 de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 28/02/2007, los miembros del Tribunal serán eximidos del desempeño de sus tareas normales en la Administración de los Servicios de Salud del Estado o Facultad de Medicina, durante el período en que se desarrolle el Concurso;
Considerando: que por lo antedicho, corresponde se exima de sus funciones por el período comprendido entre el 5 de Junio y el 28 de julio de 2017 a los Dres. Gustavo Giachetto perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell y Luis Figoli perteneciente al Hospital Pasteur y a las Dras. Mercedes Perendones perteneciente al Hospital Pasteur y Mónica Olinisky perteneciente a la R.A.P. Metropolitana;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Eximir de sus funciones para actuar en el Concurso de Méritos y Oposición para proveer 348 cargos de Practicantes Internos de Medicina para las dependencias de la Administración de Servicios de Salud del Estado y Facultad de Medicina, por el período comprendido entre el 5 de Junio y el 28 de julio de 2017, a los Dres. Gustavo Giachetto y Luis Figoli y a las Dras. Mercedes Perendones y Mónica Olinisky.
2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002, 004 y 006 a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Sur de A.S.S.E

Nota: 4184/2017
Res.: 3346/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

53

Resolución 3.350/017

Autorízase la modificación del Compromiso Funcional que debe cumplir el Dr. Marcos Pouso.

(2.839)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Metropolitana, respecto a la necesidad de autorizar la firma de un nuevo Compromiso Funcional del **Dr. Marcos Pouso (C.I. 2.950.809-1);**
Resultando: que el citado profesional solicita disminuir la

carga horaria que viene cumpliendo en la RAP Metropolitana de 20 horas semanales Policlínica Medicina General a 18 horas semanales Policlínica Médico Internista;

Considerando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe el técnico mencionado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional que debe cumplir el profesional que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Horas Semanales / Función o Cargo
Dr. Marcos Pouso	2.950.809-1	Disminución	De: 20 horas Policlínica Medicina General A: 18 horas Policlínica Médico Internista

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario del referido técnico en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar nota y notificar al interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/002/3/334/2017
Res.: 3350/2017
/mcm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

54

Resolución 3.352/017

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de solicitar el pronunciamiento preceptivo, respecto a la destitución por incapacidad de la Sra. Sabina Raquel Villalba Cuello.

(2.840)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2017

Visto: la situación funcional de la funcionaria **Sra. Sabina Raquel Villalba Cuello (C.I. 3.133.558-3)** Oficial II Oficio perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 Centro Departamental de Salto;

Atento: a lo dispuesto en el Artículo 209 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de fecha 23/12/15, su modificativa Nº 1169/16 y la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto de la destitución por incapacidad de la **Sra. Sabina Raquel Villalba Cuello (C.I. 3.133.558-3)** Oficial II Oficio perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 Centro Departamental de Salto.

Ref.: 2597/2012 - 2874/12
Res.: 3352/2017
/mcm
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

55

Resolución 3.356/017

Amplíase el Llamado a Compra Directa 511/2017 "Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento Técnico de los Servidores HP-DL 180 para el Ejercicio 2017" con destino a la Dirección de Informática de ASSE.

(2.841)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de ampliación de un 100% de la **Compra Directa Nº 511/2017 "Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento Técnico de los Servidores HP-DL 180 para el Ejercicio 2017"** con destino a la Dirección de Informática de A.S.S.E.;

Resultando: que dicho Servicio fue adjudicado según Resolución Nº 719/2017 dictada por el Director Administrativo de la U.E. 068 de fecha 13/02/17 (fs. 13 y 13 vta.) a la firma **CONATEL S.A.**, por el período comprendido entre el 01/03/2017 al 31/12/2017;

Considerando: I) que la Dirección Informática de A.S.S.E., ha manifestado la necesidad de ampliar en un 100% el presente llamado, por el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de diciembre de 2017;

II) que la empresa adjudicataria (CONATEL S.A.), ha brindado su consentimiento a la ampliación requerida (fs. 27), de acuerdo a lo expresado se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el 33 y siguientes del TOCAF y a resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase el Llamado a **Compra Directa Nº 511/2017 "Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento Técnico de los Servidores HP-DL 180 para el Ejercicio 2017"** con destino a la Dirección de Informática de A.S.S.E., de acuerdo al siguiente detalle:

CONATEL S.A.

Item 1) Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento Técnico de los Servidores HP-DL 180, para el período agosto - diciembre de 2017, en la modalidad 7 días de la semana por 24 horas por 365 días del año según detalle de la oferta de fs. 2, al precio mensual de U$S 113 más IVA, lo que hace un monto total para el período de U$S 689,30 (seiscientos ochenta y nueve con 30/00 dólares americanos) con IVA incluido.

2º) El Monto Total aconsejado para la ampliación de la presente Compra Directa, asciende a la suma de U$S 689,30 (seiscientos ochenta y nueve con 30/00 dólares americanos) con IVA incluido.

3º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 para la reserva del gasto.

Nota: 7706/2016
Res.: 3356/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

56

Resolución 3.359/017

Auspíciase el "9º Congreso Iberoamericano de Wonca de Médicos de Familia y Comunidad" organizado por la Sociedad Uruguaya de Medicina Familiar y Comunitaria (SUMEFAC).

(2.881)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud presentada por la Sociedad Uruguaya de

Medicina Familiar y Comunitaria (SUMEFAC) respecto al **"9º Congreso Iberoamericano de Wonca de Médicos de Familia y Comunidad"** que se llevará a cabo del 16 al 20 de agosto del 2017 en Lima - Perú;

Resultando: que estas actividades son de alta relevancia para el desarrollo de la Medicina Familiar y Comunitaria de la Atención Primera de Salud en Latinoamérica;

Considerando: que se estima pertinente auspiciar dicho evento;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar el **"9º Congreso Iberoamericano de Wonca de Médicos de Familia y Comunidad"** organizado por la Sociedad Uruguaya de Medicina Familiar y Comunitaria (SUMEFAC) que se llevará a cabo del 16 al 20 de agosto de 2017 en Lima - Perú.

2o) Establécese que dicho auspicio no genera gastos para A.S.S.E.

3º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E

Nota: 5467/17
Res.: 3359/2017
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

57

Resolución 3.360/017

Adjudícase la Licitación Abreviada 520/2017 "Adquisición Mobiliario y Electrodomésticos" con destino al Edificio Libertad y Dependencias de ASSE.

(2.842)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Abreviada Nº 520/2017 "Adquisición Mobiliario y Electrodomésticos" con destino al Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E., convocado bajo la modalidad Plaza por el Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 068;

Resultando: que en el acto de apertura realizado el día 26 de mayo de 2017 se recibió la propuesta de 15 (quince) oferentes;

Considerando: que de acuerdo a lo aconsejado por el Cr. Martín Saibene de Contaduría de la U.E. 068, corresponde adjudicar dicha Licitación a las firmas **Bidalcor S.A, Fumaya S.A., Walter Hugo S.A., Nicolás de Marco y Cía. S.A. y Tercir S.A.** por ser las ofertas de menor precio que cumplen con lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/2016;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 520/2017 "Adquisición Mobiliario y Electrodomésticos" con destino al Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E, a las firmas **Bidalcor S.A, Fumaya S.A., Walter Hugo S.A., Nicolás de Marco y Cía. S.A. y Tercir S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

BIDALCOR S.A. (Oferta 2)

Item 1) HASTA 70 (SETENTA) SILLAS GIRATORIAS y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 1 año, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 1.960 (mil novecientos sesenta pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 167.384 (ciento sesenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos uruguayos) con IVA incluido. Destino: Departamento de Abastecimientos-Evaristo Ciganda 1128.

Item 4) HASTA 6 (SEIS) SILLONES EJECUTIVOS GIRATORIOS y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 1 año, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 3.320 (tres mil trescientos veinte pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 24.302,40 (veinticuatro mil trescientos dos pesos uruguayos con cuarenta centésimos) con IVA incluido. Destino: Equipos de Referentes de R.R.H.H. (4º Piso Of. 419)- Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326.

Item 5) HASTA 4 (CUATRO) ESCRITORIOS y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 5 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 3.900 (tres mil novecientos pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 19.032,00 (diecinueve mil treinta y dos pesos uruguayos) con IVA incluido. Destinos: 2 (dos) para Area UCA (8º Piso Of. 804), 1 (uno) para Contaduría U.E.068 (3º Piso Of. 331) y 1 (uno) para Of. de la Representación de Usuarios en el Directorio-Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326.

Item 18) HASTA 5 (CINCO) FRIGOBARES y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 1 año, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 4.040 (cuatro mil cuarenta pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 24.644,00 (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos) con IVA incluido. Destinos: 1 (un) Directorio - Representante de los Trabajadores (7º Piso Of. 718) - Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326, 1 (un) Area de Medicamentos - Dirección Unidades Especializadas (8º Piso Of. 804)- Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326 y 3 (tres) para Departamento de Abastecimientos (Evaristo Ciganda 1128).

Item 19) 1 (UNA) HELADERA FAMILIAR y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 1 año, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 10.600 (diez mil seiscientos pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 12.932,00 (doce mil novecientos treinta y dos pesos uruguayos) con IVA incluido. Destino: Departamento de Abastecimientos - Evaristo Ciganda 1128.

Item 22) 5 (CINCO) CAFETERAS y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 1 año, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 610,00 (seiscientos diez pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 3.721,00 (tres mil setecientos veintiún pesos uruguayos) con IVA incluido. Destino: 1 (una) División Compras y Contrataciones Estatales (3º Piso Of. 320)-Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326 y 4 (cuatro) Departamento de Abastecimientos (Evaristo Ciganda1128).

Plazo de entrega para todos los ítems: 10 días hábiles.

El total adjudicado a la firma Bidalcor S.A. asciende a la suma de $ 252.015,40 (doscientos cincuenta y dos mil quince pesos uruguayos con cuarenta centésimos) con IVA incluido.

FUMAYA S.A. (Oferta 4)

Item 2) HASTA 15 (QUINCE) SILLAS GIRATORIAS, y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 3 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 4.415,00 (cuatro mil cuatrocientos quince pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 80.794,50 (ochenta mil setecientos noventa y cuatro pesos uruguayos con cincuenta centésimos) con IVA incluido. Destinos: 10 (diez) para Dirección Administrativa U.E. 068 (3º Piso Of. 329) y 5 (cinco) para Dirección Administrativo Financiera de R.R.H.H. (4º Piso Of. 405) - Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326.

Item 6) 3 (TRES) ESCRITORIOS y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 3 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 6.452,00 (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 23.614,32 (veintitrés mil seiscientos catorce pesos uruguayos con treinta y dos centésimos) con IVA incluido. Destinos: 1 (uno) para Secretaria Dirección Administrativa U.E. 068 (3º Piso Of. 329)- Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326 y 2 (dos) para Auditoría Interna y de Gestión - Eduardo Acevedo 1534 (Of. 202).

Item 7) HASTA 5 (CINCO) ESCRITORIOS, y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 3 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 7.613,00 (siete mil seiscientos trece pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 46.439,30 (cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos uruguayos con treinta centésimos) con IVA incluido. Destino: 5 (cinco) para Dirección Administrativo Financiera R.R.H.H. (4º Piso Of. 405)- Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326.

Item 8) 1 (UN) ESCRITORIO EN L (ESQUINERO) y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 3 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 7.783,00 (siete mil setecientos ochenta y tres pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 9.495,26 (nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos uruguayos con veintiséis centésimos) con IVA incluido. Destino: Auditoría Interna y de Gestión-Eduardo Acevedo 1534 (Of. 202).

Item 11) HASTA 2 (DOS) ESTANTERÍAS y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 3 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 2.689,00 (dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 6.561,16 (seis mil quinientos sesenta y un pesos uruguayos con dieciséis centésimos) con IVA incluido. Destino: División Compras y Contrataciones Estatales (3° Piso Of. 320)-Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326.

Item 12) HASTA 4 (CUATRO) ESTANTERÍAS y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 3 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 3.538,00 (tres mil quinientos treinta y ocho pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 17.265,44 (diecisiete mil doscientos sesenta y cinco pesos uruguayos con cuarenta y cuatro centésimos) con IVA incluido. Destino: Auditoría Interna y de Gestión - Eduardo Acevedo 1534 (Of. 202).

Item 13) 1 (UNA) MESA AUXILIAR y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 3 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 2.406,00 (dos mil cuatrocientos seis pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 2.935,32 (dos mil novecientos treinta y cinco pesos uruguayos con treinta y dos centésimos) con IVA incluido. Destino: División Compras y Contrataciones Estatales (3° Piso Of. 320) - Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326.

Item 14) HASTA 1 (UNA) MESA CHICA PARA IMPRESORA y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 3 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 1.613,00 (mil seiscientos trece pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 1.967,86 (mil novecientos sesenta y siete pesos uruguayos con ochenta y seis centésimos) con IVA incluido. Destino: Tesorería U.E. 068 (3° Piso Of. 331) - Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326.

Item15) HASTA 2 (DOS) MUEBLES AEREOS y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 3 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 2.575,00 (dos mil quinientos setenta y cinco pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 6.283,00 (seis mil doscientos ochenta y tres pesos uruguayos) con IVA incluido. Destino: Auditoría Interna y de Gestión - Eduardo Acevedo 1534 (Of. 202).

ITEM 16) HASTA 5 (CINCO) MUEBLES PARA ARCHIVO y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 3 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 3.424,00 (tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 20.886,40 (veinte mil ochocientos ochenta y seis con cuarenta centésimos) con IVA incluido. Destino: Dirección Administrativo Financiera de R.R.H.H. (4° Piso Of. 405).

ITEM 17) HASTA 8 (SEIS) PERCHEROS O y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 1 año, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 1.868,00 (mil ochocientos sesenta y ocho pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 18.231,68 (dieciocho mil doscientos treinta y un pesos uruguayos con sesenta y ocho centésimos) con IVA incluido. Destinos: 4 (cuatro) Directorio- Representante de los Trabajadores (7° Piso Of. 718) - Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326 y 4 (cuatro) Departamento de Abastecimientos (Evaristo Ciganda 1128).

Plazo de entrega para todos los ítems: 10 días hábiles.

El total adjudicado a la firma Fumaya S.A. asciende a la suma de $ 234.474,24 (doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos uruguayos con veinticuatro centésimos) con IVA incluido.

<u>WALTER HUGO S.A. (Ufficio) (Oferta 14)</u>

Item 3) HASTA 8 (OCHO) SILLAS FIJAS APILABLES y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 3 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 1.129,26 (mil ciento veintinueve pesos uruguayos con veintiséis centésimos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 11.021,58 (once mil veintiún pesos uruguayos con cincuenta y ocho centésimos) con IVA incluido. Destinos: 4 (cuatro) para Div. Gestión Comercial Convenios y Desarrollo (6° Piso Of. 604) y 4 (cuatro) para Dirección Unidades Especializadas (8° Piso Of. 804) - Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326.

Plazo de entrega:5 días hábiles.

<u>NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A. (Oferta 8)</u>

Item 9) HASTA 2 (DOS)ARMARIOS PARA ARCHIVO y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 2 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 7.191,00 (siete mil ciento noventa y un pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 17.546,04 (diecisiete mil quinientos cuarenta y seis pesos uruguayos con cuatro centésimos) con IVA incluido. Destinos: 1 (uno) para Contaduría U.E. 068 (3° Piso Of. 331) - Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326 y 1 (uno) para Auditoría Interna y de Gestión - Eduardo Acevedo 1534 (Of. 202).

Plazo de entrega: 10 días hábiles

<u>TERCIR S.R.L. (Oferta 13)</u>

Item 20) 5 (CINCO) MICROONDAS y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 2 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 4.550,00 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 27.755,00 (veintisiete mil setecientos cincuenta y cinco pesos uruguayos) con IVA incluido. Destino: 1 (uno) Dirección Unidades Especializadas (8° Piso Of. 804) - Edificio Libertad Luis A. de Herrera 3326 y 4 (cuatro) para Departamento de Abastecimientos (Evaristo Ciganda 1128).

Item21) 5 (CINCO) JARRAS ELÉCTRICAS y demás detalles en cuadro Anexo Adjudicación. Garantía 1 año, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 605,00 (seiscientos cinco pesos uruguayos) más impuesto, lo que hace un monto total de $ 3.690,50 (tres mil seiscientos noventa pesos uruguayos con cincuenta centésimos) con IVA incluido. Destino: 1 (una) Contaduría U.E. 068 (3° Piso Of. 331) - Ed. Libertad Luis A. de Herrera 3326 y 4 (cuatro) Departamento de Abastecimientos (Evaristo Ciganda 1128).

Plazo de entrega:3 días hábiles.

El monto total adjudicado a la firma Tercir S.R.L. asciende en la Modalidad Plaza a la suma de $ 31.445,50 (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos uruguayos con cincuenta centésimos) con impuesto incluido.

2º) El monto total adjudicado en la presente Licitación Abreviada, en la modalidad Plaza, asciende a la suma de $ 546.503 (quinientos cuarenta y seis mil quinientos tres pesos uruguayos) incluido impuesto al valor agregado, pago Crédito 90 días.

3º) Pase al Departamento de Presupuestal de la U.E. 068 para efectuar la reserva del gasto. Hecho, pase al Departamento de Compras de A.S.S.E. Central.

Ref.: 627/2017 - 628/2017 - 629/2017
630/2017 - 631/2017 - 632/2017
Res.: 3360/2017
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

58

Resolución 3.370/017

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto a la destitución de la Dra. María del Rosario Zambrán Sparano.

(2.882)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2017

<u>Visto</u>: la situación funcional de la **Dra. María del Rosario Zambrán**

Sparano (C.I. 4.068 154-1) Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana;

Atento: a lo dispuesto en el Artículo 209 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de fecha 23/12/15, su modificativa Nº 1169/16 y la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto de la destitución por falta administrativa muy grave de la **Dra. María del Rosario Zambrán Sparano (C.I. 4.068 154-1)** Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana.

Ref.: 256/2017 - 806/2016 - 254/2017
Res.: 3370/2017
/mmf
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

59

Resolución 3.488/017

Autorízase a la Directora de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, Dra. Mildred De Lima, el usufructo de su licencia reglamentaria quedando Encargada de la Dirección, la Sub Directora Técnica Cra. Laura Mondueri.

(2.883)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora de Auditoria Interna y de Gestión de A.S.S.E., **Dra. Mildred De Lima** en el período comprendido entre el 28/08/2017 y el 15/09/2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente aceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección, la actual Sub Directora Técnica **Cra. Laura Mondueri;**

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la Directora de Auditoria Interna y de Gestión de A.S.S.E., **Dra. Mildred De Lima**, licencia reglamentaria en el período comprendido entre el 28/08/2017 y el 15/09/2017 inclusive, quedando Encargada de la Dirección, la Sub Directora Técnica **Cra. Laura Mondueri**.

2º) Comuníquese al Departamento de Personal de la UE 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E

Nota: 5341/2017
Res.: 3488/2017
/mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicio de Salud del Estado.

60

Resolución 3.496/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 950, 970, 971 y 972 Objeto del Gasto 231, Lote 954 Objeto del Gasto 285, Lote 956 Objeto del Gasto 221 y Lote 968 Objeto del Gasto 291.

(2.884)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto de 2017

Visto: las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a los Lotes 950, 970, 971 y 972 Objeto del Gasto 231, Lote 954 Objeto del Gasto 285, Lote 956 Objeto del Gasto 221 y Lote 968 Objeto del Gasto 291 por la suma total de $ 464.843 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos uruguayos).

Resultando: que las observaciones se realizaron por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 33 del TOCAF.

Considerando: I) que las compras de pasajes, Objeto del Gasto 231, se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicios fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados.

II) que en otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos, en consecuencia la contratación directa se ampara en el Artículo 40 del TOCAF, ya que por razones de buena administración resulta más conveniente, resultando prácticamente imposible e innecesario su licitación.

III) que el Lote 954, Objeto del gasto 285, corresponde a mantenimiento de equipos informáticos con destino a Arquitectura, nuevo procedimiento en proceso.

IV) que el Lote 956, Objeto del gasto 221, corresponde a publicaciones en diarios, regularización en proceso.

V) que el Lote 968, Objeto del gasto 291, corresponde a servicio Vigilancia durante abril en Garage Central y Afiliaciones, el servicio se adquirió mediante compra directa a la espera de la culminación del proceso a licitación que se encuentra en trámite de intervención.

VI) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos, se estima pertinente reiterar el mismo.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5667/2015 13/11/2015.

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Lotes 950, 970, 971 y 972 Objeto del Gasto 231, Lote 954 Objeto del Gasto 285, Lote 956, Objeto del Gasto 221 y Lote 968, Objeto del Gasto 291 por la suma total de $ 464.843 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Form. Nº: 456/2017
Res.: 3496/2017
gdm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.



61

Resolución 3.516/017

Autorízase a la Dra. Rosalía Panza, Directora del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a recibir el legado instituido por la causante Sra. Susana, Susan, Zusana o Zuzana Deiml Loewy o Lowyova.

(2.885)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto de 2017

Visto: que por resoluciones del Directorio de ASSE Nº 1591/17 y 1815/17 de fecha 19/04/17 y 17/05/17 respectivamente, se aceptó el legado instituido en favor del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, por la causante Sra. Susana, Susan, Zusana o Zuzana Deiml Loewy o Lowyova consistente en la suma de U$ S 3.000 (tres mil dólares americanos).

Resultando: que la operación de legado debe realizarse por transferencia bancaria en la cuenta BROU de la citada Unidad Ejecutora y se deberá suscribir una Carta de Pago.

Considerando: que se estima pertinente autorizar a la Dra. Rosalía Panza, Directora del citado Centro, a recibir el legado y firmar la carta de pago en nombre y representación de ASSE.

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Autorízase a la Dra. Rosalía Panza, Directora del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a recibir el legado instituido por la causante Sra. Susana, Susan, Zusana o Zuzana Deiml Loewy o Lowyova, consistente en la suma de U$ S 3.000 (tres mil dólares americanos) y a firmar la Carta de Pago correspondiente, en nombre y representación de ASSE.

2) Pase a sus efectos a la División Notarial de ASSE.

Nota: 063/7/17
Res.: 3516/17
jb
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

62

Resolución 3.524/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Isabel Rivas García al cargo de Adjunta a la Vice-Presidencia en el Directorio de ASSE.

(2.886)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada por la **Sra. María Isabel Rivas García** al cargo de Adjunta a la Vice - Presidencia en el Directorio de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente aceptar la misma;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la **Sra. María Isabel Rivas García**, Administrativo III Administrativo (Presupuestado Titular, Escalafón C, Grado 3, Correlativo 16900) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., al cargo de Adjunta a la Vice - Presidencia en el Directorio de A.S.S.E..

2º) Agradécese los valiosos servicios prestados.

3º) Exclúyase a la Sra. Rivas de la Estructura Salarial de A.S.S.E..

4º) Pase la citada funcionaria a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

5º) Notifíquese. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E..

Res: 3524/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

63

Resolución 3.529/017

Desígnase a la Sra. María Isabel Rivas como Adjunta al Vocal en el Directorio de ASSE.

(2.887)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 3524/2017 se aceptó la renuncia como Adjunta a la Vice Presidencia en el Directorio de A.S.S.E. de la Sra. María Isabel Rivas;

Resultando: que se estima pertinente designar a la citada funcionaria como Adjunta al Vocal en el Directorio de A.S.S.E., con una carga horaria de 40 horas semanales;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase a la **Sra. María Isabel Rivas**, Administrativo III Administrativo (Presupuestado Titular, Escalafón C, Grado 3, Correlativo 16900) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. como Adjunta al Vocal en el Directorio de A.S.S.E., con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Inclúyase a la citada funcionaria en la Estructura Salarial de A.S.S.E.

3º) Notifíquese. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 3529/2016
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

64

Resolución 3.548/017

Déjanse sin efecto las Resolución del Gerente Administrativo de ASSE 2689/17 de fecha 21 de junio de 2017 y 2689/17 de fecha 23 de junio de 2017, y autorízase el incremento de carga horaria a la Sra. Carla Rivero.

(2.888)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2017

Visto: las resoluciones del Gerente Administrativo de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas N.º 2689/17 de fecha 21/06/17 y

2689/17 de fecha 23/06/17 correspondiente al incremento de carga horaria de la funcionario **Sra. Carla Rivero;**

Considerando: que es conveniente dejar sin efecto las citadas resoluciones y dictar una nueva resolución autorizando el aumento de carga horaria de 30 a 36 horas;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Déjase sin efecto las Resoluciones N° 2689/17 de fecha 21/06/17 y 2689/17 de fecha 23/06/17 correspondiente al incremento de carga horaria de la funcionario Sra. Carla Rivero;

2°) Autorízase el incremento de carga horaria de 30 a 36 horas semanales a la Sra. Carla Rivero (C.I. 3.156.116-0) a partir del 01/07/2017;

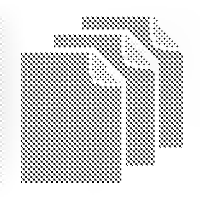
3°) Establécese que a la citada funcionaria se le liquidará el salario proporcional a la carga horaria autorizada;

4°) Notifíquese a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes, el Departamento de Personal de la U.E. 068 ASSE;

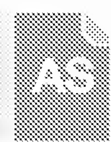
Nota: 5768/17
Res.: 3548/2017
av
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MIGUEL VAZQUEZ COSTA (EXPEDIENTE IUE 2-20490/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19260 Ago 16- Ago 30

CARLOS ALFREDO DOMINGUEZ PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-14393/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18966 Ago 16- Ago 30

JULIA MIREYA DÍAZ ROMERO (EXPEDIENTE IUE 2-19642/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18901 Ago 14- Ago 28

HAJCZA SPALENIEC RUMIANEK (EXPEDIENTE IUE 2-17154/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18622 Ago 10- Ago 23

LUIS BLADIMIR CAPECCE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-16728/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18291 Ago 08- Ago 21

HECTOR FRANCISCO PIÑEIRO SERVO (EXPEDIENTE IUE 2-15988/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18226 Ago 08- Ago 21

RAUL ANTONIO SANCHEZ APEZTEGUIA (EXPEDIENTE IUE (2-18364/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18094 Ago 07- Ago 18

ESTRELLITA OFELIA UGARTEMENDIA FERRETJANS (EXPEDIENTE IUE 2-20266/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17964 Ago 04- Ago 17

JESUS DOMINGO SERRADELL SOUZA (EXPEDIENTE IUE 2-14943/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17927 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

DIVA DORA ROCCA CASTRO y ANGEL FERNANDITO ARRIOLA ROCCA (FICHA 2-21990/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18896 Ago 14- Ago 28

WALTER OMAR LLANEZA DOMINGUEZ (FICHA 2-22438/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18457 Ago 09- Ago 22

DORILA PURIFICACIÓN RODRIGUEZ CURBELO y WILMAN VIGO RODRIGUEZ (FICHA 2-21310/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18397 Ago 09- Ago 22

AURORA MARIA FEIJOO CUNJIL o CONGIL o COUGIL (FICHA 2-12565/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18146 Ago 07- Ago 18

HUGO HERNANDEZ (FICHA 2-24014/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17979 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 02-15210/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19251 Ago 16- Ago 30

LUJAN LELIS VIROGA QUINTANA (IUE 2-7116/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19149 Ago 16- Ago 30

GABRIELA ELEONOR CORVINO GUILLIJ (IUE 2-9616/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18949 Ago 14- Ago 28

ZACAR BEDIGIAN HAROUTINIAN (IUE 2-55271/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18775 Ago 11- Ago 24

MARÍA BERTA o MARÍA BERTA GRACIELA INCHAUSTI LLAMBÍ (IUE 2-24.064/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18437 Ago 09- Ago 22

ERIC o ERIC WILHAN o WILLIAM o WILLIANS RODRIGUEZ LLOFRIN (IUE 2-013519/2016).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18436 Ago 09- Ago 22

VIOLETA GALEAZZI REY (IUE 002-11732/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18289 Ago 08- Ago 21

MIRTA SALSAMENDI CORREA (IUE 2-24945/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18159 Ago 07- Ago 18

JOSE LUIS PARADA PATRON (IUE 2-20927/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18158 Ago 07- Ago 18

MARY EDUVIGES LATORRE FERREIRA (IUE 2-17225/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18149 Ago 07- Ago 18

HECTOR RUBENS VIVES PERASSA (IUE 2-16698/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 18095 Ago 07- Ago 18

BLANCA BRUNILDA FERREIRA o FERREYRA y RODOLFO RENE REY (IUE 2-45416/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 17887 Ago 07- Ago 18

BALTASAR o BALTAZAR DAGOBERTO VIGANO REY, MARGOT ALDA VIGANO REY, BLANCA AZUCENA GAUTHIER VIGANO y YOLANDA ISABEL GAUTHIER VIGANO (IUE 2-53518/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17760 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

CARLOS o CARLO ANTAR LEVY (IUE 2-18301/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18889 Ago 14- Ago 28

JACHIG MOURADIAN PAPIKIAN (IUE 2-23161/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18796 Ago 11- Ago 24

RAÚL FEDERICO CABRERA ALLEN (IUE 2-20124/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18509 Ago 11- Ago 24

MARÍA FELISA PEREIRA BARREIRO (IUE 2-16836/2017).
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18152 Ago 07- Ago 18

ADELA DEL PILAR GONZALEZ ALAMBARRI (IUE 2-35306/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18126 Ago 07- Ago 18

QUINTO TURNO

MARÍA INOCENCIA ACOSTA ALVAREZ (IUE 2-22045/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 19039 Ago 15- Ago 29

PASCUAL MARIO CORREALE VALLEJO (IUE 2-29456/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18902 Ago 14- Ago 28

NELSA RAYMUNDA GULLA CASTELLI (IUE 2-26685/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18706 Ago 14- Ago 28

PERDOMO RODRIGUEZ, WALTER LUIS (IUE 2-13120/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18595 Ago 10- Ago 23

ESPERANZA CELIA DA SILVA DE TOSI o CELIA ESPERANZA SILVA DE TOSI o SILVIA CELIA SPERANZA o CELIA SILVIA SPERANZA (IUE 25-200417/1981).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18455 Ago 09- Ago 22

ORLANDO RUBEN BATISTA MOLINA (IUE 2-26355/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18398 Ago 09- Ago 22

ERNESTO STUNZ FARIAS (IUE 2-25227/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18220 Ago 08- Ago 21

HERMAN WILLIAM HERRERA PITTALUGA (IUE 2-52041/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18154 Ago 07- Ago 18

CARLOS ROMEO FIORDELMONDO VIOLA (IUE 2-26.551/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18147 Ago 07- Ago 18

FLORINDA VILLAR VARELA (IUE 2-60201/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18096 Ago 07- Ago 18

SANTIAGO EVARISTO RICHINO GARCIA (IUE 2-11564/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17806 Ago 04- Ago 17

DOS SANTOS, MARLENE (IUE 2-22623/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17799 Ago 03- Ago 16

ANGEL JOSE OLIVA FRAGA y MARÍA CARMEN FRAGA PAOLETTI (IUE 2-23843/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17767 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

NURY MARY LAPAZ DENIS o NURY MARY BAECHLER (IUE 2-28295/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19040 Ago 15- Ago 29

CARMEN RAQUEL REBAGLIATI ROSSI y NELSON LUJÁN GONZALEZ EISAGA (IUE 2-24332/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18845 Ago 14- Ago 28

URSULA HELLA KAETHE o KÄTHE o KATHE RINGELTAUBE ADAM (IUE 2-41920/2016).
Montevideo,15 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18802 Ago 11- Ago 24

FELIPA OVIEDO u OVIDEO DE OTORMIN, ANTONIO MARÍA OTORMIN y GLADYS ESTHER GONZALEZ ACOSTA (IUE 2-17561/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18781 Ago 11- Ago 24

MARIA GRACIELA MEDINA PEREYRA (IUE 2-22839/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18725 Ago 11- Ago 24

MARIA HAYDEE PEREZ BAGÑASCO (IUE 2-14693/2017).
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18619 Ago 10- Ago 23

JUAN JOSÉ CORDOBA VILLAR (IUE 2-18451/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18615 Ago 10- Ago 23

JUAN FRANCISCO FERREIRA MUNIZ, ELSA MIRTA CHIAPPA TRINDADE y ANDRES FERREIRA CHIAPPA (IUE 2-17124/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18399 Ago 09- Ago 22

MARIA CRISTINA VARELA PEREYRA (IUE 2-19147/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18367 Ago 09- Ago 22

GUILLERMINA o GUILLERMA MACHADO CASTRO (IUE 2-8628/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18229 Ago 08- Ago 21

MANUELA FRAGA (IUE 2-17318/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18227 Ago 08- Ago 21

OCTAVO TURNO

MARÍA CECILIA VIZCAINO ó VIZCAINO PROLO (EXPEDIENTE IUE 2-18365/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19247 Ago 16- Ago 30

EDGAR LUCIANO BENTANCOR BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 2-15661/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19064 Ago 15- Ago 29

BENIGNO GREGORIO SUAREZ DÍAZ y PLACIDA VICTORIA DE ARMAS GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8235/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19033 Ago 15- Ago 29

LUCIANA ALVES ó ALVEZ SUAREZ y ALDEMAR ó ADEMAR BARBOZA RIVERO (EXPEDIENTE IUE 2-12772/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18939 Ago 14- Ago 28

JULIA GLADIS UMPIERREZ RUIZ (EXPEDIENTE IUE 2-11085/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18803 Ago 11- Ago 24

RICARDO DOMINGUEZ SANTOS (EXPEDIENTE IUE 0002-53107/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18799 Ago 11- Ago 24

ALFONSO LAGO MENDEZ y AMELIA SANCHEZ ESTEVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-22998/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18650 Ago 10- Ago 23

MARÍA SUSANA TRENGONE MARTELLA (EXPEDIENTE IUE 2-9267/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18584 Ago 10- Ago 23

DANIEL GARCÍA CORBO (EXPEDIENTE IUE 2-16937/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18468 Ago 09- Ago 22

GEORGINA IVONNE OCAMPO MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-48401/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18267 Ago 09- Ago 22

JACINTO CABRERA SORIA y NELY o NELIS OBDULIA BAICA REMEDIOS (EXPEDIENTE IUE 2-22692/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17972 Ago 04- Ago 17

MIRTA MACCIÓ RÁDICI (EXPEDIENTE IUE 2-4842/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17833 Ago 07- Ago 18

NOVENO TURNO

MARIA ANGELICA GRACIANA ETCHEGARAY MICOUD o MARIA ANGELICA GRACIANA ETCHEGARAY MICOUD de SOSA (FICHA 2-31957/2014).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18804 Ago 11- Ago 24

AMARO RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 2-21206/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18098 Ago 07- Ago 18

REYNALDO GULARTE VIGO (FICHA 2-21457/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17868 Ago 04- Ago 17

DÉCIMO TURNO

DAGOBERTO CABRERA DÍAZ (IUE 2-22414/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19102 Ago 15- Ago 29

HORACIO ROBERTO ALBANO, HORACIO OSMAN HENNE ALBANO y AIDA SAINZ (IUE 2-25500/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18884 Ago 14- Ago 28

LUISA CARMEN BORELLI ROBBER o ROBBA (IUE 2-57653/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18844 Ago 14- Ago 28

MANUEL IGLESIAS CAJADE (IUE 2-25243/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18770 Ago 11- Ago 24

CAMILO ARGIBAY BOUBETA (IUE 2-14624/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18769 Ago 11- Ago 24

ZELMIRA FERRES SAYAGO (IUE 2-23507/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18726 Ago 11- Ago 24

SANDRA NOEMI, ARAMBARRE GALEANO (IUE 2-16865/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18401 Ago 09- Ago 22

MARÍA del CARMEN LOPEZ AROSA (IUE 2-10345/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18400 Ago 09- Ago 22

MARIA DEL CARMEN CONDE (IUE 2-19813/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18099 Ago 07- Ago 18

DORA SANDLER o SANDIER VAENA (IUE 0002-045863/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18083 Ago 07- Ago 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO PEREYRA DO SANTOS (IUE 2-14.011/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19250 Ago 16- Ago 30

YAMANDÚ JORGE SANCHEZ SUAREZ y MARÍA CRISTINA LOACES RODRIGUEZ (IUE 0002-20449/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18955 Ago 14- Ago 28

MARIO EDISON TEXEIRA PALOMEQUE (IUE 2-24413/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18919 Ago 14- Ago 28

ANTONIO REMESEIRO MORANDEIRA (IUE 2-22306/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18903 Ago 14- Ago 28

ADEMAR MARCOS BASADONE CHARLO (IUE 2-43292/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18568 Ago 10- Ago 23

ELBIO FERNÁNDEZ AGRELO (IUE 2-25043/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18373 Ago 09- Ago 22

EVA RENÉE COSTA ROCHA (IUE 2-23170/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18313 Ago 08- Ago 21

IRENE DELMA PEZZANO TEJERA (IUE 2-16722/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18290 Ago 08- Ago 21

HARALD THÖNE SCHLÜTER (IUE 2-24.685/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18228 Ago 08- Ago 21

MARÍA NÉLIDA LEZCANO o LESCANO NUÑEZ (IUE 0002-023991/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18085 Ago 07- Ago 18

RAMÓN MARÍA MOSEGUE TEJERA y ELVIRA ESTEBANA ROCHA FIGUEREDO (IUE 2-20234/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18084 Ago 07- Ago 18

HECTOR DIAZ FERNANDEZ (IUE 2-19878/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17971 Ago 04- Ago 17

NICOLAS ANGEL RIVERO BARBONI (IUE 2-49052/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17873 Ago 07- Ago 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BIANCHI (IUE 2-22735/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 19100 Ago 15- Ago 29

CRISTIÁN ELIO FORNERO IWANOFF (IUE 2-14134/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19088 Ago 15- Ago 29

MAYO ADOLFO LOPEZ FERREIRA y YOLANDA JUSTINA DE LEON ECHEGOYEN (IUE 2-060031/2016).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 19083 Ago 15- Ago 29

BELKIS SARA RODRIGUEZ VILLAMIL ARTECONA o BELKIS SARA RODRIGUEZ ARTECONA (IUE 2-7909/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18950 Ago 14- Ago 28

ESTEBAN BENLIAN BALIAN (FICHA IUE 2-24422/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18449 Ago 09- Ago 22

LUJAN TECHERA, JACINTO GENARO (IUE 2-003538/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18372 Ago 09- Ago 22

GERARDO AGUSTIN RUSSOMANDO (IUE 2-35639/2016).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18246 Ago 08- Ago 21

NILDA AMELIA BUENAVENTURA AMONDARAIN CASTAÑERO (IUE 2-23726/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18123 Ago 07- Ago 18

NATT OCH DAG AKESSON ANNA INGEGARD (IUE 2-23244/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18105 Ago 07- Ago 18

RINALDO CASTAGNETO DONDERO (IUE 2-18875/2017).
Montevideo.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17978 Ago 04- Ago 17

TAMBASCO VIOLANTE, ROSA ROMANA (IUE 0002-014640/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17913 Ago 04- Ago 17

ELENA GLADYS BAO MARCORA (IUE 2-16021/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17864 Ago 04- Ago 17

IDA NELLY COITINHO o COITIÑHO PEREZ (IUE 2-25862/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17859 Ago 04- Ago 17

DECIMOTERCER TURNO

ROSA BEATRIZ FERRARI PERDOMO o ROSA ZEBALLOS y ALICIA ESTHER PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-35855/2016).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19263 Ago 16- Ago 30

MARIA ANGELICA CERVETTO BERRUTTI (IUE 2-25515/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19205 Ago 16- Ago 30

RAUL URES CASTRO (IUE 2-29874/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19203 Ago 16- Ago 30

ANDRÉS HUMBERTO BRACONI (IUE 2-22308/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19077 Ago 15- Ago 29

GRAZIELA o GRACIELA FAYAD KUVILMAN (IUE 2-17373/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19034 Ago 15- Ago 29

AMADOR RODRIGUEZ (IUE 2.18057/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18801 Ago 11- Ago 24

SARA MYSZNAJES MURNIK (IUE 2-21472/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18794 Ago 11- Ago 24

JESUSA RODRÍGUEZ (IUE 2-23276/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18585 Ago 10- Ago 23

JUAN CARLOS SANTINI CARLEVARO (IUE 2-26671/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18402 Ago 09- Ago 22

IDILIA MELITONA TECHERA INZAURRALDE (IUE 2-22428/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18230 Ago 08- Ago 21

WOOG PERRIER, IVONNE MARTHE (IUE 2-20158/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18161 Ago 07- Ago 18

WASHINGTON JUVENAL PURTSCHER LACOSTE (IUE 2-24358/2017).
Montevideo, 30 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17809 Ago 04- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

CACERES GIMENEZ, URBANA IRIS (EXPEDIENTE 2-19722/2017).

Montevideo, 2 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19055 Ago 15- Ago 29

MARGARITA DEL ROSARIO ROMANIZ CESTAU (EXPEDIENTE IUE 2-17383/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19054 Ago 15- Ago 29

MARTHA DURAN MARI (EXPEDIENTE 2-26216/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18904 Ago 14- Ago 28

CARMELO SCELZA FARIELLO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-27511/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18727 Ago 11- Ago 24

GARCIA TORRES, RUBEN (FICHA 2-22127/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18569 Ago 10- Ago 23

ANDREA NOELIA ITUARTE TORRES (EXPEDIENTE IUE 2-41360/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 18341 Ago 10- Ago 23

OLGA ELIZABETH LAVIÑA ROSS (FICHA IUE 2-1323/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18338 Ago 10- Ago 23

GREGORIO NEVES o NEVEZ CABEDA (EXPEDIENTE IUE 2-24776/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18270 Ago 08- Ago 21

OSVALDO HUGO CAPURRO ARISTEGUI (EXPEDIENTE 2-22460/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17865 Ago 04- Ago 17

GLADYS BEVILACQUA DE BEM (EXPEDIENTE IUE 2-22.755/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17815 Ago 04- Ago 17

ALEJANDRINA CENA CABALLERO (FICHA IUE 2-40206/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17807 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEXTO TURNO

NICOLINA COSENTINO IORLANO (EXPEDIENTE 2-16782/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19075 Ago 15- Ago 29

ANGEL ALFREDO CRUZ MINARRIETA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-20928/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18897 Ago 14- Ago 28

LUIS BLANQUE LLOBET (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-18274/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18729 Ago 11- Ago 24

AQUILINO RODRIGUEZ JORDANI (EXPEDIENTE IUE 2/20112/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18728 Ago 11- Ago 24

ALFARO ROSAS SOSA (EXPEDIENTE 2-15497/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18271 Ago 08- Ago 21

FRANCISCO PEDRO GUERCCIA DE LA QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-25717/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18157 Ago 07- Ago 18

GENOVEVA AMESTOY FURTADO (EXPEDIENTE 2-50736/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18106 Ago 07- Ago 18

ELISA GARDA PERISCAL y ANGELA GARDA PERISCAL (IUE 2-29009/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18104 Ago 07- Ago 18

TABAREZ ARDAITZ, LILIA (EXPEDIENTE 2-15482/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17983 Ago 04- Ago 17

JOSE LUIS VIERA MUNIZ (IUE 2-6375/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17977 Ago 04- Ago 17

MIREYA OLIVERA FLEITAS (EXPEDIENTE 2-11751/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17869 Ago 04- Ago 17

MARÍA TERESA CARBALLAL ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-27339/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17867 Ago 04- Ago 17

JUAN MARTIN ONETO GAONA (EXPEDIENTE IUE 2-22138/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17801 Ago 03- Ago 16

LUIS ALBERTO BASSI CALZADA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-21086/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17800 Ago 03- Ago 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LEONTINA o LEONTINAS MAIDANA GARRIDO y LUIS ALBERTO GUTIERREZ MAIDANA (IUE 2-9020/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19268 Ago 16- Ago 30

JOSE RAMON MALLOT DUARTE (IUE 2-26298/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19096 Ago 15- Ago 29

MARIA ELIZABETH BONI PUNTIGLIANO (IUE 2-20532/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19089 Ago 15- Ago 29

CARLOS DIONISIO PEREIRA SILVA (IUE 2-21306/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18404 Ago 09- Ago 22

ANA MARIA SABLICH COLANTONIO (IUE 2-23388/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18403 Ago 09- Ago 22

CRISTIAN HORACIO HERNANDEZ (IUE 2-23211/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17796 Ago 03- Ago 16

MYRIAN FERNANDEZ PEREIRA (IUE 2-23693/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17768 Ago 03- Ago 16

DECIMOCTAVO TURNO

AMABILIA GRACIELA CHOCHO CAPORALE (IUE 2-24761/2017).

Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19276 Ago 16- Ago 30

HUGO JOSE FERREIRA AREVALO (IUE 2-27800/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19253 Ago 16- Ago 30

ANTONIO MAROÑO VIDAL (IUE 2-26692/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19206 Ago 16- Ago 30

VILMA EMILIA CAVAGNARO SCHNEITER (IUE 2-16932/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18952 Ago 14- Ago 28

SERGIO CAMPOREALE CALZADA (IUE 2-21587/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18881 Ago 14- Ago 28

MARCOS CARMELO MACEDO o MARCOS CARMELO MACEDO RAMIREZ y AURORA RODRIGUEZ FERRER (IUE 2-18372/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18223 Ago 08- Ago 21

ALCIRA LORENZO ESTEVEZ (IUE 2-20839/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18125 Ago 07- Ago 18

ROSIBEL GONZALEZ (IUE 2-6534/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18122 Ago 07- Ago 18

CELESTINA CASTIÑEIRA CALO (IUE 2-14165/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17980 Ago 04- Ago 17

HONORINA OLIVERA MICHON (IUE 2-21772/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17797 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

FILOMENA GONZALEZ ALVAREZ (FICHA 2-22305/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19204 Ago 16- Ago 30

JUAN ALBERTO IRIART HARO (FICHA 2-25744/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19041 Ago 15- Ago 29

RITA CAROLINA SARNO DONAGARAY (FICHA 2-26974/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18941 Ago 14- Ago 28

HECTOR ANSELMO DODERA (FICHA 2-25408/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18621 Ago 10- Ago 23

MIRTHA GLADYS GALLICCHIO HORNES (FICHA 2-8965/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18469 Ago 09- Ago 22

BLANCA MARTA FERRARI SCASINO o SCCASINO (FICHA 2-21390/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18445 Ago 09- Ago 22

VIOLETA SOLEDAD BENEDETTO DEMEDICI (FICHA 2-16611/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18231 Ago 08- Ago 21

WALTER CAMILO ACOSTA MARTINEZ (FICHA 2-14606/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18221 Ago 08- Ago 21

HUGO SANDALIO BRITOS (FICHA 2-24723/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18107 Ago 07- Ago 18

DEOLINDA ORTIZ SIGOLA (FICHA 2-17309/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 17811 Ago 04- Ago 17

VIGÉSIMO TURNO

HIEDA RUTH TORRES ESCOTO (FICHA 2-24030/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19086 Ago 15- Ago 29

JOSE MILAN DELFINO (FICHA 2-23510/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18898 Ago 14- Ago 28

DELFINA LOPEZ HERNANDEZ (FICHA 2-16344/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18446 Ago 09- Ago 22

JUAN ADJAMIAN KOYOUMDJIAN y ARACI ADJAMIAN KOYOUMDJIAN (FICHA 2-13793/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18443 Ago 09- Ago 22

CLEMENTE VIÑA LABORDE (FICHA 2-36100/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18385 Ago 09- Ago 22

LUIS DARIO LARZABAL ALVEZ (FICHA 2-24641/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18314 Ago 08- Ago 21

ANDRES CESAR BRUZZONE LOPEZ (FICHA 2-27889/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18293 Ago 08- Ago 21

PASCASIO REGALINI o PASCASIO REGALINI VALIENTE o PASCASIO REGALIN VALIENTE (FICHA 2-6404/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18224 Ago 08- Ago 21

MARIA AMADORA BALSA LOUREIRO (FICHA 2-27094/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17860 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAGDALENA SOFIA ESCARDO MACKINNON (IUE 2-58986/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19252 Ago 16- Ago 30

BRAULIO MANUEL GUERRERO VENEZUELA y HERMINIA POZ PAULO o POS PAULO (IUE 2-47183/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19002 Ago 16- Ago 30

DIAZ, EUGENIO (IUE 2-047298/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18906 Ago 14- Ago 28

ALEJANDRO RIVAS MORALES (IUE 2-27479/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18890 Ago 14- Ago 28

ALBERTO JESUS CANCELA ITHURRALDE (IUE 2-24190/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18108 Ago 07- Ago 18

DIONISIO ARTURO PEREZ FUREST (IUE 2-21981/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18060 Ago 07- Ago 18

SERGIO MARTINEZ PEREZ (IUE 2-25483/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17856 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA ROSA QUIJANO MORAGUES (IUE 2-23581/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18800 Ago 11- Ago 24

AMELIA ROSA ARANDA MACIEL (IUE 2-18368/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18649 Ago 10- Ago 23

MIGUEL MARCELINO RACIOPPI BALSEIRO (IUE 2-16339/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18647 Ago 10- Ago 23

ELOY ELBIO BACAREZZA PEREIRA (IUE 2-61870/2016).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18646 Ago 10- Ago 23

JORGELINA MARTINEZ VERA (IUE 2-21165/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18618 Ago 10- Ago 23

RICARDO LUIS RODRIGUEZ CHILESSI (IUE 2-20.799/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18586 Ago 10- Ago 23

GERARDO SALA MARTINEZ o SALAS MARTINEZ (IUE 2-8399/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17928 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN MANUEL ORTOÑO BARREIRO y JOSEFA MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-57749/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18954 Ago 14- Ago 28

FANNY FIERRO NUÑEZ (FICHA 2-18974/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18947 Ago 14- Ago 28

PEDRO PAISAL PATRONE o PATRONI (FICHA 2-30058/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18924 Ago 15- Ago 29

CARLOS ABELARDO GARBER y FANNY WENGROWER (FICHA 2-24466/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18907 Ago 14- Ago 28

MARIA LOURDES o DE LOURDES ZAGIA OLIVERA (FICHA 2-28425/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18730 Ago 11- Ago 24

ANTONIO APFELBAUM LOPEZ (FICHA 2-27287/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18463 Ago 09- Ago 22

ENRIQUE JUAN ERNESTO IRIBAR QUINTELA (FICHA 2-26078/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18442 Ago 09- Ago 22

GERMAN CAVANI DE LEON (FICHA 2-25493/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18439 Ago 09- Ago 22

GLADYS MIRTA GONZALEZ VIGNOLO (FICHA 2-24351/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18225 Ago 08- Ago 21

JORGE MATIAS RODRIGUEZ URBIN (FICHA 2-24911/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18086 Ago 07- Ago 18

OSCAR BERRUTI FERNANDEZ (FICHA 2-21168/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17985 Ago 04- Ago 17

ELSA RENEE MONTANS HURTADO (FICHA 2-26636/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17934 Ago 04- Ago 17

RAUL CASABO RESTUCCIA (FICHA 2-13668/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17810 Ago 04- Ago 17

RUBENS BEGUERIE CARRATTU (FICHA 2-24007/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17795 Ago 03- Ago 16

ANTONIA MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 2-25712/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17790 Ago 03- Ago 16

JOSE PIRIS PIÑEIRO o PIÑEYRO (FICHA 2-27125/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17761 Ago 03- Ago 16

JULIO LOPEZ CALVO (FICHA 2-12889/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17746 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTHA NARI ALONSO (FICHA 2-28857/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19273 Ago 16- Ago 30

ERICO BERRUTTI o BERRUTTE CORSINI o CORCINE o CORCIME, MARIA ESTHER BADAN IRAGO y ORIETTA u ORIETA INES BADAN IRAGO (FICHA 2-27517/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19248 Ago 16- Ago 30

NILDA BARBOZA o BARBOZA YASUIRE (FICHA 2-29088/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19200 Ago 16- Ago 30

JORGE OMAR MAGLIANO JODAR (FICHA 2-22041/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18620 Ago 10- Ago 23

ARANZAZU ADEMART o ADEMAR VILCHE CABRERA (FICHA 2-25504/2017).

Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18507 Ago 11- Ago 24

CARLOS ALBERTO CANO y NORBERTO HUGO CORTESE (FICHA 2-21516/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18124 Ago 07- Ago 18

BERTA EUDOXIA PRESA (FICHA 2-17926/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17763 Ago 03- Ago 16

ROBERTO EDUARDO GRUNBERG o GRÜNBERG MOLDOVAN (FICHA 2-55965/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17754 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR ENRIQUE MENDEZ UGON o HECTOR ENRIQUE MENDEZ ARMAND UGON (IUE 2-21186/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19264 Ago 16- Ago 30

HUGO ADALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ y NÉLIDA PLÁCIDA LOUREIRO SCAIOLA o SCAYOLA (IUE 2-24294/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19262 Ago 16- Ago 30

MARIA SARAH ROSSI LAURES (IUE 2-23242/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19244 Ago 16- Ago 30

VICTOR BLAS SERGIO GAZZANEO (IUE 2-26340/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19035 Ago 15- Ago 29

NEDOV o NEDOL BOLLILOVA, PEDRO (IUE 2-10316/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18731 Ago 11- Ago 24

TERESA ESTHER ALLEGUE MAQUIEIRA (IUE 2-24767/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18644 Ago 10- Ago 23

CORINA GLADYS CORREA DOMINGUEZ (IUE 2-16701/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18643 Ago 10- Ago 23

ALEJANDRO MARCELO PEREZ GONZALEZ (FICHA IUE 2/13434/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18614 Ago 10- Ago 23

MARIA ZULEMA VERA GOMEZ (IUE 2-49549/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18591 Ago 10- Ago 23

AURELIO OUTUMURO OUTUMURO y AURELIO JESUS OUTUMURO BERMUDEZ (IUE 2-27713/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18588 Ago 10- Ago 23

GLADIS ó GLADYS EUTRALIA ó EULALIA PERDOMO POMBO (IUE 2-52172/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18587 Ago 10- Ago 23

MORENO ROMBYS, FLORENCIO RAÚL (IUE 2.16709/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18548 Ago 10- Ago 23

MARIA CARMEN BARINAGA LAGE o BARINAGA LAJE o MARIA CARMEN DE BARINAGA LAGE o DE BARINAGA LAJE (IUE 0002-26739/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18337 Ago 10- Ago 23

MARIA del CARMEN ALTESOR VALAZZA (IUE 2-13815/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18310 Ago 08- Ago 21

OFELIA DE LA NUEZ MEDINA (IUE 2-15194/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18141 Ago 07- Ago 18

JORGE JUAN DE MARCO BALMELLI (IUE 2-22044/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18133 Ago 07- Ago 18

ILDA o HILDA ARROYO COSENTINO (IUE 2-56260/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18100 Ago 07- Ago 18

AIDA VIGLIONE FERRARO (IUE 2-14421/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17798 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON NORBAL SAN MARTIN CORREA (IUE 2-60518/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19241 Ago 16- Ago 30

RICHARD FABIÁN SIERRA PASCUAS (IUE 2-23508/17).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19201 Ago 16- Ago 30

MARTA VENUS BAGNULO TURIELLO (IUE 2/039324/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18956 Ago 14- Ago 28

SARA o SURA KATARYNIARZ RAJCH o RAIJ (IUE 2-23915/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18864 Ago 14- Ago 28

ROBAINA PEREIRA, VALENTINA (IUE 2-047545/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18798 Ago 11- Ago 24

MARIA LIVIA MENDEZ FERNANDEZ (IUE 2-22849/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18732 Ago 11- Ago 24

SAMUEL BERNARDO RODRÍGUEZ SOSA (IUE 2-51781/2016).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18648 Ago 10- Ago 23

HILMA HERNÁNDEZ REBUFELLO (IUE 2-21856/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18505 Ago 11- Ago 24

DOMINGA CASAVALLE GOMEZ o DOMINGA CASABALLE GOMEZ (IUE 2-20891/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17769 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JAIME TABAK (IUE 2-25666/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19265 Ago 16- Ago 30

ROBERTO GABRIEL MAURIÑO GARCIA (IUE 2-24360/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19076 Ago 15- Ago 29

RODOLFO DAVID FAHRER (IUE 2-27078/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19021 Ago 15- Ago 29

ELIZABETH FERNANDEZ MAGNONE (IUE 2-19609/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18797 Ago 11- Ago 24

NELLY ALBA LOPEZ PEREZ o NELLY ALBA LOPEZ PEREZ DE MARTINEZ (IUE 2-26478/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18793 Ago 11- Ago 24

YAMANDU MARIO SOBRERO GUICHON (IUE 2-23362/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18734 Ago 11- Ago 24

CARMEN PEREZ CERDEIRO (IUE 2-28127/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18733 Ago 11- Ago 24

LUIS ALBERTO MAIORANA RUSSO e IRMA ROJA CLAVIJO (IUE 2-23949/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18633 Ago 10- Ago 23

JUAN BOSCO OBERTI MASSEILOT (IUE 2-860/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18462 Ago 09- Ago 22

RAMON SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-25251/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18438 Ago 09- Ago 22

MARIA LUISA MORAGLIO DE BONO (IUE 2-27303/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18405 Ago 09- Ago 22

RICARDO ENRIQUE CABALLERO MORENO (IUE 2-17948/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18349 Ago 09- Ago 22

DOMINGA BRENDA DUFAU OLIVERA (IUE 2-24765/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18294 Ago 08- Ago 21

MARIA MAGDALENA GUERRERO LESUE (IUE 2-11534/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17984 Ago 04- Ago 17

NELIDA CRISTINA CEDREZ PAREDES o CEDRES PAREDES, MIGUEL ANGEL GONZALEZ CEDRES y ROBERTO GONZALEZ CEDRES o CEDREZ (IUE 2-24396/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17935 Ago 04- Ago 17

MARIA MERCEDES CARDONA FRANCO FRAGUAS (IUE 2-48872/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17870 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELSON ECHEVERRIA AGUIAR (IUE 2-27529/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19104 Ago 15- Ago 29

ESTEBAN RODRIGUEZ SICA (IUE 2-23585/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19078 Ago 15- Ago 29

JUAN IGNACIO TROVATI GARCIA (IUE 2-24658/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18740 Ago 11- Ago 24

RUBEN MARIO CERVETTO BRIGNARDELLO (IUE 2-25006/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18345 Ago 09- Ago 22

MODESTO ALMIRON (IUE 2-24087/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18295 Ago 08- Ago 21

JORGE MAUROJORGI CASTRO o JORGE MAUROJORGE CASTRO o MAUROJORGI CASTRO o MAUROJORGE CASTRO y EVA ALICIA BAO FERRARI o EVA ALICIA BAU FERRARI (IUE 2-25754/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18145 Ago 07- Ago 18

YOLANDA LEVRERO OROZCO (IUE 2-26955/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18088 Ago 07- Ago 18

ORFILIA MANSILLA (IUE 2-2917/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18087 Ago 07- Ago 18

MIGUEL ANGEL TROPIANO BORGES (IUE 2-18879/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17986 Ago 04- Ago 17

SEBASTIAN PEDRO LAMAS ZACHEO (IUE 2-22629/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17812 Ago 04- Ago 17

MARIA ISABEL FAJIAN BERMUDEZ (IUE 2-25602/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17808 Ago 04- Ago 17

ARIEL GUILLERMO FIORI PERDOMO (IUE 2-21672/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17770 Ago 03- Ago 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA JUVELINA PIRIZ GEREZ (FICHA 156-663/2016).
Artigas, 8 de agosto de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19117 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

BETTY NORAH CRISERA ATKINSON (FICHA 461-342/2017).
Artigas, 8 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19118 Ago 16- Ago 30

RODRIGUEZ DE ALMEIDA RIANI, MARCELO (FICHA 461-386/2017).
Artigas, 3 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18824 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINA SEÑORANES o SEÑORANAS REBULES (IUE 444-177/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 13 de julio de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19129 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA LUISA LACHAGA DÍAZ y ADOLFO ERIBERTO CHERRO BESSO (IUE 459-243/2017).
Canelones, 9 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19230 Ago 16- Ago 30

TOMASA BLANCA PERUTTI PUGA de PEREZ y POLICARPO PEREZ (IUE 459-674/2016).

Canelones, 31 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18764 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JUAN ALVAREZ CABRERA y MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 526-839/2016).
Atlántida, 28 de marzo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18296 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN FELIX BARRIOS CONDE (IUE 179-195/1998).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19207 Ago 16- Ago 30

CUARTO TURNO

JUAN ESTEBAN BLANCO OLIVARES (IUE 180-504/2015).
Ciudad de la Costa, 9 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18645 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RICARDO OLIVAR GASPERI (IUE 440-352/2017).
Las Piedras, 28 de junio de 2017.
Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19269 Ago 16- Ago 30

GLORIA MARIA BOLIOLO GALLO (IUE 440-442/2017).
Las Piedras, 24 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19216 Ago 16- Ago 30

ORI u ORY LYS FERNANDEZ BORDES y MARINA o MARIANA MORENO BRAÑAS (IUE 440-188/2017).
Las Piedras, 30 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17751 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

MARIA ANGELA CALANDRIA (FICHA IUE 458-462/2017).
Las Piedras, 24 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19218 Ago 16- Ago 30

MARIA ORFILIA u ORFILA FALLER o FALLIER ROSALES (FICHA IUE 458-476/2017).
Las Piedras, 25 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19215 Ago 16- Ago 30

NANCY GRACIELA AGUILAR BAUZA, LADY o LADYS o LADIS YOLANDA BAUZA MOUSSINI o MUSSINI Y CARLOS HUMBERTO o UMBERTO AGUILAR CABRERA (FICHA IUE 458-215/2017).
Las Piedras, 3 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18918 Ago 14- Ago 28

ELIDA TOMASA GONZALEZ GONZALEZ y ELIDA RAMONA DOS SANTOS GONZALEZ (FICHA IUE 458-460/2017).
Las Piedras, 24 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18427 Ago 09- Ago 22

RAUL HUMBERTO VIÑA OLIVAR (FICHA IUE 458-883/2016).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17970 Ago 04- Ago 17

FRANCISCA ANTONIA MIRABALLES OLMEDO (FICHA IUE 458-128/2017).
Las Piedras, 21 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17947 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

ROSBER MARIA CURBELO DIAZ (IUE 533-424/2017).
Las Piedras, 13 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19217 Ago 16- Ago 30

CARMELO CELESTINO PEREZ o PEREZ PORLEY (IUE 533-299/2015).
Las Piedras, 27 de junio de 2017.
Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19214 Ago 16- Ago 30

ANA DUHAU SANTORO (IUE 533-461/2017).
Las Piedras, 27 de junio de 2017.
Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18917 Ago 14- Ago 28

MARIA CRISTINA ELGUE VITETTE (IUE 533-587/2017).
Las Piedras, 21 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18363 Ago 09- Ago 22

JOSE LUIS GARCIA CAMAÑO (IUE 533-493/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17914 Ago 04- Ago 17

JULIO CESAR FERRAGUZ FUENTES (IUE 533-999/2016).
Las Piedras, 2 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17778 Ago 03- Ago 16

MARIA DEL CARMEN CURBELO CABRERA (IUE 533-454/2017).
Las Piedras, 2 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17750 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PEDRO HUGO CAFFARELLI DELLABALLE (FICHA 175-753/2016).
Pando, 15 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19150 Ago 16- Ago 30

CARLOS MARIA BERASTEGUI o BERASTEGUY GUARISCO (FICHA 175-271/2017).
Pando, 2 de agosto de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19147 Ago 16- Ago 30

ADELA ELISA SANGUINETTI PEREYRA (FICHA 175-36/2017).
Pando, 15 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18746 Ago 11- Ago 24

JULIO EDINSON CABRERA SELLO (FICHA 175-810/2016).
Pando, 3 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18053 Ago 07- Ago 18

DABIR CAMEJO PIZZATTI (FICHA 175-175/2017).
Pando, 17 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17916 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 176-345/2017).
Pando, 3 de agosto de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19148 Ago 16- Ago 30

ANA DELIA ARELLANO (FICHA 176-712/2016).
Pando, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19146 Ago 16- Ago 30

CARLOS CORREIA GOMEZ, HECTOR CARLOS CORREIA MALLARINI, JUANA MALLARINI FERRARI y MILTON JAVIER CORREIA MOCCHI (FICHA 176-223/2017).
Pando, 6 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19145 Ago 16- Ago 30

JUAN RADAKOVIC (FICHA 176-1682/2004).
Pando, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17917 Ago 04- Ago 17

DARIO DANIEL MOHOZZO RODRIGUEZ (FICHA 176-263/2017).
Pando, 28 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17771 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EPIFANIO MEDEROS ARBELO (IUE 576-06/2017).
Toledo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 19103 Ago 15- Ago 29

VITTORIO, VITORIO ó VICTORIO NEGRO GAZZOLA y BRUNA HERMENEGILDA TRACOGNA FLEBUS (IUE 534-195/2016).
Toledo, 14 de junio de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 18749 Ago 11- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER MENDEZ RIVERO (IUE 207-204/2017).
Melo, 22 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18983 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO MEONI GARCIA (IUE 208-261/2017).
Melo, 21 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18982 Ago 15- Ago 29

MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 208-336/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18661 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

OSVALDO VILMAR MORALES ALDERETE y LUISA ESTHER PASQUET VOLPI (IUE 468-60/2017).
Melo, 22 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19116 Ago 16- Ago 30

AIDE CALVETTE CALVETTE (IUE 468-411/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19115 Ago 16- Ago 30

ALBERTA DIGNORA LAGO ORTIZ (IUE 468-396/2017).
Melo, 28 de julio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18822 Ago 14- Ago 28

ALFONSO OSVALDO RODRIGUEZ, OSVALDO RODRIGUEZ DE CHICO y DINORAH DE CHICO PEREIRA (IUE 468-210/2016).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18662 Ago 11- Ago 24

OSVALDO DEL RIO AZAMBUYA (IUE 468-397/2017).
Melo, 28 de julio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18210 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

WIGGAN PAIVA DIAZ (IUE 488-254/2017).
Río Branco, 2 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18663 Ago 11- Ago 24

MANINI SILVA PEREIRA (IUE 488-179/2017).
Río Branco, 21 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18660 Ago 11- Ago 24

JUAN SEGUNDO GARCIA PEREZ (IUE 488-221/2017).
Río Branco, 21 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17718 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO LAUDEMIR o LAUDIMIR TORTEROLO YARZA (IUE 223-313/2017).
Colonia, 19 de julio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18253 Ago 08- Ago 21

ENZO RAUL FELIX ARMAND HUGON o ARMAND UGON (IUE 223-357/2017).
Colonia, 27 de julio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18070 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

OMAR ELISEO MONDON JUSTET (IUE 508-345/2017).
Colonia, 9 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19045 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ TEODORA BÁEZ (IUE 227-240/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18759 Ago 11- Ago 24

ROQUE JUAN ROVETTA MARTINA (IUE 227-423/2017).
Carmelo, 27 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18607 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS NATER DESCHENAUX (IUE 225 480/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18761 Ago 11- Ago 24

JOSE SUSTERAS ROSENCHTEIN (IUE 225 510/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18760 Ago 11- Ago 24

MARIA JOAQUINA SILVA y DORA GRACIELA SILVA (IUE 225-945/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18757 Ago 11- Ago 24

JULIO ALFREDO CELIO ROHRER (IUE 225-443/2017).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18606 Ago 10- Ago 23

TITO ARMANDO BENTANCOR UMPIERREZ (IUE 225-417/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18187 Ago 08- Ago 21

MARÍA ISABEL BAPTISTA (IUE 225-138/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18186 Ago 08- Ago 21

ANTONIA ROSA LISTA UMPIÉRREZ y REMIGIO MONTERO (IUE 225-468/2016).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18071 Ago 07- Ago 18

ELIA EMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-429/2017).
Rosario, 27 de junio de 2017.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17954 Ago 04- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER DINARDI JAIMERENA (IUE 242-260/2017).
Durazno, 13 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17780 Ago 03- Ago 16

SILVIA INÉS AGUIRRE CABALLERO (IUE 241-220/2017).
Durazno, 30 de mayo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17779 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

MARÍA ROSAS (IUE 242-384/2017).
Durazno, 3 de agosto de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18888 Ago 15- Ago 29

NANCY MABEL, ISABELINO y JULIO WALTER LUZARDO RANERO, ISABELINO LUZARDO y EUSTAQUIA MARISUL RANERO GONZALEZ (IUE 242-164/2017).
Durazno, 5 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 18249 Ago 08- Ago 21

GIOVANNA LISBET FREDES LUZARDO (IUE 242-3172017).
Durazno, 31 de julio de 2017.
CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 18248 Ago 08- Ago 21

ZULMA VILAR VILAR (IUE 242-337/2017).
Durazno, 28 de junio de 2017.
CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17781 Ago 03- Ago 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ALBA ARIAS ILUNDAIN (IUE 254-403/2017).
Trinidad, 3 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18678 Ago 11- Ago 24

LUCIO OTTILIO DE LEON DE LEON (IUE 254-332/2017).
Trinidad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18522 Ago 10- Ago 23

CARMEN EULOGIA MOREIRA REVETRIA (IUE 254-400/2017).
Trinidad, 3 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18352 Ago 09- Ago 22

ZARATE SOMA, HUMBERTO RENE (IUE 254-168/2017).
Trinidad, 12 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18010 Ago 07- Ago 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELIDES RODRÍGUEZ CABRERA (FICHA 260-499/2017).
Florida, 27 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18928 Ago 14- Ago 28

SILVIA BEATRIZ LUZARDO BERRUTTI (FICHA 260-396/2017).
Florida, 14 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18926 Ago 14- Ago 28

JULIO CÉSAR PALLARES CASTELLINI (FICHA 260-489/2017).
Florida, 27 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18925 Ago 14- Ago 28

SERGIO MANUEL CAMPS MATTOS o MATOS (FICHA 260-363/2017).
Florida, 2 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17944 Ago 04- Ago 17

HÉCTOR SILVERA (FICHA 260-454/2017).
Florida, 17 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17939 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

MARIA DEL HUERTO CETRULO CASTRO (FICHA IUE 261-509/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19044 Ago 15- Ago 29

LUIS ALBERTO IRIGOYEN SCARONE (FICHA IUE 261-505/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18433 Ago 09- Ago 22

MARIA ELAINE SALMINI EGUEZ (FICHA IUE 261-431/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18432 Ago 09- Ago 22

ALBINO MORRA ESTEVEZ (FICHA IUE 261-464/2017).
Florida, 28 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17943 Ago 04- Ago 17

CIRILO CABRERA AMARO (FICHA IUE 261-516/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17941 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESMIR DE BRUN SUAREZ (IUE 274-263/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18355 Ago 09- Ago 22

MARIA LUCIA NEGRO MIRANDA o MARIA LUCIA NEGRO DE SANCHEZ (IUE 274-830/2016).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18109 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

LILA BERTHA CORBO CORREA (IUE 432-418/2012).
Minas, 7 de setiembre de 2012.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18177 Ago 08- Ago 21

DUCLE MARIA CASAS GUERRA, DIEGO GLARIS CASAS TELLECHEA y LORENZA VIOLETA TELLECHEA INZAURRALDE (IUE 432-252/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17877 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO SILVA OLIVERA (IUE 432-348/2017).
Minas, 26 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17875 Ago 04- Ago 17

MARIA ANASTASIA NAVARRO LAVEGA DE LAVEGA (IUE 432-379/2017).
Minas, 17 de julio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17874 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR EDILBERTO OLIVERA DE LA SIERRA y GREGORIA ALCANTARA TOLEDO DE LOS SANTOS (FICHA 284-481/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19184 Ago 16- Ago 30

EUGENIA ANGELA BIANCHI BATISTA (FICHA 284-373/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19183 Ago 16- Ago 30

EUFRACIO LEON PIRIZ FERNANDEZ (FICHA 284-486/2017).
Maldonado, 26 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18986 Ago 15- Ago 29

PEDRO OMAR COUCHET SARLA (FICHA 284-394/2017).
Maldonado, 27 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18554 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

YOLANDA MABEL NUÑEZ SERRON (IUE 285-314/2017).
Maldonado, 28 de julio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18414 Ago 09- Ago 22

ANDRES PEDRO BRUNETTI (IUE 285-250/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17965 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

CARLOS EDUARDO VASQUEZ (IUE 286-471/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18551 Ago 10- Ago 23

MARIA RENE MACEIRA ITHURBIDE (IUE 286-473/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18140 Ago 07- Ago 18

ALEJANDRO DANIEL LABORDE OLEGGINI (IUE 286-485/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18067 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

JORGE HUGO PEREZ DUARTE (FICHA 505-186/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18222 Ago 08- Ago 21

NILKA VIOLETA SILVERA BARRIOS (FICHA 505-129/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18068 Ago 07- Ago 18

JOSE RAMON FERNANDEZ MEDINA y DICK NELSON FERNANDEZ ALFANO (FICHA 505-126/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18065 Ago 07- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL ENRIQUE ERHARDT RUPPEL (IUE 300-463/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18476 Ago 10- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

TELMO ABEL ROCHON TOURN o TOUR (IUE 501-381/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18701 Ago 11- Ago 24

SATURNINO SILVA (IUE 501-765/2013).
Paysandú, 2 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18478 Ago 10- Ago 23

JOSE DOMINGO MASSA TOLOZA o TOLOSA (IUE 501-431/2017).
Paysandú, 23 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18119 Ago 07- Ago 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AGACHE ANTUNEZ, NIEVES ESTHER (FICHA 317.842/2016).
Fray Bentos, 28 de abril de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 18543 Ago 10- Ago 23

DUNGEY PUYOL, IDALINA (FICHA 317.526/2017).
Fray Bentos, 20 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18542 Ago 10- Ago 23

MAIDANA, MAMBER MELCHOR (FICHA 317-151/2016).
Fray Bentos, 20 de abril de 2016.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18484 Ago 10- Ago 23

ACOSTA DELGADO, MYRIAM BEATRIZ (FICHA 317.205/2017).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18412 Ago 09- Ago 22

LIRALE ó LINALE MORELLO, JUANITA (FICHA 317.564/2017).
Fray Bentos, 25 de julio de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 17825 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

TERESA DEL CARMEN SOSA GALLARDO (IUE 318-194/2016).
Young, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18477 Ago 10- Ago 23

GABRIEL LOPEZ (IUE 318-202/2017).
Young, 28 de julio de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18384 Ago 09- Ago 22

CRISTINA ESTHER AMORIM ARMSTRONG (IUE 318-241/2015).
Young, 30 de setiembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17823 Ago 04- Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO RUBEN GARIAZZO GUTIERREZ y SONIA CRISTINA DE LOS SANTOS DE LEON (FICHA IUE 329-179/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19069 Ago 15- Ago 29

APARICIO RODRIGUEZ VELAZCO o VELAZQUEZ e INES LAZO MAITIA o LASSO MAITIAS (FICHA IUE 329-281/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19066 Ago 15- Ago 29

QUINTO TURNO

AMALIA GRACIELA AMARILLO FERNANDEZ (FICHA IUE 462-351/2017).
Rivera, 28 de julio de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19072 Ago 15- Ago 29

MEREGILDO LOPEZ LEON (FICHA IUE 462-320/2017).
Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19071 Ago 15- Ago 29

DIEGO CAMACHO OLIVERA (FICHA IUE 329-310/2017).
Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17738 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

NELLY PEREZ HUBERTY o NELLY PEREZ DE LARA (FICHA IUE 329-228/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19068 Ago 15- Ago 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRELLA ó MIREYA CITERA BONINO (IUE 341-55/2017).
Rocha, 27 de julio de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18753 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

REASILDA o REACILDA LEAL DOS SANTOS (IUE 525-81/2017).
Rocha, 26 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18750 Ago 11- Ago 24

SANTA TERESITA TORRES y PEREYRA o PEREIRA SOSA RIVERO AVELINO (IUE 525-219/2017).
Rocha, 17 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17846 Ago 04- Ago 17

LAUDELINO BELTRAN PEREYRA DE AVILA o LAUDELINO BELTRAN PEREIRA DE AVILA (IUE 525-289/2016).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17843 Ago 04- Ago 17

DELIA O'DONELL CASURIAGA (IUE 525-288/2017).
Rocha, 17 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17841 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OFELIA RENÉ DE LOS SANTOS ÁVILA (IUE 343-197/2017).
Chuy, 23 de junio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18752 Ago 11- Ago 24

SEGUNDO TURNO

PLATÓN ROBERTO ZINOLA GONZALEZ y REYNA YOLANDA BUDES (IUE 448-189/2017).
Chuy, 26 de junio de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19030 Ago 15- Ago 29

TUFFIC EL HAFFAR CHAKER o TOUFIK AL HAFFAR CHAKER o TUFFIC AL HAFFAR CHAKER (IUE 448-170/2017).
Chuy, 15 de junio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18751 Ago 11- Ago 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERNIZ RODRIGUEZ, RAMÓN MARÍA (IUE 352-909/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18481 Ago 10- Ago 23

ILMA RAMONA GALVALISI DALIA y EDUARDO RAMÓN BULDAIN ANGERAMI (IUE 352-529/2017).
Salto, 25 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18118 Ago 07- Ago 18

GARACY DA ROSA DE MOURA (IUE 352-501/2017).
Salto, 23 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18117 Ago 07- Ago 18

JUAN IFRAN PEREIRA PORTILLO (IUE 352-570/2017).
Salto, 25 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17824 Ago 04- Ago 17

BLANCA NILDA FERNÁNDEZ ALVEZ MONTERO (IUE 352-572/2017).
Salto, 20 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17822 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

OSIRES BISMARK FERREIRA MOREIRA (IUE 353-579/2017).
Salto, 4 de agosto de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19228 Ago 16- Ago 30

ANTONIO PANDO GABRIELLI BERTONI y LUCÍA VANDELLI VANDELLI (IUE 353-416/2017).
Salto, 26 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19222 Ago 16- Ago 30

ELBIO ACEVEDO MACC DONLL (IUE 353-409/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 18856 Ago 14- Ago 28

NELLY MARGOT da SILVA RODRIGUEZ (IUE 353-339/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18819 Ago 14- Ago 28

MIRTA NAIR PEREIRA y CARLOS DANIEL PAGANI PEREIRA (IUE 353-542/2017).
Salto, 4 de agosto de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18675 Ago 11- Ago 24

ELIZABETH ARZAGUET BOTTARO y ZULMA NEBENDA BOTTARO VOLPI (IUE 353-544/2017).
Salto, 1 de agosto de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18431 Ago 09- Ago 22

EDUARDO MARÍA PIASTRI BISIO (IUE 353-493/2017).
Salto, 27 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18238 Ago 08- Ago 21

GUILLERMO BENTOS PEREIRA y MARIA TRINIDAD (IUE 353-263/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 18183 Ago 08- Ago 21

NELLY RENEE FORTE URRUZOLA (IUE 353-497/2017).
Salto, 26 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18116 Ago 07- Ago 18

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSÉ TRIACA FORASTIERO (IUE 509-709/2017).
Salto, 4 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19227 Ago 16- Ago 30

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ (IUE 509-665/2017).
Salto, 28 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18816 Ago 14- Ago 28

CALISTO YAQUE BARBOZA (IUE 509-733/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 18182 Ago 08- Ago 21

MIRTA FERREIRA MARQUEZ y MIRIAM ARAUJO FERREIRA (IUE 509-627/2017).
Salto, 21 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18114 Ago 07- Ago 18

TERESITA BALBIANI MERAZZI (IUE 509-557/2017).
Salto, 23 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17883 Ago 04- Ago 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SERENA BONILLA (IUE 370-309/2017).
San José, 27 de julio de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19209 Ago 16- Ago 30

DELAISO CANO TECHERA (IUE 370-298/2017).
San José, 25 de julio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19122 Ago 16- Ago 30

JUAN RAMON MARTINIENA PORTAL (IUE 370-302/2017).
San José, 25 de julio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18388 Ago 09- Ago 22

LUIS ALBERICO LEMA PEÑA (IUE 370-308/2017).
San José, 27 de julio de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 18278 Ago 08- Ago 21

GREGORIO o GREGORIO WALDEMAR MARTINEZ SELLANES (IUE 370-281/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18277 Ago 08- Ago 21

ELIO MARTIN o ELIO MARTIN ANTONIO ALDAZ FERRARO (IUE 370-301/2017).
San José, 25 de julio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18112 Ago 07- Ago 18

WALTER RAUL RODRIGUEZ BACCINO (IUE 370-213/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17968 Ago 04- Ago 17

DELIA ESTHER PEREZ BORGES (IUE 370-193/2017).
San José, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17783 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

CARLOS VIÑOLIS HUNKELER (IUE 371-363/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19210 Ago 16- Ago 30

OLGA CATALINA CHAMORRO DELEÓN (IUE 371-332/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19121 Ago 16- Ago 30

HERMES NESTOR ARRIZABALAGA LOPEZ (IUE 371-333/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19120 Ago 16- Ago 30

ALICIA MARIA ALDECOA TUAYFORT (IUE 371-264/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18279 Ago 08- Ago 21

HUGO VICTOR CABRERA MARTINEZ (IUE 371-268/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17909 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

NOEMI ESTHER GARDERES REGAZZONI (IUE 510-204/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17784 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LAUREANO CONCEPCIÓN FALERO CASTILLOS y MARÍA TERESA RIOLFO VISCONTI (IUE 530-340/2017).
Libertad, 31 de julio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19119 Ago 16- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA SALOME SOSA GONZALEZ (IUE 382-187/2017).
Dolores, 17 de julio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18076 Ago 07- Ago 18

AURORA EMILIA LANGHAIN DORTA (IUE 382-178/2017).
Dolores, 26 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D´ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18074 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DAGOBERTO BEDER PARAO BARBIE y MARÍA JORGELINA FERNANDEZ GATTO (FICHA IUE 381-400/2017).
Mercedes, 11 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19171 Ago 16- Ago 30

LUIS ALBERTO FERRER LARROSA y LEONOR MANZINI RUIZ (IUE 381-517/2017).
Mercedes, 31 de julio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18559 Ago 10- Ago 23

LUIS CARLOS GONZALEZ SANGUINETTI (IUE 381-509/2017).
Mercedes, 28 de julio de 2017.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18073 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

WALTER HOMERO BONILLA DAVILA (IUE 431-313/2017).
Mercedes, 11 de mayo de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19170 Ago 16- Ago 30

CARLOS ISMAEL LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CORDOBES, AGUSTINA RAMONA CORDOBES DE LÓPEZ y EMILIA TERESA LEGUIZAMÓN MAGALLANES (IUE 431-791/2016).
Mercedes, 19 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18873 Ago 14- Ago 28

Guido Germán Weisinger Dimenstein (IUE 431-1172/2016).
Mercedes, 1 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18872 Ago 14- Ago 28

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ CABRERA (IUE 431-588/2017).
Mercedes, 7 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18712 Ago 11- Ago 24

MARIA MAGDALENA MARABOT MERNIES y OSVALDO RUBEN ZERBONI REAL (IUE 431-481/2017).

Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18520 Ago 11- Ago 24

MARIA DEL CARMEN WARREN CRESCI (IUE 431-255/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18075 Ago 07- Ago 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO ADRIAN URBELTZ VITALIS (IUE 397-285/2017).
Tacuarembó, 25 de julio de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17747 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

ÁLVARO RAFAEL BARBOSA RÍOS (IUE 469-439/2017).
Tacuarembó, 19 de julio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17748 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OSCAR MODESTO SOTO VEINS (IUE 463-246/2017).
Paso de los Toros, 27 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18043 Ago 07- Ago 18

MIRIA de LOURDES FAGÚNDEZ SILVEIRA (IUE 463-199/2017).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2017.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18042 Ago 07- Ago 18

OSCAR GUALBERTO RODRÍGUEZ WINSC (IUE 463-87/2017).
Paso de los Toros, 21 de marzo de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18041 Ago 07- Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ALCIRA PAZ PINHO (FICHA 412-380/2017).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19182 Ago 16- Ago 30

JOSE IGNACIO OLASCUAGA BLANCO (FICHA 412-61/2017).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19059 Ago 15- Ago 29

ROSARITO OLIVERA ALMEIDA (FICHA 412-423/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18866 Ago 14- Ago 28

ARTIGAS JULIAN WEHBE PEREIRA (FICHA 412-443/2017).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18717 Ago 11- Ago 24

MARIA TERESITA DIAZ o DIAS TORRES (FICHA 412-415/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18048 Ago 07- Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO JOSE DIAZ (FICHA 284-244/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18988 Ago 15- Ago 29

NESTOR ANTONIO TOSSI (FICHA 284-54/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18413 Ago 09- Ago 22

LUIS LEANDRO VIVIANT (FICHA 284-751/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 27 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17709 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

IRENE SCHÄCHTER (IUE 285-291/2017).
Maldonado, 21 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18139 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

IRENE SELMAN (IUE 286-487/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18550 Ago 10- Ago 23

JORGE OSVALDO GARBACH y RAGELA COHEN SALAMA (IUE 286-44/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18420 Ago 09- Ago 22

PAULA BEATRIZ TAILLADES (IUE 286-373/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18066 Ago 07- Ago 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FELLER SAGARDIA, LUCIA Y OTROS - SUCESION - FICHA 2-4343/2016", se intima al Sr. Héctor José Morosini Feller, que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos JOSE FLORINDO MORISINI, de LUCIA CATALINA FELLER SAGARDIA, y de SOFIA JOSEFA FELLER SAGARDIA, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario. Montevideo 28 de JUNIO de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6200 10/p 18547 Ago 11- Ago 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dictada en los autos caratulados NEURBOURG, EMILIANA y otro. Sucesión. IUE 2-40731/2014, se hace saber que en los mismos se dispuso la rectificación de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, entre los N 29.106 y 29.115 de fechas 8/12/2014 al 19/12/2014 respectivamente, y en "España Judiciales" N 1474 al N 1483 de fechas 28/11/2014 al 11/12/2014 respectivamente, en el sentido que donde dice: Neurbourg, debe decir Neubourg o Neurbourg, por así corresponder.
Montevideo, 26 de Mayo de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Única Publicación
01) $ 620 1/p 18978 Ago 16- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DE LOS SANTOS GRILLES, BETTY JORGELINA- HERENCIA YACENTE"- Fa. Nro. 2-29879/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de BETTY DE LOS SANTOS GRILLES, denunciada como HERENCIA YACENTE emplazándose a los interesados por 30 días .
Montevideo, 13 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 18641 Ago 10- Set 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BAGI ESZLINGER Fa. 55-327/2001 citándose a todos los interesados por el termino de noventa días. Montevideo, veitiseis de octubre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16593 Jul 25- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, "BATTESTIN MAGNATO, SERAFÍN SUCESIÓN, LÓPEZ ETCHEVERRY O LÓPEZ DE BATTESTIN, MARÍA HERENCIA YACENTE", IUE 2-102405/2011, se cita, llama y emplaza a los interesados por 90 días, expidiéndose edictos los que serán publicados por 30 días. EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y formo en Montevideo el primero de agosto del año dos mil diecisiete. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 19131 Ago 16- Set 27

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, "CAPURRO ARISTEGUI, Osvaldo Hugo", Expediente Nº 2-5565/2017, se cita, llama y emplaza a los interesados por 90 días, expidiéndose edictos los que serán publicados por 30 días.
Montevideo, 26 de junio de 2017. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 19130 Ago 16- Set 27

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia 15to Turno, dictada en autos "Garrido, Dina, sucesión", Expediente Ficha IUE: 56-387/1993, se cita y llama y emplaza a las Sras. Teodosi y Preciosa Isaac Garrido Denis, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo de noviembre de 2016.-
EN FE DE ELLO, Y DE Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicado ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 6200 10/p 18059 Ago 07- Ago 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SARDELLA LOMBARDI, CARLOS y Otros. SUCESION-"; Ficha 2-541/2016. Intímese al Sr. NELSON CARLOS AMARO SARDELLA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de CARLOS ALBERTO SARDELLA LOMBARDI Y GLADYS MARIA SARDELLA VIERA por el máximo plazo legal, (40 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6200 10/p 19099 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WILFREDO DEBIASI SENA -IUE 2-9424/2017, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 26 de julio de 2017. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 19128 Ago 16- Set 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GARIBOTTI OLIVA, LAURA- SUCESION IUE 2-53959/2013" se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, al coheredero Jorge Omar Castro Garibotti, a que comparezca en autos a manifestar en el plazo de 40 días subsiguientes, si acepta o repudia la herencia de Laura Pilar Garibotti Oliva, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.- Tramitado por consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho
Montevideo, 18 de octubre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17722 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "PEÑA CORA, WALTHER Y OTRO" -SUCESIÓN- FICHA: 2-3052/2016 se insta, llama y emplaza a los presuntos herederos de MARTIN JUVENAL, VITAL, INNUMERABLE, ESCELSA ó EXCELSA, OMAR e ISMAEL BESON ARREDONO y de NESTOR ALFREDO NALERIO BESON y a RAQUEL ZULEMA NALERIO BESON a comparecer en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 6200 10/p 18768 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "NERI PELLEGRINI, YOLANDA Herencia Yacente" IUE 2-11239/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de Yolanda Neri Pellegrini, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 15 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17590 Ago 02- Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MACEDO FERREIRA, EDELFIO RAMÓN Herencia Yacente" IUE 2-50198/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de EDELFIO RAMÓN MACEDO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 23 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17591 Ago 02- Set 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO TELECHEA, ESTER - SUCESIÓN, AUX DE POBREZA", IUE 2-52248/2012, se dispuso a emplazar por edictos a SILVIA CABALLERO CANO, ALBERTO CABALLERO CANO, CARLOS CABALLERO ARAUJO, GRACIELA CABALLERO ARAUJO, ALVARO CABALLERO ARAUJO, REINA MANZINI CABALLERO, ELECTRA MANZINI CABALLERO Y AGUSTIN MANZINI CABALLERO, a que manifiesten en el término de 90 días si aceptan o repudian la herencia de autos de ESTER o ESTHER JACINTA CABALLERO TELECHEA, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Udelar.
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17740 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "ARREINADA, ALBA - HERENCIA YACENTE" IUE 225-1048/2015, por Decretos Nº 2241/2017 de fecha 03/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de comparezcan a estar a derecho en los presentes autos.
Rosario, 7 de Junio de 2017. Esc. LILIANA SALOMÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18827 Ago 14- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "ALVEZ VIDAL, Otilia. SUCESION" - IUE: 352-940/2014, se dispuso la

apertura judicial de la sucesión de la causante OTILIA ALVEZ VIDAL, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del plazo de cuarenta (40) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes de la herencia.- Se deja constancia que se litiga con patrocinio del Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de julio del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 18212 Ago 08- Ago 21

Convocatorias



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL (CAYCE)
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Señores Asambleístas
Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el jueves 7 de setiembre de 2017 a las 20:00 horas, en primera convocatoria; y en segunda instancia, a las 21:00 de acuerdo al artículo 23 de nuestro estatuto, en "Casa de Asturias" sito en Mercedes 1716 planta baja, ciudad de Montevideo.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal,
2.- Informe de Comité de Crédito,
3.- Informe de Comisión Fomento,
4.- Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio 2016-2017,
5.- Informe y Resolución sobre los Estados Contables, Estado de Resultados, y Proyecto de Distribución de Excedentes y/o Absorción de Pérdidas Ejercicio 2016- 2017.
6.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2017- 2018.
7.- Designación de Tres Asambleístas para la firma del Acta.

Primera Publicación
03) $ 2877 3/p 19245 Ago 16- Ago 18

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL (CAYCE)
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Señores Asambleístas
Se cita a usted a la Asamblea, extraordinaria a realizarse el Jueves 7 de setiembre de 2017 a las 18:00 horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria a las 19:00 de acuerdo al artículo 24 de nuestro estatuto, en "Casa de Asturias" sito en Mercedes 1716, planta baja, ciudad de Montevideo.
ORDEN DEL DIA
Punto 1). Suspender devoluciones de Capital Integrado por un período de dos años. (Arts 73: concordantes y complementarios de la Ley 18.407 y decreto reglamentario).
Punto 2). Capitalizar la Cooperativa mediante reasignación de rubros patrimoniales. (Arts. 52, 61, 69 y concordantes y complementarios de la Ley 18.407 y decreto reglamentario).-
Punto 3). Designación de Tres Asambleístas para la firma del Acta.

Primera Publicación
03) $ 2877 3/p 19243 Ago 16- Ago 18

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Lechería de Melo Agraria de Responsabilidad Ltda., COLEME, convoca sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Sábado 19 de Agosto de 2017 a la hora 9:30 en primera citación, en el Local Conventos de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, ubicado en el km 430 de Ruta 26, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
Primero: Situación Actual y Perspectivas
Sin otro particular, saludamos atentamente.
CONSEJO de ADMINISTRACIÓN de COLEME.

Primera Publicación
03) $ 2055 3/p 19135 Ago 16- Ago 18

TUBACERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el dia 7º de setiembre de 2017, a las 17:30 horas, en su local social de la calle Coronel Raiz N. 949, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Designación del Presidente y el Secretario de la Asamblea.
2.- Lectura del Acta anterior.
3.- Modificación de las acciones al portador por nominativas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 18.930.
4.- Autorización para tramitar la modificación de las acciones al portador por nominativas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 18.930.
5.- Designación de dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.
IMPORTANTE:
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.

03) $ 4110 3/p 19025 Ago 15- Ago 17

CONVOCATORIAS

El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, convoca a sus asociados para la 73ª Asamblea Ordinaria a celebrarse el jueves 14 de setiembre de 2017 a las 16 horas, en la sede del Instituto, Plaza Independencia 812 Piso 2. En caso de no llegarse al quórum requerido la Asamblea se constituirá a las 17 horas. Orden del día: 1) Consideración del Acta anterior; 2) Memoria y Balance anual; 3) Normas a consideración; 4) Renovación parcial del Consejo Directivo.

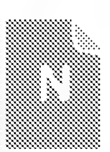
Primera Publicación
03) $ 1644 3/p 18994 Ago 16- Ago 18

UNIÓN COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de UNIÓN COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.), a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo el próximo 3 de Setiembre de 2017 a la hora 08:00, en el local del CINE MATURANA, sito en Avda. Agraciada Nº 3178.
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Atento a observación formulada al Consejo Directivo por la Comisión Fiscal, se pone a consideración, dejar sin efecto o mantener lo dispuesto por Asamblea Extraordinaria de fecha 21/7/2013, respecto a la limpieza de las instalaciones y buses de UCOT.
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 9/8/2017.

Última Publicación
03) $ 2466 3/p 18951 Ago 14- Ago 16

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

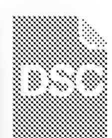
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.
En Exp. Administrativo Nº 2013/1/1485 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Nelida Fernández González. Nicho Nº 376. Derecho de uso" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo respecto del nicho Nª 376 fila 1 del Cementerio Local que figura a nombre de Felipe Motta a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
EDUARDO ELOSEGUI
ASESOR LETRADO.

04) $ 2740 5/p 19060 Ago 15- Ago 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las

Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BISMARCK ECHEVERRIA VIERA y SILVYA ANDREA PEREIRA VIEGA (IUE 2-14813/2011).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 19254 Ago 16- Ago 30

EMERSON KUCHARSKI SICALO y NANCY ELIZABETH WASIUK EMHART (IUE 2-15270/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 18945 Ago 14- Ago 28

MARÍA ALEJANDRA FERNANDEZ REQUENA y PABLO SALVADOR FERRARO FACAL (IUE 2-9962/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 18589 Ago 10- Ago 23

SEGUNDO TURNO

HAYGAZ SALA y LAURA CHIAPPINI (FICHA 2-10180/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 18631 Ago 10- Ago 23

MARIA YAKELINE CEDRÉS MACIEL y GUSTAVO FIORITTO SAAVEDRA (FICHA 2-19851/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 18435 Ago 09- Ago 22

SEXTO TURNO

AMERICO DIEGO ARAGON CATALOGNE y ALBA YONA MALACRIA (FICHA IUE 2-21392/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 19022 Ago 15- Ago 29

ROSARIO BEATRIZ GARCÍA PASTORIN y OSCAR OLIVERA (FICHA 2-32.664/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 18771 Ago 11- Ago 24

PABLO MARÍA SEQUEIRA URTA y ROSSANA ANDREA PACINI GUTIERREZ (FICHA 2-13105/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17929 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

DEBORAH ANA YIMALKOVSKI DROBINER y WILLIAM IGNACIO KRIZ PAKCIARZ (IUE 2-12613/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 19036 Ago 15- Ago 29

ALVARO IGNACIO GASTELÚ RAGGIO y MAGDALENA MARÍA SCARSI RODRÍGUEZ (IUE 2-21904/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18651 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ÁLVARO BERTA MORETTI y MARÍA DEL ROSARIO GARANDÁN SILVA (EXPEDIENTE 2-60603/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 19249 Ago 16- Ago 30

LÁZARO MARTELL MACEDO y CLAUDIA BEATRIZ SUÁREZ GUARCH (EXPEDIENTE 2-15737/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 18406 Ago 09- Ago 22

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO DANIEL GUTIERREZ PELAEZ y MARIELA CECILIA VERDE OTTONELLO (FICHA 2-8097/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18617 Ago 10- Ago 23

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIELA TERESITA PÉREZ MARTÍNEZ y YEISON NIBER ROMERO BOLLA (FICHA 2-10538/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 18444 Ago 09- Ago 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO ROBERTO QUEIJO PUIG y CARINA VALERIA CHERES BECERRA (IUE 2-20758/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 19208 Ago 16- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

MARTIN EDUARDO CORDAL SORRONDEGUI y VALERIA ALEJANDRA MIÑO (IUE 2-21433/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 18735 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO EDUARDO BAZZI CORREA y LAURA VERÓNICA ALONSO COITIÑO (IUE 2-4989/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18776 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LEONARDO DANIEL MONZILLO QUAGLIATA y MARÍA CRISTINA GUTIERREZ FIGAROLA (IUE 2-16490/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 17789 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOTERCER TURNO

GENARO SEBASTIAN MARMO CALABRIA y MARTA CARMEN IGLESIAS IBARRA (FICHA 2-11179/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18736 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTIN BAROFFIO NEGRIN y FLORENCIA FAVARO GARCIA (FICHA 2-27830/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17930 Ago 04- Ago 17

JUECIR NEUMANN JUNIOR y OLGA VIRGINIA ALMEIDA PASTOR (FICHA 2-21841/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 17802 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS ZABALA STAHL y PATRICIA KUSTER MICHELENA (IUE 2-23018/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 17728 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO BULA y MARISA ELIZABETH FRANCO (IUE 2-14378/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18232 Ago 08- Ago 21

SERGIO DANIEL GONZALEZ y VERONICA ALEJANDRA PUCHE (FICHA 2-15146/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17861 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA ESTHER y RODRIGUEZ TAPIA, MARIO DOMINGO (IUE 459-252/2017).
Canelones, 20 de junio de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 18916 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HEBER VIVIAN LEMOS CHUY y SELVA ARACELI SOLANA ZEBALLOS (IUE 541-138/2017).
Atlántida, 17 de julio de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17996 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

DUILIO DRASCICH DE ARMAS y KAREN SESIA SILVA LOPEZ (IUE 2-12630/2017).
Atlántida, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 17773 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MONICA VIRGINIA CHAVES RODRIGUEZ y HUGO VICTOR MASTROIANNI CORA (FICHA 176-112/2017).
Pando, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 19151 Ago 16- Ago 30

JORGE ANGEL VARELA GONZALEZ y ROSITA SILVANA NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 176-332/2017).
Pando, 31 de julio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18748 Ago 11- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RICHARD EDUARDO MILA y MARTHA MOREIRA LAGOS (IUE 468-282/2017).
Melo, 27 de junio de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18209 Ago 08- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WINSTON JAVIER VILLAR FERNANDEZ y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA IUE 274-354/2017).
Minas, 17 de julio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 19029 Ago 15- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MILTON ANIBAL SENA NAVARRO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MANCI o MANZE (FICHA 284-376/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18421 Ago 09- Ago 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA RAQUEL PEREYRA NAVADIAN y EFREM DANIEL PERONI DIAZ (IUE 300-305/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18479 Ago 10- Ago 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ISABELINO SILVERA SILVERA y CARLA LUCIANA SILVA CABRAL (IUE 525-221/2017).
Rocha, 15 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17845 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ALBERA PRIARIO, JUAN ANTONIO y FONTICIELLA FERNANDEZ, LAURA RAQUEL (IUE 509-598/2017).
Salto, 21 de julio de 2017.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 19226 Ago 16- Ago 30

CARLOS RODOLFO PAIVA MACHADO DA SILVA y ESTEFANIA del LUJAN DALTO RODRÍGUEZ (IUE 509-13/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 18821 Ago 14- Ago 28

NELSON JAVIER FREDES FABRE y ANDREA PAOLA FLORES COMINI (IUE 509-426/2017).
Salto, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 18482 Ago 10- Ago 23

MORI SIMMARI, JORGE LUIS y SANCHEZ IRUSTA, JULIA EDITH (IUE 509-604/2017).
Salto, 21 de julio de 2017.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 17884 Ago 04- Ago 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE OMAR TEMPONE CASTRO y ZULLY RENEE DOMINGUEZ GARCIA (IUE 510-274/2017).
San José, 17 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 18387 Ago 09- Ago 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA DIAZ y VLADIMIR CORBO QUINTANA (FICHA 412-282/2017).
Treinta y Tres, 13 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 18263 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

ADRIAN D'ALESSANDRO RADO y MONICA OLANO VERGARA (FICHA 449-308/2017).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 18046 Ago 07- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "ROSA PARRILLA, MARIA NANCY C/ RODRIGUEZ CARRIZO, RUBEN CESAR - DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL- -" I.U.E. 459-345/2017, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal que integran los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de NOVENTA DÍAS a los efectos dispuestos en el art. 7º de la Ley Nº 10.783. Canelones, 1 de agosto de 2017. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 19063 Ago 15- Ago 29

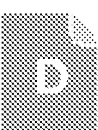
Disoluciones de Sociedades Comerciales



META CONTROL URUGUAY S.A.

Asamblea: 30/06/12: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 23/01/15. Nº 10439.
Única Publicación
06) $ 941 1/p 19186 Ago 16- Ago 16

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "DIAZ DI FORTUNA, CARLOS C/ BAQUERO, ROSSANA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-57174/2016, se CITA y EMPLAZA a ROSSANA BAQUERO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 18608 Ago 11- Ago 24

DÉCIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "KAHRS TECHERA, ADRIANA C/ CENTURION GONZALEZ, JAVIER — DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-55567/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2564/2017 de fecha 06/06/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER ENRIQUE CENTURION GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 21 de junio de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 17847 Ago 07- Ago 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA, VERONICA C/ JULIO DA SILVA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-22693/2017. Emplazase al Sr. DA SILVA, JULIO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2360 10/p 18102 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MAYDANA FONTORA MIRTA C/ YEJAS JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-17752/2017, SE EMPLAZA a JUAN MARCELO YEJAS, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18110 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "AGUILAR RODRIGUEZ ALBERTO GABRIEL C/ DIAZ QUIROGA MARGARITA BEATRIZ. DIVORCIO" I.U.E. 526-356/2017, se hace saber que por providencia Nº 2206/17 de fecha 26 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el término de 90 días a a la Sra. MARGARITA BEATRIZ DIAZ QUIROGA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO Atlántida, 25 de Julio de 2017 ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 17597 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GULARTE, MARIA DEL LUJAN C/ DIAZ RODRIGUEZ, KLAREN FABIAN - DIVORCIO", IUE: 440-526/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. KLAREN FABIAN DIAZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 27 de Junio de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 17923 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, LUIS C/ RODRIGUEZ, Mª DE LOS ANGELES - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA", ficha IUE 458-738/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90

días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 25 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18026 Ago 07- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GONZALEZ, LAURA ELENA C/ BARRETO, EDUARDO LEANDRO.- DIVORCIO, Fa. 284-537/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO LEANDRO BARRETO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 01 de Agosto de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18033 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbrück en autos caratulados: "PEREZ CHIOZZONE, WALTER C/ SAINZ MENDEZ, MARIA CRISTINA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 286-448/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Cristina SAINZ MENDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Maldonado, 23 de Junio de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) $ 2950 10/p 18063 Ago 07- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODA SAN MARTIN LETICIA JANET C/ PINTOS ANGEL FREDY. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 343-193/2017 se hace saber que por decreto Nº 1789/2017 de fecha 16 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANGEL FREDY PINTOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 18172 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GONZALEZ SANNA, ALVARO ERNESTO C/ IMHOF DIAZ, GRACIELA ALICIA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-217/2017 se hace saber que por decreto Nº 1668/2017 de fecha 21 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. GRACIELA ALICIA IMHOF DIAZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 3 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19242 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NOGUEIRA PINTOS, LUIS ALBERTO C/ TECHERA, MARÍA ESTHER. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-168/2017 se hace saber que por decreto Nº 1349/2017 de fecha 13 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA ESTHER TECHERA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 18638 Ago 10- Ago 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "DA COSTA GISELLA PATRICIA C/ PEREIRA DIAZ MILTON CESAR -DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO. IUE. 353-340/2017" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. MAURICIO SEBASTIÁN ORTIZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CUATRO de JULIO DEL año DOS MIL DIECISIETE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 18833 Ago 14- Ago 28

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "JAIME MARTINEA ADEMAR MIGUEL c/ BARBOZA BUENO ELSA MARÍA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. IUE. 353-442/2017" EMPLAZA A LA SRA. ELSA MARÍA BARBOZA BUENO A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 89 DEL CGP. Se expiden los presentes bajo el amparo de la Ley 18078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 18188 Ago 08- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimor Turno de Salto en autos caratulados: "CORREA RODRÍGUEZ, Liria Ofelia c/ RODRÍGUEZ, Carlos Javier. DIVORCIO POR SEPARACION de HECHO" - IUE: 509-583/2017, Se emplaza al SR. CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día veinte de julio del año dos mil diecisiete.-
Se hace constar que la promotora está asistida por Defensoría Pública; (Ley 18.078).- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18211 Ago 08- Ago 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

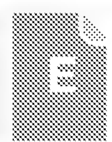
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MACHIN BATISTA SUSANA MARGOT C/ CASTRO CABALLERO

FREDY ROBERTO- IUE 530-176/2016", se hace saber que por Auto No. 621/2017 de fecha 14/3/2017, se dispuso emplazar al Sr. FREDY ROBERTO CASTRO CABALLERO, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Divorcio por causal, por el término de 60 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 18251 Ago 08- Ago 21

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PAIVA PINTOS, Verónica (Exp. 2011-11-0001-3877)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 18016 Ago 07- Ago 18

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo, 10 de Agosto de 2017
Se EMPLAZA por este medio a las siguientes personas para la toma de posesión del cargo de Licenciado en Trabajo Social, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación:
VIÑOLY RAMOS, Paola Érika, C.I. 3.635.400-7
CABRERA MONTELONGO, Iliana María
CB/MA/vc.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18756 Ago 14- Ago 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados: "BARCIA & COHEN ASOCIADOS S.R.L. c/ MENESES COSTA, CARLINDA - JUICIO EJECUTIVO" Ficha: 114-25/2012, se cita y emplaza a los sucesores universales y/o particulares a cualquier título de la causante CARLINDA MENESES COSTA a estar a Derecho en estas actuaciones con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 4 de Mayo de 2017.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA DE PAZ.

08) $ 6850 10/p 17721 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictado en autos caratulados "DIAZ TONNA, WALDEMAR y otro c/ BAÑALES, CARLOS y otro.- ESCRITURACION FORZADA"- IUE 2-25700/2016, se hace saber que por providencia número 1250/2017 de fecha 31 de mayo de 2017 SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los presuntos herederos de FRANCISCA SOLANO VELASCO para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Montevideo, julio veintiuno del año dos mil diecisiete. Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 8220 10/p 19056 Ago 15- Ago 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Figueroa Etchechury, Andrea y otros - Rescisión de adjudicación de vivienda", IUE 2-20019/2016, por Decreto 1768/2017 se cita, llama y emplaza a la señora Shirley Leites Centena, sus sucesores y/o a todo interesado a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de la adjudicación del inmueble ubicado en Avda. Santiago Rivas Nro. 1620, apto. 104, Block D, Barrio Buceo, padrón 416.963/D/104.
Montevideo, 31 de Julio de 2017 Esc. MARIANA ROSANO, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 19172 Ago 16- Ago 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 15º turno de Montevideo, dictada en autos "BAUER, ALICIA c/ BANCO COMERCIAL AGENCIA 18 DE JULIO ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-35310/2016 y según providencia Nº 622/2017 del 21 de Marzo de 2017 "VISTOS: Atento a lo que surge de autos y a lo dispuesto por el art. 31 de la ley 8.733, y 367 CGP, decretase la escrituración judicial en cumplimiento de la promesa de enajenación y sucesión solicitada por intermedio del escribano propuesto, cuya aceptación jurada, se recabará por la Oficina. Cítese de excepciones por el término legal, expidiéndose los Edictos correspondientes y por el término legal conforme a lo peticionado a fs. 86 in fine." Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA de excepciones por el termino de NOVENTA DIAS a "Banco Comercial Agencia 18 de Julio" o a su mandatario Alberto Capurro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, dos de AGOSTO de 2017 Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 12331 10/p 18632 Ago 10- Ago 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 18º Turno, Dra. S. Cardoso De Nicola, dictada en autos: "MÉNDEZ FALERO, RAÚL y otros c/ Sucesores de María Clara, Alberto, Mario, Daniel y Elina GARCÍA CAPURRO Escrituración Forzada. IUE 2-36188/2008 y según providencia No. 2637/2016 del 04/10/2016 (fojas 151-152), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares demandados y a sus sucesores, a cualquier título, sobre el solar de terreno empadronado con el número 21.553, ubicado en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, 19ª. Sección judicial del departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10.366 el 7/05/1959, se señala con solar 13 de la manzana 265 tiene una superficie de 849 metros 72 decímetros y se deslinda así: 17 metros 01

centímetros de frente al Noroeste a la Ruta Interbalnearia, 50 metros 08 centímetros al Suroeste lindando con solar 12; 17 metros 01 centímetros lindando con solar 49 y 49 metros 89 centímetros lindando con solar 14, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de abril de 2017.- Dra. S. Cardoso De Nicola, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 18ºTURNO. Dra. Wilma Fernández, Actuaria Adjunta.
08) $ 16441 10/p 17931 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ CURUCHET ALBERTO C/ MOREIRA GAITE ADELA. VÍA DE APREMIO" IUE 134-258/2002, providencia número 965/2017 del 9 de Mayo de 2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Marart Artemio MORALES MAC-EACHEN, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de Julio de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 17904 Ago 04- Ago 17

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Luis Alberto Guarneri, Resolución de contrato de uso y goce" Ficha 2-38332/2014 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Luis Alberto Guarneri Espiñeira, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse las actuaciones con la Defensora de Oficio designada en autos.
Montevideo, 28 de julio de 2017. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
Última Publicación
08) $ 8220 10/p 17772 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ AURORA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.-"; Ficha 2-38172/2016. Emplazase a los sucesores de la Sra. AMALIA ALTAMIRANDA a que comparezcan a estar a derecho dentro de un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 5480 10/p 17946 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "MOKOSCE PORTO, MIGUEL ANGEL, FRANCHI MOKOSCE, LUCIANA Y GUSTAVO C/ BARBOSA DOS SANTOS, MARIA DO CARMO -COBRO DE LO INDEBIDO MÁS DAÑOS Y PERJUICIOS-". FICHA: 64-67/2016 se cita y emplaza a MARIA DO CARMO BARBOSA DOS SANTOS, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones.-
Montevideo, veintiocho de junio dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 6850 10/p 19258 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, en los autos caratulados: "SPOKOJNY MORMANN, LEONARDO c/ RIO DELMAR S.A. y GONZALEZ, Jesus ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA" IUE: 2-26766/2016, por providencia Nº 1081/2017 del 12/05/2017, se cita y emplaza por el término legal a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad a comparecer en estos autos. Montevideo, 3 de agosto de 2017. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
Primera Publicación
08) $ 2055 3/p 19277 Ago 16- Ago 18

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º. Turno, en autos caratulados: "DIEGO BOUZADA, MARIANA - Acción Declarativa" - IUE 2-13896/2017, se hace saber que se ha solicitado a la Sede se declare que la Sra. Mariana Diego Bouzada es propietaria del inmueble, padrón 63.599, ubicado en la decima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el numero veintitrés en el plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero, de noviembre de 1909. En consecuencia se emplaza a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días, en especial a Rubén Tomas Rabella Suffia y María Yolanda López y/o sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2017. Dra. Mariana Lourdes Echenagusia Perelli, Actuaria Adjunta.
08) $ 10960 10/p 18938 Ago 14- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos caratulados "Vidal Aguade, Esteban C/ Fortin de Los Baguales SA y otros. Juicio Ejecutivo" IUE 27-218/1996 y según providencia Nº 1345/2017 de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de Mindla BORENSZTEIN ENGELMAN a comparecer en autos bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio con quien se les seguirán estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9590 10/p 17723 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "COSENTINO LANDRI CARLOS C/ ASSE Y OTRO- PROCESO LABORAL DE MENOR CUANTIA- LEY 18572" IUE: 2-13174/2017
Según lo dispuesto por auto 709/2017, de fecha 6 de junio de 2017 y de conformidad con los artículos 89 y 127 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda a la Empresa EXTREME SEGURIDAD por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la Ley Nº 18.572.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el día siete de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 18604 Ago 11- Ago 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "RODRIGUEZ JONNY HECTOR s/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL-". (IUE 461-261/2017), en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de JONNY HECTOR RODRÍGUEZ como hijo natural del Sr. TELMO RODRIGUEZ y por Resolución Nº 2875/2017, de fecha 14/06/2017, se emplaza a aquellos que tuvieran interés en el presente, a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Artigas, veintisiete de junio de dos mil diecisiete.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
08) $ 9590 10/p 18430 Ago 09- Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do Turno, dictada en autos: "DAVILA SELEZ, MARÍA INÉS. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 179-191/2017", de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 2027/2017 de fecha 09/06/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ALASTAIR VÁZQUEZ BRISBANE, PRISCILA VÁZQUEZ BRISBANE, DASHA VÁZQUEZ BRISBANE y FLORA DEL LUJÁN VÁZQUEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Intímese a los interesados de conformidad con lo previsto en el Art. 6 Incs. 2 y 3 de la Ley Nº 18,246. En Ciudad de la Costa, el dieciseis de junio de dos mil diecisiete. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4130 10/p 18590 Ago 10- Ago 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "CAWEN CARDOZO, BEATRIZ C/ PINTOS, CANDIDO -MEDIDA CAUTELAR.- IUE: 467-219/2016", y según decreto Nº 1636/2017 de fecha 21 de junio de 2017, y auto 1800/2017 de fecha 24/07/2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores del Sr. Candido Pintos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que se emiten el presente a solicitud de la parte trabajadora (Art. 1 y 28 Ley 18572).
En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, el Veintisiete de Julio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 18490 Ago 10- Ago 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ORONSOL S.A. C/ HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARTINEZ PASSINA Ignacio Adair y HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO UNIVERSAL O SINGULAR DE ESTOS ULTIMOS.- ESCRITURACION JUDICIAL-- Ficha 241-213/2017 según providencia Nº 2270/2017 de fecha 28/04/2017, SE CITA y EMPLAZA a los herederos y sucesores a cualquier título de Ignacio Adair MARTINEZ PASSINA ó PASINA, así como a los herederos y sucesores a cualquier título a título universal o singular de estos últimos y a todos los que se consideren con algun derecho sobre el inmueble unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751 a traves de las normas del Decreto-Ley Nº 14.261, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, manzana catastral Nº 32 de la planta urbana de la localidad catastral de Durazno, padron general matriz Nº 1.074, de frente a calle 18 de Julio entre calle Dr. Luis A. de Herrera y Dr. Emilio Penza, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Durazno, 30/05/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
08) $ 15071 10/p 18247 Ago 08- Ago 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "PAZ ERNESTO EDUARDO. ACCIÓN POSESORIA. IUE 298-329/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4038, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el N.º 2015 el 23 de julio de 2014 (con antecedente gráfico solar 7 de la Manzana 83 de los Agrimensores Leonel Lema y Carlos A. Rodriguez de mayo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.º 1919 el 4/08/1959), consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón N.º 4038: BANCO LA CAJA OBRERA S.A con domicilio en 25 de Mayo N.º 500 de la ciudad de Montevideo. Cítase específicamente a los titulares de los padrones linderos N.º 4039: no surge información registral; padrón Nº 4043 y 4037: María Dolores PEREZ PEREZ y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 23 de Junio de 2017. Dra. Paula March. Juez de Paz.
08) $ 16441 10/p 18062 Ago 07- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO ALBEROBELLO C/ MARQUEZ ABREU, EMILIA Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E. 292-384/2017; se Cita, Llama y Emplaza intimando a la Sra. Victoria FIDALGO DE CARRETERO y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; atento al tenor del Decreto Nº 2520/2017 de fecha 21/06/2017 que se transcribe:
Decreto Nº 2520/2017 Maldonado, 21 de Junio de 2017.
Al escrito que antecede, téngase presente.
Intímese a la Sra. Márquez, en los términos solicitados a fs. 23; cometiéndose al Alguacil de la Sede.
Sin prejuicio y en cuanto por derecho corresponda y en el entendido de que nos encontramos ante una solicitud de intimación cuyo cumplimiento provoca el agotamiento de la instancia, se hará lugar a la solicitud de intimación por edictos solicitada a fs. 34, respecto a la Sra. Fidalgo carretero y/o sus sucesores, por el plazo de 90 días (art. 127.3 del CGP).- Dra. Patricia Techera - Juez de Paz Departamental
Maldonado, 19 de Julio de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 13701 10/p 18419 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ABASOLO, LEONARDO C/ HEREDERO DE ANA MARÍA ITHURRALDE BRUNDI - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" I.U.E. 289-170/2016; se Cita, Llama y Emplaza a los herederos de la Sra. Ana María ITHURRALDE BRUNDI y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; así mismo se les Notifica el Auto 2765/2017 de fecha 29/06/2017, que se transcribe:
Decreto Nº 2765/2017 Maldonado, 29 de Junio de 2017.
Por no evacuada la vista conferida.
De la demanda de fs. 59 y ss. traslado, emplazándose a los demandados mediante edictos por el plazo de 90 días, los que deberán comparecer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente en la causa.- Dra. Patricia Techera - Juez de Paz Departamental
Maldonado, 19 de Julio de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10960 10/p 18418 Ago 09- Ago 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, en autos caratulados."O.S.E C/ SAVIOTTI LASPIUR, ANGEL PATRICIO -OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 400-320/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular Ángel Patricio

Saviotti Laspiur y/o sucesores de éste a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio: fracción de terreno empadronada con el Nº 10301 (P) ubicada en la localidad catastral de Tacuarembó, de departamento del mismo nombre, delineada en el plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) con el Nº 12.037 el 2-3-2016, la que tiene una superficie afectada de 755 m2 24 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al sureste 6 m de frente a la calle Gral Oscar Diego Gestido; al suroeste 76 m 75 cm lindando con resto del Padrón Nº 10.301;al noroeste 8 m 67 cm lindando con parte del padrón Nº 6264 Servidumbre de Colector 3 del mismo plano y al noreste línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 37 m 61 cm y 40 m cada uno, lindando el primero con resto del padrón Nº 10.301 y el segundo con el Padrón Nº 10.162. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de julio de 2017. Dra. Pilar Rocha Juez de Paz Dptal de 2º turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17911 Ago 07- Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "NERY, PATRICIA Y OTRO C/ PERDOMO CASAVIEJA, ANA MARIA DEL CARMEN- CESACION DE CONDOMINIO." FA. 412-222/2014, dispuso por Auto Nº 3145/2016 de fecha 21/04/2016 el EMPLAZAMIENTO A JUAN CARLOS FACUNDO PERDOMO CASAVIEJA Y A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIA CRISTINA PERDOMO DOS SANTOS A COMPARECER EN AUTOS. Treinta y Tres, 3 de Mayo de 2016. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5480 10/p 17937 Ago 04- Ago 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

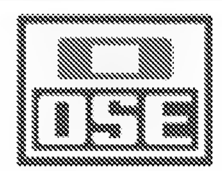
Intendencia de Flores
Emplazase al Sr. Fernando Walter Carrara Benitez, CI: 3.208.584-0, a efectos de que comparezca en las Oficinas de la Dirección de Tránsito a reconocer o desconocer la autenticidad de la firma en compraventa del vehículo matricula N52062, Padrón 9082, inserto fs. 16 a 18 vto. del expediente municipal 101811, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y registro de la correspondiente transferencia de oficio a su nombre.
08) $ 5480 10/p 19007 Ago 15- Ago 29

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a MEVIR, Wilson Dilmar y Mary Elizabeth González Pereira, Dasy Cisneros o Cisnero Lemos, Orlando Ollarvide Cuadro Melgar, José Gervacio Artigas González Cortés, Dina Pereira y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 443/17 de fecha 19/IV/17, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 13.956(p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la Perforación 31.3.004 para el abastecimiento de agua potable al Paraje Las Arenas, Departamento de Tacuarembó y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 4/I/2017, con el Nº 12.200, tiene una superficie afectada de 184 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 6 m de frente a Ruta Departamental Nº 26, Gral. Leandro Gómez; al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 10 m cada uno; al Norte 10 m y al Este, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 10 m y 18 m respectivamente, lindando por los últimos 3 vientos con resto del mismo Padrón
El bien fue tasado en U.R. 50
Expediente Nº 334/17
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 17912 Ago 07- Ago 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EXPROPIACIÓN PADRON 3589: TASACIÓN. Sucesores de Marcos Marcelino Martinez Martinez: Guillermo Martínez Laguna, Cesar Martínez Laguna, Marcelino Martínez Laguna, Maria Esther Martínez Laguna, Osvaldo Martínez Laguna, Armando Martínez Laguna, Ricardo Martínez Laguna, Maria Eulalia Martínez Laguna, Anibal Martínez Laguna, Maria Graciana Martínez Laguna, Alberto Adolfo Martínez Laguna, Justo Martínez Laguna, Juan Francisco Martínez Laguna. Se notifica a los antes mencionados y a toda otra persona que alegue tener derechos personales y/o reales respecto del bien inmueble urbano padrón 3589, manzana 479, de la localidad Catastral Durazno que la Dirección General de Catastro por oficio remitido a la Intendencia Departamental determinó el valor venal del inmueble en UI 3.662.714. A efectos de determinar la conformidad o no respecto de dicho valor (art. 18 de la ley 3958 en redacción por art. 355 ley 19355), estará a disponibilidad el expediente 2015-18016 por término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18195 Ago 08- Ago 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "NACARATTO ANGELINI, ELENA - INCAPACIDAD - IUE 2-39570/2016", se ha designado curador interino de la presunta incapaz de autos Sra. ELENA MARIA JULIA NACARATTO ANGELINI C.I. 997.499-1 a su hijo PABLO ANDRES BANTANCOURT NACARATTO C.I. 1.968.832-8, quien aceptó el cargo el día 23/11/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 08 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2950 10/p 18323 Ago 09- Ago 22

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTI, GUILLERMO - INCAPACIDAD- IUE 2-32356/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 2786/2017 de fecha 19/07/2017, se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO ARTURO MARTI CASTILLO, designándose curador a su madre legítima la Sra. ESTELA CASTILLO PRESA, quien acepta el cargo en el mismo acto.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 24 de julio de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 2950 10/p 17755 Ago 03- Ago 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "RICCI MONSUAREZ, MARIA - INCAPACIDAD - IUE 47-401/1995", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 829/96 de fecha 23/04/1996, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES RICCI MONSUAREZ, designándose curador a la Sra. LEONTINA ESTHER MONSUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 29 de noviembre de 1996. Por auto Nº 2851/2017 de fecha 21/06/2017 y Nº 2944/2017 de fecha 26/07/2017, se designó como nuevo curador a la Sra. ADRIANNA GISSELL RICCI MONSUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 19 de julio de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 27 de julio de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 4130 10/p 18943 Ago 14- Ago 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "SILVA PASTORINO, JORGE JESÚS - Incapacidad", Expediente Nº 51-445/2004, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jorge Jesús SILVA PASTORINI y se declaró curadora a Cristina DE LEÓN, quedando autorizado a todos los efectos legales.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, primero de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 17607 Ago 03- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VAZQUEZ LEIVA, NAHUEL - INCAPACIDAD-" Ficha 2-47418/2016, por Providencia Nº 547/2017 de fecha 20/02/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina de la Sra. MARCELA FABIANA LEIVA PEREZ, respecto del presunto incapáz de autos Sr. NAHUEL NICOLAS VAZQUEZ LEIVA
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de ña Facultad de Derecho, UDELAR
Montevideo, 01 de agosto de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19001 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "NUÑEZ DOMINGUEZ, NELDA NOEL. CURATELA -INCAPACIDAD-", Ficha 2-40800/2008, por Providencia Nº 2006/2017 de fecha 09/05/2017, se dispuso comunicarle la designación de NUEVA CURADORA DEFINITIVO a la Sra. DORIS MARIA NUÑEZ DOMINGUEZ repecto de la incapaz de autos Sra. NELDA NOEL NUÑEZ DOMINGUEZ.-
Se hace constar que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Familia
Montevideo, 01 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 18603 Ago 11- Ago 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "O'Neill, Valentina. Incapacidad. I.U.E: 2-8659/2016"; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 332/2017 de fecha 9 de Febrero de 2017 se designó Curador de la incapaz Valentina O'Neill Molinari a Gustavo Carlos O'Neill Dorrego, quien aceptó el cargo el día 13 de Marzo de 2017.
Montevideo, 30 de Mayo de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 2360 10/p 17756 Ago 03- Ago 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOUTO LOMBARDI, NAIR -INCAPACIDAD- IUE: 2-13962/2016, se hace saber que por resolución Nº 1474/2017 de fecha 21/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a NAIR MARIA SOUTO LOMBARDI y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. ARLY BARATTA SOUTO, quien aceptó el cargo el 19/05/2017.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 2360 10/p 18144 Ago 07- Ago 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MEDORI CASTRO, AGUSTIN" - INCAPACIDAD- IUE: 2-26788/2016, se hace saber que por resolución Nº 2558/2017 de fecha 9/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN MEDORI CASTRO y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. MARIANA CASTRO, quien aceptó el cargo el 27/06/2017.
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 2360 10/p 19195 Ago 16- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LACAVA PINTOS DE ALMEIDA, NICOLAS" - INCAPACIDAD- IUE: 2-14491/2016, se hace saber que por resolución Nº 6658/2016 de fecha 22/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS LACAVA PINTOS DE ALMEIDA y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. GRACIELA PINTOS DE ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 9/05/2017.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 2950 10/p 18737 Ago 11- Ago 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GLADIS -INCAPACIDAD- FICHA 2-52015/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 1552/2017 de fecha 4 de mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a GLADIS IRIS MARTINEZ LOPEZ y se designó curadora definitiva a su hija RITA CORREA quien acepto el cargo el día 15 de mayo de dos mil diecisiete.-
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

10) $ 2950 10/p 18885 Ago 14- Ago 28

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GRIGNOLA VIDAL JUAN, -INCAPACIDAD- FICHA 2-42119/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5315/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO GRIGNOLA VIDAL y se designó curador propietario a su padre Sr. PABLO JOSE GRIGNOLA LAPETINA, quien acepto el cargo el día 8 de diciembre de dos mil dieciséis.-
Ley 18.078.-
Montevideo, tres de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 17719 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RUIZ MAIDANA, MARCELO ADRIAN- INCAPACIDAD IUE 63-441/1996, se hace saber que por resolución Nº 3102/2017, de fecha 20.06.2017, se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Marcelo Adrián Ruiz, a la Sra. Gabriela Ruiz.-
Tramitado por defensoría de oficio
Montevideo, 17 de julio del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 18908 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "ANTUNEZ GONZALEZ, RPDRIGO - INCAPACIDAD.", IUE: 2-35484/2015, por Decreto Nº 6527/2016, de fecha 23/12/2016, se declaró incapaz a RODRIGO ANTÚNEZ GONZALEZ, designandose curadora

propietaria del interdicto a la Sra. SANDRA GABRIELA GONZALEZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, ocho de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 17993 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BAIS HERNANDEZ CARLOS JESUS. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-11/2013" Se hace saber que por decreto Nº 5575/2016 de fecha 25/10/2016 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CARLOS JESUS BAIS HERNANDEZ, designándose CURADORA a la Sra. ADRIANA NELLY HERNANDEZ CALETTI sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO Atlántida, 19 de Abril de 2017.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17596 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "GARCÍA GONZÁLEZ, AMELIA DELFINA. INCAPACIDAD. IUE: 180-455/2016", se hace saber que por Decreto No. 746/2017 de fecha 28/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. AMELIA DELFINA GARCÍA GONZÁLEZ, designándose curador definitivo a su hijo el Sr. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo el 28 de marzo de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 3540 10/p 18058 Ago 07- Ago 18

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "NOBLÍA VIGNOLI, ÁNGEL FREDDY INCAPACIDAD. IUE: 493-62/2015", se hace saber que por Decreto No. 1369/2017 de fecha 04/04/2017 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ÁNGEL FREDDY NOBLÍA VIGNOLI, designándose curador definitivo a su hijo el Sr. MIGUEL ÁNGEL NOBLÍA GIGENA, quien aceptó el cargo el 17 de mayo de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En Ciudad de la Costa, a los treinta días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3540 10/p 18623 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "IRRAZABAL, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-168/2001, se hace saber que por auto Nº 1408/2017, de fecha 28 de Marzo de 2017 se designo al Sr. WALTER ANDRES IRRAZABAL, nuevo Curador definitivo del incapaz de autos JUAN ALBERTO IRRAZABAL, quien aceptó el cargo el día 26 de Junio de 2017.-
Las Piedras, 17 de Julio de 2017. Se deja constancia que los presentes gozan de la exoneración dada por la Ley 18.078- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18429 Ago 09- Ago 22

EDICTO: En autos caratulados: "SOSA SILVA, MARCELO FABIAN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-777/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3319/2017, de fecha 21 de Junio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO FABIAN SOSA SILVA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. MIRIAM MARIA SILVA ORLANDO, quién aceptó el cargo con fecha 21 de Junio de 2017. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 30 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18361 Ago 09- Ago 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GONZALEZ, ROBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-180/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 940/2017, de fecha 14 de marzo de 2017, designó a la Sra. MARIA GLADYS GONZALEZ, curadora definitiva del incapaz ROBERTO SEBASTIAN GONZALEZ GONZALEZ, quién aceptó el cargo con fecha 24 de mayo de 2017. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 22 de junio de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18996 Ago 15- Ago 29

EDICTO: En autos caratulados: "CURBELO, ENILDA NATIVIDAD - INCAPACIDAD", IUE 533-1349/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 4888/2016, de fecha 18 de Agosto de 2016 declaró en estado de incapacidad a ENILDA NATIVIDAD CURBELO GERMAN, designándose por el mismo auto curador definitivo de la incapaz al Sr. VENTURA CURBELO GERMAN quién aceptó el cargo con fecha 23 de Setiembre de 2016.-
Las Piedras, 28 de julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 18286 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "JUAN SUAREZ GANCIO - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-509/2003, se hace saber que por auto Nº 974/2017, de fecha 16/03/2017 se removió del cargo de curador del ya declarado incapaz JUAN BAUTISTA SUAREZ GANCIO C.I. Nº: 4.281.389-5 a la curadora MARIA DEL CARMEN GANCIO, habiéndose designado por mismo auto curadora definitiva a la Sra. MARIA DEL VERDUN SUAREZ GANCIO C.I. Nº: 3.980.215-4, quien aceptó el cargo el 16/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente dicernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 23 de marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19176 Ago 16- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MENEZES, CARLOS JOAQUIN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-705/2009, se hace saber que por auto Nº 1685/2017, de fecha 26/04/2017 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JOAQUIN MENEZES CARCABELO habiéndose designado curadora definitiva a GRISELDA CARCABELO PINTOS C.I. Nº: 1.502.952-2, quien aceptó el cargo el 26/04/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 03 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18037 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PEREYRA ARES, AGUSTÍN ALEJANDRO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-225/2016, se hace saber que por auto Nº 2635/2017, de fecha 07/06/2017 y auto Nº 2840/2017, de fecha 15/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN ALEJANDRO PEREYRA ARES habiéndose designado curadora definitiva a MARTHA ESTHER PEREYRA GRAÑA C.I. Nº 2.012.505-4, quien aceptó el cargo el 07/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18031 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LIMA BOYE, GABRIEL NICOLAS -INCAPACIDAD", Ficha: 175-445/2015, se hace saber que por auto Nº 3183/2017, de fecha 28/06/2017 se declaró en estado de incapacidad

a GABRIEL NICOLAS LIMA BOYE habiéndose designado curadora definitiva a ESTELA MARIS BOYE OLMEDO C.I. Nº: 3.878.693-5, quien aceptó el cargo el 28/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18013 Ago 07- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "OLMEDO, ANA BEATRIZ -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-870/1996, se hace saber que por auto Nº 5260/2014 de fecha 25/09/2014 se designó como nuevo curador de la incapaz ANA BEATRIZ OLMEDO al Sr. ROBERTO ANDRES RAMIREZ BARBOZA C.I. Nº 2.948.697-6, quien aceptó el cargo el día 3/12/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de julio de 2017.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a los diecinueve días del mes de Julio de de dos mil diecisiete. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18198 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Juezgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "TAUZY HERNANDEZ CAMILO LEON -INCAPACIDAD-CURATELA", Ficha: 176-827/2014, se hace saber que por auto Nº 3849/2016, de fecha 11/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a CAMILO LEON TAUZY HERNANDEZ habiéndose designado curadora definitiva a MARIA RAQUEL HERNANDEZ C.I. Nº 4.097.140-3, quien aceptó el cargo el 22/08/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 12 de setiembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 18052 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en los autos "ACOSTA CABRERA, Brayan Alexis - INCAPACIDAD" IUE 534-443/2016 hace saber que por auto Nº 1945/2017 de fecha 20 de abril de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a BRAYAN ALEXIS ACOSTA CABRERA designándose curadora a la Sra. DAYANA PATRICIA CABRERA DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo conferido el día 28 de junio de 2017.-
Toledo, 17 de julio de 2017.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 19097 Ago 15- Ago 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS SILVA JUAN JESUS. INCAPACIDAD. IUE. 207-541/2000", surge que por Auto Nº 2143/2013 del 7/06/2013, se designó Curadora del incapaz JUAN JESÚS DE LOS SANTOS SILVA C.I. 4.160.142-9, a la Sra. MARIA ESTHER DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 3.951.682-8, quien ACEPTO EL CARGO el día 19/05/2014, y fijó domicilio en Eber Da Rosa 621, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado JUAN JESÚS DE LOS SANTOS SILVA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 5112/2002 del 14/11/2002 y designada curadora la Sra. ORFILIA SILVA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de Julio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19180 Ago 16- Ago 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ROSARIO. INCAPACIDAD. IUE. 207-31/1997", surge que por Auto Nº 2349/2014 del 4/6/2014, en cumplimiento con decreto nº 5669/2013 del 3/12/2013, se designó Nueva Curadora de la incapaz ROSARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, C.I. 3.921.931-3, a la Sra. KATERIN YAMILA PEREIRA MARTÍNEZ, C.I. 5.073.064-9, quien ACEPTO EL CARGO el día 13/12/2013, y fijó domicilio en "La Pedrera", departamento de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Rosario Martínez Rodríguez, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2897/1997 del 14/8/1997 y designado curador a AMADO MARTÍNEZ HORNES, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de junio de 2014. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO - 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 18493 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Rosario, en autos: "BARRETO, MARCOS - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" - IUE 225-226/2016, por Resolución Nº 2823/2017 de fecha 25 de Mayo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCOS JAVIER BARRETO, designándose Curadora del incapaz a la Sra. MONICA SARA SENAS MARTINEZ. Por auto Nº 4313/2016 de fecha 24/6/2016 se le otorgó la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones.
Rosario, 28 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17731 Ago 03- Ago 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: VEGA BAREZ Diego.- AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-740/2015 se hace saber al público que por auto Nº 1200/2017, de fecha 13/03/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Diego VEGA BAREZ, designándose Curadora del mismo a su madre María Julia BAREZ ROMAN, quién aceptó dicho cargo con fecha 05/04/2017, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4550/2016 de fecha 4/08/2016.- Durazno, 25/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
10) (Sin Costo) 10/p 18213 Ago 08- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "GUTIERREZ MONTERO MAURICIO - Incapacidad. IUE 274-288/2017, se hace que por decreto nro. 2176 de fecha 17/5/2017 se designó curadora interina de Mauricio Gutierrez Montero, a la Sra. Marta Silvana Chocho Gutierrez.
Minas, 21 de julio de 2017
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18681 Ago 11- Ago 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARATTA BAPTISTA, JOSÉ CARLOS IUE

353-237/2016", se hace saber que Sé Declaró en Estado de INCAPACIDAD al señor JOSE CARLOS BARATTA BAPTISTA, CI: 4.864.407-2, designándose Curador Legítimo A LA SRA: LINDA YESSI BAPTISTA titular de la C.I. 3.206.309-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 de JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, a la que se le impondrá de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente Discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 4130 10/p 18237 Ago 08- Ago 21

SAN JOSÉ

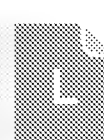
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "NIEVES VANOLI, JOSE CARLOS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-403/2015, se hace saber que por auto Nº 2961/2016 de fecha 30/08/2016 se declaro en estado de incapacidad al Sr. Jose Carlos Nieves Vanoli, C.I. 4.636.807-6, nacido en Montevideo el 16/05/1993, y se designo curadora definitiva del mismo a su madre Irma Silvana Vanoli Umpierrez, quien acepto el cargo con fecha 02 de setiembre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veinte de setiembre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 18386 Ago 09- Ago 22

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 13/2017
"Adquisición de vales canjeables por alimentos, con destino al Personal de esta Secretaría de Estado"

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 13/2017, referente a la "Adquisición de vales canjeables por alimentos, con destino al Personal de esta Secretaría de Estado".
La apertura de ofertas se realizará automáticamente, el día 11 de setiembre de 2017, a la hora 11:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19181 Ago 16- Ago 16



Licitación Pública Nº 12/2017
"Permuta de vehículos 0 km. con destino al Ministerio del Interior, entregando como pago total unidades usadas afectadas a este Inciso"

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 12/2017, referente a la "Permuta de vehículos 0 km. con destino al Ministerio del Interior, entregando como pago total unidades usadas afectadas a este Inciso".
La apertura de ofertas se realizará el día 7 de setiembre de 2017, a la hora 11:00, en Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, sito en Mercedes 993, subsuelo.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19143 Ago 16- Ago 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

Llamado a Licitación
República Oriental del Uruguay
Préstamo BID Nº 3097/OC-UR
OBRA de INFRAESTRUCTURA y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
SECTOR I del Barrio "La Paloma"
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 123/17/01

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Barrios II y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento, para efectuar los pagos que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
2. La Intendencia de Montevideo invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de obras de infraestructura (red vial, desagües pluviales, red de saneamiento, red de agua potable, red de energía eléctrica, red de alumbrado público, espacios públicos, forestación) y Viviendas, que se describen en los recaudos que componen el Sector I del Proyecto de Mejoramiento Integral del Área Piloto La Paloma, en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, las bases y condiciones que integran los documentos de la licitación. El plazo de obra es de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.
3. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Internacional (LPI) de acuerdo con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado en el horario de 10:15 a 15:30 o visualizarlo en la página web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y/o de la Intendencia de Montevideo- www.montevideo.gub.uy (Cartelera de Compras / buscar por el número de la licitación) los que estarán disponibles a los interesados a partir del día 8 de agosto de 2017.
5. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, contra el pago de una suma no reembolsable de $ 95.365 (pesos uruguayos noventa y cinco mil trescientos sesenta y cinco).
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:00hs del día 22 de setiembre de 2017. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 14:00 hs del día 22 de setiembre de 2017.
7. El monto global estimado con impuestos incluidos es de $190.729.051 (pesos uruguayos ciento noventa millones setecientos veintinueve mil cincuenta y uno). Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta", por el monto de $U 2.860.936 (pesos uruguayos dos millones ochocientos sesenta mil novecientos treinta y seis).

Intendencia de Montevideo
Calle 18 de Julio Nº 1360.
PB Servicio de Compras Tel. 1950 2012
Montevideo.
República Oriental del Uruguay.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19178 Ago 16- Ago 16

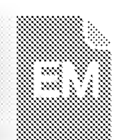
GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA No. 621/2016
PRÓRROGA
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y USO DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS PARA VEHÍCULOS BAJO LA PLAZUELA Dr. JOSÉ PEDRO MASSERA y ESPACIO RUBEN DARÍO.
APERTURA: 26/09/2017 HORA:14:00
REPARTICION SOLICITANTE: DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL
SIN MODIFICACIONES EN EL PLIEGO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19177 Ago 16- Ago 16

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 16 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FABRICIO JAVIER HERNÁNDEZ VICO, 28 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO, lugar de domicilio PANDO 2360/ 103 y MARÍA VICTORIA MONTIGLIA QUIRQUE, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANDO 2360/ 103 .
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 19110 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 3

LUIS MARTIN CARBALLO IZAGUIRRE, 25 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CARLOS SABAT PEBET 1230 / APTO 1606 y MARIA AGUSTINA GIMÉNEZ D'ANATRO, 25 años, soltera, LIC. RECURSOS HUMANOS, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CARLOS SABAT PEBET 1230 / APTO 1606.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 19141 Ago 16- Ago 18

JORGE GABRIEL CARDOZO USCUDÚN, 49 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO, CALLE 5, SL. 209, RUTA 8, KM. 21,700 y CARMEN INÉS CAMPOS ALVAREZ, 58 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MALDONADO, CALLE 5, SL. 209, RUTA 8, KM. 21,700 .
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 19132 Ago 16- Ago 18

HEDY IMAZUL CIUTI ANGELUCCI, 47 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN Y LECOCQ, CALLE 4 Nº 6085 y BEATRIZ PAOLA TRICANICO NOLI, 43 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN Y LECOCQ, CALLE 4 Nº 6085.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 19111 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 4

FRANCISCO LIEBER PÉREZ, 31 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP DE CHILE 4653/1001 y AGUSTINA FERNÁNDEZ RIERA, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP DE CHILE 4653/1001.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 19125 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 5

EDWARD ENRIQUE MACIEL, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA MARÍA SOLAR 185 y PAOLA YOANNA GONZÁLEZ SILVERA, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3631.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 19239 Ago 16- Ago 18

JORGE LEONARDO TRINIDAD SEMPER, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LINCOLN M 116, S26, PLAYA PASCUAL, DPTO. SAN JOSÉ y ASTRID CAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4687.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 19165 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 6

JORGE GABRIEL RODRIGUEZ SILVA, 36 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIROS 5311 y MARIANA CABALLERO SAUDA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIROS 5311.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 19142 Ago 16- Ago 18

RICARDO RODRIGUEZ PIRIZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTEUR 5040 y LOURDES JACQUELINE ROLLANO DUARTE, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTEUR 5040.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 19109 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 7

NELSON DAMIÁN USTRE PIÑEIRO, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3830 y YENIFER PÉREZ MEDEROS, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3830.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 19267 Ago 16- Ago 18

FERNANDO DANIEL PUCHE GORGOROSO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LITUANIA 2461 y NICOLE JAHEL GONZALEZ GONZALEZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CONDE 6062.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 19191 Ago 16- Ago 18

Montevideo, agosto 15 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOAQUÍN DALLA RIZZA AISHEMBERG, 26 años, soltero, LICENCIADO EN BIOQUIMICA, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL CORRERA 3658 y MARIA MERCEDES PREVE OLASO, 27 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 1457 / 201.
14) $ 416 3/p 18992 Ago 15- Ago 17

PABLO MARTIN ALMEIDA BENAVIDEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PAURU 2164 y MARIA JOSE DORNEL BARRETO, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMS.
14) $ 416 3/p 18980 Ago 15- Ago 17

HEBER ARIEL HIDALGO, 65 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CARLOS ARREGUI 6420 y MARY ISABEL ROMERO, 66 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CARLOS ARREGUI 6420.
14) $ 416 3/p 18979 Ago 15- Ago 17

SEBASTIÁN IGNACIO HERNÁNDEZ DEVITA , 28 años, soltero, TÉCNICO EN SONIDO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 647/ 305 y VALENTINA FONT MAROTTE, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 647/ 305.
14) $ 416 3/p 18963 Ago 15- Ago 17

JONATHAN AYALA VIANA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DEFENSA 2475/3 y CYNTIA ELIZABETH ATAHIDES SILVEIRA, 35 años, soltera, DESOCUPADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DEFENSA 2475/3.
14) $ 416 3/p 18961 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 3

TATIANA MARÍA CARBAJAL GARBARINO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FARAMIÑAN 121 y AGUSTÍN MOIÑO ALARIO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FARAMIÑAN 121.
14) $ 416 3/p 18995 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 4

ROBERTO LA BUONORA SUAREZ, 92 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 4281/404 y IRMA BORDA TELESCA, 71 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ITALIA 4281/404.
14) $ 416 3/p 18989 Ago 15- Ago 17

JAVIER LEAL de FREITAS, 32 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. PONCE 1553/201 y NATALIA TRIBUCIO PIAGGIO , 38 años,

soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. PONCE 1553/201.
14) $ 416 3/p 18985 Ago 15- Ago 17

ALFREDO GABRIEL GONZÁLEZ MORALES, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 4 726 y VERÓNICA GISSELLE CARBALLO RECCIOPPE, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 666.
14) $ 416 3/p 18981 Ago 15- Ago 17

CRISTIAN MARCELO GONZÁLEZ OLIVERA, 39 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DE LA ALJABA 3884 y CINDY ELENA CORREA SALORIO, 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE E, VIV. L 193 (VIV. PADRE CACHO).
14) $ 416 3/p 18968 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 5

HÉCTOR MANUEL MARTORELL MACHADO, 36 años, soltero, empleado, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1594 AP 402 y MARÍA LAURA CORREA SCHOTT, 31 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Requena 1580 ap 301.
14) $ 416 3/p 19079 Ago 15- Ago 17

MARCELO LEONARDO OLIVERA CARDOZO, 35 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. del LIBERTADOR 1923/901 y LUCITÁNEA CORONEL VILELA, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, PERÚ R/L, lugar de domicilio AVDA. del LIBERTADOR 1923/901.
14) $ 416 3/p 18965 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 6

MARCELO JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio RANCAGUA 3648 F y PAULA VIRGINIA SILVA VIANA, 34 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE , ARGENTINA N/U, lugar de domicilio RANCAGUA 3648 F .
14) $ 416 3/p 19108 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 7

FEDERICO AGUSTÍN PORCAL ROCHA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR GALLARDO 5960 BIS y KARINA ALEXANDRA ARCA CABRERA, 28 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR GALLARDO 5960 BIS.
14) $ 416 3/p 19051 Ago 15- Ago 17

MATÍAS ZAPIRAIN PETTIS, 30 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA GACETA 1284 APTO. 002 y DAYANA YANIRA RIMOLI BALZARINI, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA GACETA 1284 APTO. 002.
14) $ 416 3/p 19011 Ago 15- Ago 17

RODRIGO POSE BRESSO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio IBIROCAHY 3972 y LUISA PAOLA BUENO CASTRO, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio IBIROCAHY 3972.
14) $ 416 3/p 18964 Ago 15- Ago 17

CARLOS HUGO PORREGA MOLINA, 29 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 1 046 y ANGELA MAGDALENA GARAT MENÉNDEZ, 31 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OFICIAL 1 046.
14) $ 416 3/p 18962 Ago 15- Ago 17

GERARDO MICHEL PANGUSSI HERRERA, 40 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio INCLUSA 788 y HERMELINDA SORNOZA MELGAREJO, 52 años, divorciada, LABORES, PERUANA, lugar de domicilio INCLUSA 788.
14) $ 416 3/p 18960 Ago 15- Ago 17

Montevideo, agosto 14 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIANO HIMELSTEIN, 37 años, soltero, ARTISTA, ARGENTINO, lugar de domicilio ORINOCO 5100/403 y MARIA EMILIA DIAZ HERRERA, 31 años, soltera, ARTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORINOCO 5100/403.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18934 Ago 14- Ago 16

NORMA BEATRIZ ARAMENDI GERVASIO, 53 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APOSTOLES 3527 y ANDRÉS TUDURÍ GALLO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APOSTOLES 3527.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18838 Ago 14- Ago 16

SEBASTIAN DARÍO ASTRADA LÓPEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2299 y ANA KARINA AGUIRRE GUTIERREZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2299.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18835 Ago 14- Ago 16

CLÉVER ALBÉRICO HERNÁNDEZ CURBELO, 51 años, divorciado, GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO O`HIGGINS 9449 BIS y MARÍA ELIZABETH CAMPOS SOLIS, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO O`HIGGINS .
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18834 Ago 14- Ago 16

EMILIANO ARIEL HORACIO, 37 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1131/4 y FABIANA LORELEY PECHE, 40 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1131/4.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18813 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 2

GUSTAVO FERNÁNDEZ ALONSO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COOPER 1794 APTO. 002 y MARÍA JOSÉ MORALES, 36 años, soltera, LIC. RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio COOPER 1794 APTO. 002.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18869 Ago 14- Ago 16

CARLOS SEBASTIAN FLORENCIO MENINI, 34 años, soltero, INGENIERO QUIMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARDAL 3250 y MELINA SILVANA GIOSA PENSIERO, 34 años, soltera, LIC.EN NUTRICION, ORIENTAL, lugar de domicilio CARDAL 3250.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18862 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 3

DIEGO GABRIEL KOHN BEITLER, 32 años, soltero, CONSULTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYABOS 1782/104 y MARÍA ALEJANDRA BERRIEL MARTINEZ, 37 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYABOS 1782/104.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18836 Ago 14- Ago 16

GUSTAVO MARCELO CANASSO DURAN, 40 años, divorciado, CONFITERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE F 2703 y YEIMY GABRIELA DUARTE HERNÁNDEZ, 39 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE F 2703.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18826 Ago 14- Ago 16

LUIS EDUARDO CHERRO PÉREZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PORTUGAL 3466 (CERRO) y ANNA KARYNA CRAVI GAUNA, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PORTUGAL 3466 (CERRO).
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18825 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 4

NELSON EDUARDO LOPEZ RUFFA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3670/2 y STEPHANIE DAIANA DUARTE YCASURIAGA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3670/2.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18910 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 5

RAMIRO GASTÓN TAGLIAFICO FAUST, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO CORTES 4815 y LOURDES CATHERINE CÁCERES VERA, 35 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO CORTES 4815.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18942 Ago 14- Ago 16

MAURO GABRIEL MOLNAR FERREIRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLIVIA 6042 y MARÍA LUCÍA CONTI LATORRE, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOLIVIA 6042.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18937 Ago 14- Ago 16

FERNANDO SEBASTIÁN QUINTERO POGGIO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1285/3 y MARÍA ELIZABETH ACOSTA PEÑALOZA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1285/3.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18932 Ago 14- Ago 16

JORGE ANDRÉS TOMA FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HELVECIA 3870, BLOCK B/108 y YESICA NATALÍ ESPILMAN MEZQUITA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HELVECIA 3870, BLOCK B/108.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18931 Ago 14- Ago 16

JUAN ANDRÉS MORANDO MATO, 30 años, soltero, INGENIERO QUÍMICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 981/401 y NATALIA JIMENA SATURNO GRILLI, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 981/401.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18814 Ago 14- Ago 16

FABRIZIO PAOLO OLAZA BENENATTI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1486/11 y LETICIA ANDREA MENÉNDEZ ABREU, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1486/11.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18810 Ago 14- Ago 16

NÉSTOR FABIÁN MONTES LEIVA, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2112 APTO. 103 y MARÍA VICTORIA FÁBREGAS ACOSTA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2112 APTO. 103.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18808 Ago 14- Ago 16

JULIEN MAURICE MANCHOULAS BUELA, 28 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 3016/503 y LETICIA TAMAYO AGUIRRE, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, MEXICANA R/L, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 2671/203.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18807 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 6

ANÍBAL EDUARDO ROMANO BICA, 33 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO DE PAULI 3080 y MARÍA ALEJANDRA MÁRMOL GONZÁLEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO DE PAULI 3080.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18936 Ago 14- Ago 16

CARLOS ALBERTO SAUCEDO ANGELINI, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1768/1 y DAIANA MELGAR RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1768/1.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18839 Ago 14- Ago 16

EUGENIO PAOLO ROSSI COLMÁN, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR DE ARTIGAS 6669 y VIRGINIA MARTÍNEZ FONTORA, 23 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR DE ARTIGAS 6669.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18811 Ago 14- Ago 16

MARÍA NOEL RODRIGUEZ RETAMAR, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio MINAS 1892/2 y ALEXIS JESÚS CORREA FUENTES, 30 años, soltero, MÉDICO, CHILENO C/L, lugar de domicilio MINAS 1892/2.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18805 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 7

MARCELO WILSON NAVARRETE CARBALLIDO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN BASEDAS 516 y SANDRA ESTHER GARCIA NOBLE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2335.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18959 Ago 14- Ago 16

DIEGO PETITO NORES, 32 años, soltero, ANALISTA EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio VALPARAISO 1268 APTO. 602 y FLORENCIA LIZ LÓPEZ BOTTA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALPARAISO 1268 APTO. 602.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18935 Ago 14- Ago 16

DOMINGO GABRIEL PEREIRA WEISBACH, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. SUECIA 2538 BIS y ROSANNA GISELL VEGA FALCÓN, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. SUECIA 2538 BIS.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18812 Ago 14- Ago 16

FABRICIO POSSE LOIS, 26 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2518 BIS y FLORENCIA NOEL CEREA FLEITAS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2518 BIS .

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18809 Ago 14- Ago 16

ANGEL MATÍAS VILLANUEVA GARMENDIA, 22 años, soltero, MILITAR, ARGENTINO (N. U.), lugar de domicilio CONTINUACIÓN PERÚ 2525 y JULIA PIRIZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN PERÚ 2525.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18806 Ago 14- Ago 16

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, Dra. Esc. S. Cardoso De Nicola, en autos caratulados: "YAPOR BROUSE, EMILIO. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-60585/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMILIO YAPOR BROUSE, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto de un inmueble, ubicado en la localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, padrón nº 51331, el que según plano de mensura prescripción del Ing. Agr. Rafael R. Roda, levantado el 22/7/2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 1260 el 26/7/2010; tiene una superficie de 346 mts. 71 dms., que se deslinda así: al Noroeste 10 mts. 7 cms. de frente a la calle Pedro 1º, al Noreste 34 mts. 44 cms. lindando con el padrón nº 51332; al Sureste 10 mts. 7 cms. lindando con parte del padrón nº 51341 y al Suroeste 34 mts. 41 cms. lindando con el padrón nº 51330. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a sus últimos titulares, a sus sucesores a título universal y/o singular, a los titulares y terceros interesados. Asimismo se cita y emplaza respecto del padrón lindero nº 51332 al Sr. Walter Alvaro Pissano Lenzi, respecto del padrón lindero nº 51341 al Banco de Previsión Social y respecto del padrón lindero nº 51330 a la Sra. Graciela María Santos Kachan y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 12 de junio de 2017. Dra. Wilma Fernández, Actuaria.

16) $ 21000 10/p 18772 Ago 11- Ago 24

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "Pinto Schol, María y otro. Prescripción Adquisitiva Bien inmueble", IUE 2-36791/2015 por resolución No. 798/2017 de fecha 26 de abril de 2017 se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Melchora Soler, Margarita Viana y José Antonio Gutierrez y sus sucesores a

cualquier título, sobre la fracción de campo con todas las mejoras que le acceden ubicado en la 7ma sección judicial y catastral del departamento de Durazno, paraje Cuchilla de Ramírez, Zona Rural padrón 7542 (siete mil quinientos cuarenta y dos), antes mayor área 3829, el cual según plano de mensura del Agr. Patricio Birriel de diciembre de 2013, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Durazno, con el Número 334 el 30 de enero de 2014, consta de un área de 25 hectáreas 9232 metros, y se deslinda así: 468 metros 68 centímetros al Norte lindando con el Padrón 7540, 612 metros 87 centímetros al Este lindando con el Padrón 7543; 466 metros 15 centímetros al Sur lindando con parte de los padrones 9752 y 2807, y 504 metros 28 centímetros al Oeste lindando con parte de los Padrones 7035 y 3469; BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 23 de mayo de 2017.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 18000 10/p 18150 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: «BRISSET BRISSET, MYRIAM PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE- IUE 2-45585/2015», y según providencia Nº 1375/2017 de 29 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, último titular, sus representantes y/o sucesores, sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón 103.609/002 de Montevideo, que forma parte del padrón matriz 103.609 ubicado en la zona suburbana en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano suscrito por el Agrimensor Santiago Michelini en octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.636 de mayo de 1970, consta de una superficie de 243 metros, 90 decímetros (según titulo 243 metros 4.259 decímetros); que se deslinda: 7 metros 32 centímetros al Suroeste con frente a Bulevar Manuel Herrera y Obes entre las calles Martín Berinduague y Emilio Romero, señalado con el número de puerta 4084, distando su punto medio 59 metros 48 centímetros de la esquina con la calle Emilio Romero; 33 metros 8 centímetros al Noroeste con el padrón Nº 103.608; 7 metros 47 centímetros al Noreste con parte del padrón 168.883 y 32 metros 89 centímetros al Sureste con el padrón Nº 103.610. Padrón 1024 de la Localidad Guazú Virá, de la 8ª. Sección Judicial de Canelones, manzana 37 (B 19) Solar 1, con un área de 669 metros, 68 decímetros, en el Plano del Agrimensor Roy Harley, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 13.266 el 20/09/1966. Con frente a la Avenida Central y calle Nº 9 por ser esquina. El terreno no tiene edificaciones, linda con los padrones Nº 1031 y 1025 sin construcciones. Bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de julio de 2017 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) $ 24000 10/p 18366 Ago 09- Ago 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de - TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "SILVA FARIAS, SUSANA JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-". (I.U.E: 156-144/2015), en los cuales se hace saber que se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón Nº 954 de la Localidad Catastral Artigas de la ciudad de Artigas, a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.

Artigas 14 de Diciembre de 2016. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 9000 10/p 18113 Ago 07- Ago 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "BARRIOS, María Celia. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", ficha: 190-161/2016, se hace saber que se presentó ante el Juzgado la Sra. María Celia Barrios, quien promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón nº 1.568, localidad catastral La Paz, departamento de Canelones, que según plano (para prescripción) del Agrimensor Gabriel Barreiro, de fecha junio de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 478 el día 3/7/2014, está ubicado en la manzana catastral 70, cuenta con una superficie de 510 metros con 97 decímetros y se deslinda así: al este con frente a la calle Gutiérrez; al sur linda con el padrón 1569; al oeste con los padrones 1607 y 1606, y al norte con el padrón 1567.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS para que comparezcan a estar a derecho a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y/o a sus sucesores a cualquier título. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA en los mismos términos a los propietarios de los predios linderos (1567, 1569, 1606 y 1607). Especialmente a Luis Héctor Curbelo, Dorna Devoto (por padrón 1567), Alvaro y Francisco González Macías, Mary Ramona Macías y Juana Bazzano (por padrón 1569), Óscar Olivera (por padrón 1606), Sergio López Miguens y Patricia Rodríguez Cabrera (por padrón 1607). Todos los emplazamientos son bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con defensor de oficio.

Se deja contancia que la señora María Celia Barrios goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. La Paz, 09 de junio de 2017. Dr. LUIS FOURMENT, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 19000 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GADEA SIERRA, MARCOS HERNAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 487-2466/2016 según porvidenica Nro 366 del 11 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 2507, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Floresta, manzana 1, solar 8, que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Mauro Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18/08/2016 con el número 565 consta de 1058 mc y 54 dmc se deslinda así:
44 metros de frente al sureste sobre la calle número 1, 20 metros al noreste lindando con padrón 2506 y 65 metros al noreste lindando con el padrón 2508

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 2506 y 2508

La Floresta, 25 de mayo de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15000 10/p 18630 Ago 10- Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "AGOSTO SACCO, Elida Susana y otros. Prescripcion Treintenaria" IUE 487-2564/2016, surge que con fecha 13.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral de Atlantida, Padrón 2492 (antes en m/á Nº 902 ubicado en la manzana 4 señalado como el solar Nº 38, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Nolfi de agosto de 2016 inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 578 tiene una superficie de 539 mts. 18 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos padrones 2493 y 2481 para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los dieciseis dias de mayo de dos mil diecisiete. Esc. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16500 10/p 17974 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to.

Turno, en autos: MACHADO, JORGE- Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 172-171/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofcio, con el que se seguirán los procedimientos, al Sr. Vito Consentino y/o sus sucesores a cualquier título y a la Sra. Maria Teresa Marchesi y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a los linderos del padron que se pretende prescribir (titulares de los padrones 1406, 1404, 1403, 2144, 2145, 1859) y a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la quinta sección Judicial del Dpto.de Canelones, ciudad de La Paz, empadronado con el número 1812 (antes parte del padrón 1402) que según pano de agrimensor Jorge. M. Chapuis de agosto de 1945, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Canelones, el 1 de Diciembre de 1945, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3.120 el 12 de enero de 1946, se señala como solar 6 y tiene una superficie de 429 metros cuadrados, 50 decimetros cuadrados y frente al sur a la calle José E. Rodó
(antes ex calle Artes), y linda al oeste con solar 5 del mismo plano, al norte con Enrique Goñi y al este con José Consentino.
Las Piedras, 3 de marzo del año dos mil dieciséis - Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
16) $ 21000 10/p 18880 Ago 14- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Cerro Largo, en los autos "Moreira Ferreira Miriam Elizabeth. Prescripción Adquisitiva. IUE 218-17/2017, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miriam Elizabeth Moreira Ferreira iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el Bien Inmueble Urbano ubicado en la calle Yí s/n entre calle Tupambaé y ruta 7 del Pueblo Tupambaé, padrón Nº 16 que según Plano del agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos, matrícula 938 inscripto en la Dirección General de Catastro, oficina delegada de Cerro Largo, el día 01 de marzo de 2011, con el número 384, consta de una superficie de 833 metros. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren sobre derechos del referido bien, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio (artículo 127.4 del C.G.P) con quién se seguirán estos procedimientos.
Por decreto Nº 130 de fecha 02/09/2013 y en los autos "Moreira Ferreira Miriam Elizabeth IUE 218-31/2013 se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza a la gestionante.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo el día dos de agosto de dos mil diecisiete.- Hugo Milton Prieto Morales, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 18495 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "GASCO, Rony. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-234/2017, por Auto Nº 2812/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes inmuebles padrones 5148, 5149, 5150, 5151, 5152, 5153 y 5154 de la localidad catastral de Nueva Helvecia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 26 de junio de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7500 10/p 17952 Ago 04- Ago 17

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Marcela Sena Machado dictada en los autos caratulados: "VILLAGUAY LIMITADA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 255-102/2017, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 676/2017 de fecha 27 de junio de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: los últimos titulares registrales, Gerónimo. José y Cipriano Ricardo Ramírez y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón 1376 ubicado en Paraje Los Ahogados, primera sección judicial de Flores., BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- DIBER GARCIA, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
Primera Publicación
16) $ 12000 10/p 19169 Ago 16- Ago 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida, Mario GORDON, en autos caratulados: "ROCCA SANTAMARIA, Darío Luis. Prescripción Adquisitiva Treintenal. IUE. 270-41/2017", se hace saber que se han iniciado estas actuaciones y según providencia No. 137 de fecha 16 de junio de 2017, 25 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles que a continuación se detallan: Padrón No. 303 fracción de terreno baldío ubicado en localidad catastral de 25 de Mayo, Florida, manzana No. 49, 8va. Sección Judicial de Florida, que según surge del plano de mensura de la Agrimensora Rocío LÓPEZ SALOMONE, inscripto en el Registro Provisorio de Catastro el 25 de enero de 2017 con el Nº. 340, tiene una superficie de ocho mil setecientos treinta y un metros sesenta decímetros (8.731,60 mts.) y se deslinda de la siguiente forma; 100,14 mts. de frente al Este por ser esquina a calle Ituzaingó; 100 mts. al Sur también frente por ser esquina con el anterior de los nombrados a calle Ramón ALVAREZ, al Oeste 99,61 mts. Lindeando con padrones 305 y 302; y 99,89 mts. de frente al Norte a calle 25 de Agosto.-
Padrón Nº. 304 fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en localidad catastral de 25 de Mayo, manzana 49, 8va. Sección Judicial de Florida que según plano de mensura de misma Agrimensora, e inscripto en el Registro Provisorio de catastro el 25 de enero de 2017 con el Nº. 340, tiene una superficie de mil doscientos cincuenta mts. cuarenta decímetros (1.250,40 mts.) y se deslinda, 25 mts. de frente a calle Ramón ALVAREZ; 50 MTS. AL Oeste lindando con padrón 303,25 mts. al Norte lindando con padrón 303 y al Este 50 mts. con padrón 303.-
Padrón Nº. 171 fracción de terreno baldío ubicado en localidad Catastral de 25 de Mayo, manzana 32, 8va. Sección Judicial de Florida, que según plano de la Agrimensora Rocío LÓPEZ SALOMONE, inscripto en el Registro Provisorio de Catastro el 25 de enero de 2017, con el Nº. 339, tiene una superficie de una hectárea, ciento cincuenta y tres metros ochenta y dos decímetros (1 hectárea 153,82 mts.) y se deslinda al Sur 100 mts., 46 dcm. de frente a la calle 19 de Abril, al Oeste 101 mts., 13 dcm. de frente por ser esquina a calle Ituzaingó; al Norte 100 mts., 62 dcm. de frente a calle Grito de Asencio y al Este 100 mts.. 86 dcm. lindando con padrón 172.- Así como al último propietario del bien Padrón Nº. 304 Sr. Celestino SANTAMARIA cuyo domicilio se desconoce, y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nº. 172, cuyo domicilio se desconoce Sra. Carolina Asunta, Margarita Angela, María Rosa Yolanda, Leopolda Estela y Genobeba Alba o Alba Genobeba BRUSCHI BORSSANI.
Villa 25 de Mayo, veintiocho de julio de dos mil diecisiete. MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 39000 10/p 19043 Ago 15- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante Departamental de Florida en autos caratulados "Gronros Peña, Hortensia Rosa-prescripción treintenaria" IUE 492-954/2016 y según providencia nº 818 de fecha 7 de junio de 2017, se cita y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos al último titular y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble a prescribir, padrón nº 4591, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, Primera Sección Catastral, zona rural, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Sergio Gil Lerena de fecha 07/06/1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de

Florida el 18/06/1997 con el nº 5, con un área de 5903 m² que se deslinda así: al E 02 mts 20 cm de frente a camino vecinal a Florida; al S 273 mts lindando con parte de padrón 4118; al O 129 mts 30 cm lindando con parte de padrón 4116; y al N tres tramos rectos que a partir de límite anterior miden y corren de la siguiente manera: el primero de 43 mts 20 cm de O a E, el segundo de 127 mts de NE a SO y el tercero de 228 mts 20 cm de O a E, lindando el primero con parte del bien padrón nº 4115, el segundo con padrón nº 4706 y el restante con padrón nº 4706 y con padrón nº 4402, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se emplaza por el término de 90 días a los linderos del padrón a prescribir, Sra. Sonia Carmen Gronros Peña propietaria del padrón nº 4116, Ernesto Gerardo Álvarez y Clara Matilde Martínez Fernández propietarios del padrón nº 4118, José Pedro Amaro propietario del padrón nº 4706, Pablo Marcelo Cabrera Mango propietario del padrón nº 4402. DR. SANTIAGO LORENZO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 24000 10/p 17940 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, María del Carmen Percaz, en autos caratulados "Noblia Méndez, Renato Ezequiel — Prescripción Treintenal" I.U.E. 278-68/2016, se hace saber que se han iniciado estas actuaciones y según previdencia No. 87 de fecha 11 de mayo de 2017, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón número 213, sito en la localidad catastral de José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja, el que según el plano de mensura (Prescripción) del Agrimensor Carlos Enrique Chirico de octubre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja con el número 385 el 11 de noviembre de 2015, surge que posee una superficie de 625 mc, que se deslinda así:- Al Suroeste 12 metros 50 centímetros de frente a la calle Lavalleja, al Noroeste 50 metros lindando con padrón 214, al Noreste 12 metros 50 centímetros lindando con padrón 203, y al Sureste 50 metros lindando con solar 212. José Batlle y Ordóñez, a los 01 AGO. 2017 día del mes de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Elisa Echeverría Silva, Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
16) $ 18000 10/p 18680 Ago 14- Ago 28

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA — IUE 281-182/2017" decreto Nº 100 de fecha 7/06/2017, se hace saber que en esta Sede se inició Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 463 ubicado en la localidad catastral de Jose Pedro Varela, según plano de mensura del Agr. Hipolito Gallinal, inscripto en Catastro con el Nº 378 el 11/09/2015, y que tiene una superficie de 665 m2, 60dcs y se deslinda así: al SW con el padrón Nº 2264 al NW con el padrón Nº 1702; al NE con el padrón Nº 1701; y al SE frente a la calle publica.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referid o bien, especialmente al último titular o sucesores a cualquier titulo y a su lindero inmueble padrón Nº 2264; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Jose Pedro Varela, el 28 e junio de 2017. Dra. Florencia Moiso Bortoli, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 18254 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos caratulados "MASSA MASSA, Crispín Nemesio y MENDIZABAL ARCE, Maria del Huerto. Prescripción adquisitiva treintenaria", IUE 274-525/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Crispín Nemesio MASSA MASSA y María del Huerto MENDIZÁBAL ARCE, promoviendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de los padrones Nros. 313 y 10.055 de la zona urbana de la localidad catastral Minas, 1ª sección judicial del departamento de Lavalleja, manzana Nº 580, las cuales constan de una superficie de 300 m. cada una de ellas, que se deslindan: 1) padrón 313: 12 m. al Noreste de frente a calle 214, estando su puerta de entrada señalada con el Nº 868 y su punto medio a 25,25 m. de la esquina formada por la calle de frente con la calle 28; 25 m. al Sureste lindando con padrón 10.055; 12 m. al Suroeste lindando con padrón 9.570; y 25 m. al Noroeste lindando con padrón 9.100; 2) padrón 10.055: 12 m. al Noreste de frente a calle 214, estando su punto medio a 43,25 m. de la esquina formada por la calle de frente con la calle Dr. Rufino Rodríguez Olascoaga; 25 m. al Sureste lindando con padrón 8.877; 12 m. al Suroeste lindando con padrones 8.337 y 9570; y 25 m. al Noroeste lindando con padrón 313. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los mencionados padrones, a Martina Cisa o Cira VILLETE DE HELGUERA y/o sucesores a cualquier título, al CONAE (actualmente ANEP) y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes referidos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 13 de junio de 2017 Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
16) $ 24000 10/p 17876 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.
Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado- AIGUA - en los autos: "CORBO BUSTAMANTE, MARGARITA ROSANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE: 297-122/2016, se hace saber que se presentó Margarita Rosana CORBO BUSTAMANTE, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble Padrón Nº 3502 fracción uno y dos, de la octava Sección Catastral de Maldonado, zona rural, con una superficie total de 19 hectáreas 3492 metros, según plano del Agrimensor Pablo Fuentes, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 741 el 31/12/2009, se individualiza con la Fracción Uno y Dos. Corresponde a la Fracción Uno: 10 Hás 6874 m2 (diez hectáreas seis mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados) que se deslinda: al Norte 73,08 metros con padrón 3242, al Este con padrones 3489, 3488, 15904 y parte del padrón 25664, al Sur con Camino Vecinal y al Oeste con Padrón 20040, 3507 y Padrón 3506 y la Fracción Dos: 8 Hás. 6618 m2 (ocho hectáreas seis mil seiscientos dieciocho metros cuadrados) que se deslinda: al Norte con Camino Vecinal, al Este con parte del padrón 25664 y con padrón 3493, al Sur 94,84 Metros con el resto del padrón 3502 parte y al Oeste con los padrones 3493; y 20042.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular si lo hubiere o a sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Se emplaza, asimismo, a los propietarios de los padrones rurales linderos números 20040, 20042, 3242, 3507, 3488, 3493, 3506, 3489, 15904 y 25664 de la misma Sección Judicial, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Aiguá, 22 de marzo de 2017. DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 25500 10/p 18785 Ago 11- Ago 24

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "PORTEIRO, JOSÉ Ma. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-242/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 18185, manzana 810, solar 15, con frente a la calle Estados Unidos de Norteamérica (entre Copacabana y Av. Argentina), localidad catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, y especialmente, al último titular: Sr. Pedro LOEB CARPINSKI y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 18.181 a los sucesores de Salvador Félix BENTOS FIERRO: Margarita Yolanda GARCÍA y Charles George, Guillermo Félix y Yolanda BENTOS GARCÍA; por el padrón 18183 y padrón 18.184, bajo

apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 22 de agosto de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 12000 10/p 18217 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "REBOSIO PELUFFO, FERNANDO. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-362/2016", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 3063 y 3145, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, por el padrón Nº 3063 que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 913 el 24 de diciembre de 2015, consta de un área de 405 metros cuadrados, (con antecedente gráfico solar 8 de la Manzana 22 del Plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/02/1956 con el Nº 2218), por el padrón Nº 3145 que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 912 el 24 de diciembre de 2015, consta de un área de 405 metros cuadrados, (con antecedente gráfico solar 18, Manzana 8 del plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Rodriguez de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2218 del 21/02/1956; y especialmente: a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón: Nº 3063: no registra información. Cítase específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón Nº 3064: BARZOZA, Alvaro Raúl; padrón Nº 3075: no registra información; padrón N.º 3062: VARELA SOMOZA, Zulema. Del padrón N.º 3145: no registra información. Cítase específicamente a los titulares de los padrones linderos: padrón Nº 3144: ADORNO ESPINDOLA, Teofilo o ADORNO ESPINOLA, Teofilo; padrón N.º 3146: sin información; padrón Nº 3133: autos: "BOCAGE, German y otra c/ GAVA, Pedro y otros- Nulidad de Contrato- IUE: 291-422/2012", cuyos actores son: Germán Carlos BOCAGE MOSCA y Karol Natalia KENTNER, y los demandados son: Pedro Derlis GAVA BIANCHINI, Cira Magdalena MERNIES CUBAS, y Claudio Andrés MARKWALD BEN, y los últimos adquirentes: FRANCO REMON, Ana María y Manuel DE LA PIEDRA, FRANCO REMON, Ana Esther y FRANCO REMON, María Esther y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 23 de junio de 2017. Dra. Paula March, Juez de Paz.
16) $ 31500 10/p 18064 Ago 07- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Ibáñez Polledo, Constanza. Prescripción Adquisitiva Treintenal." Ficha IUE 460-134/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Constanza Ibáñez Polledo deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la cuarta sección judicial del departamento de Maldonado, Paraje Mataojo, padrón Nº 3856 el que según plano de mensura del Agrimensor Adolfo Segovia de setiembre de 2012 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1356 el 26 de octubre de 2012 consta de una superficie de 9 hectáreas 7622 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al este línea quebrada compuesta de dos tramos que miden la primera 117 metros 39 centimetros y la segunda 72 metros 90 centimetros de frente a Ruta Nacional Nº 12; al Sureste 493 metros lindando con padrón 4415; al Suroeste 189 metros 66 centimetros lindando con padrón 3740 y al Noroeste 536 metros 57 centimetros lindando con padrón 8805
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos Nº 4415 propiedad de Felipe René Robaina Núñez y Mirta Galleto, 3740 y 8805 propiedad de la Sra. Constanza Catalina Ibáñez y José Ramón Chechero
San Carlos 29 de marzo de 2017 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 21000 10/p 18773 Ago 11- Ago 24

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. María Sol Bellomo, dictada en autos: "ABELLA CORREA, GUSTAVO ALBERTO C/ ALDORASI MARTINEZ, LUIS ALBERTO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." .IUE: 307-173/2016, según providencia Nº 1061 de fecha 03/06/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso iniciado por Gustavo Alberto Abella Correa respecto del automóvil Marca FSO modelo Polonez Caro SL, año 1995 padrón 14237, matrícula IAA 3817 (antes 116.223) al último titular registral, Luis Alberto Aldorasi Martinez y María Josefina Nuñez Ruiz Diaz, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble cuya prescripción se solicita por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; Paysandú, 7 de agosto de 2017. Dra. Gabriela Azpiroz Juez de Paz Departamental subrogante.
A efectos de las oportunas publicaciones: Se deja constancia que el Sr. Gustavo Alberto Abella Correa se encuentra Auxiliado de Pobreza. Dra. Gabriela Azpiroz Quiroga, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 18745 Ago 11- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. María Sol Bellomo, dictada en autos: "RIVERO, ALVARO ANDRES Y RIVERO Y RIVERO GERABIDEZ RICHARD MARCELO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E 307-90/2015, según providencia Nº 400 de fecha 17/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso iniciado por Alvaro Andres RIVERO y Richard RIVERO GERABIDEZ a los últimos titulares del padrón 11.584 de la Primera Sección Catastral de Paysandú, Manzana 426, con una superficie de 575,04 m2 y a sus sucesores a cualquier título, al Sr. Obdulio Recaredo Jurado Sotelo y a María Angélica Odriozola y a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los linderos: por el padrón 12.104 a Laura ELida y Carlos Enrique Borromeo Davalo y a Juan Carlos Borromeo, por el padrón 12.145 a Juan Carlos Fraschini Guardo, por el padrón 12.952 a Julia Guardo y a los últimos titulares del lindero 13.774 y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio Paysandú, 7 de abril de 2017. Dra. Ma. Sol Bellomo Peraza, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16500 10/p 18475 Ago 10- Ago 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA POSSE DAYSI- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 319-376/2015, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTO DAYSI GARCIA POSSE SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRON URBANO Nº. 3471, MANZANA 266 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, ANTE PADRON EN MAYOR AREA Nº 1501, EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS MOLINARI INSCRIPTO EN CATASTRO DE RIO NEGRO EL 6 DE FEBRERO DE 1952, ES EL SOLAR "42", TIENE UN AREA DE QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS Y SEIS CENTIMETROS (531,6 m). SE DESLINDA ASI: 12 METROS DE FRENTE AL NORD-ESTE A CAMINO VECINAL, HOY CALLE CHARRUAS; 44,31 METROS AL NORD-OESTE CON SOLAR 41; 12 METROS AL SUD-OESTE CON PARTE DEL SOLAR 43; TODOS DEL MISMO PLANO Y 44,20 METROS AL SUD-ESTE CON BIEN DE MARIA ELVIRA SUAREZ. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SRA. DOMINGA EXALTACION POSSE FERREIRA Y/O SUCESORES Y A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA,

POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LA CEDENTE SRA. MERCEDES GRACIELA GARCIA VILLAVICENCIO Y A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 3470 CUYO ULTIMO TITULAR ES MATILDE ROMANA ARNAIS GONZALEZ DOMICILIADA EN CHARRUAS 2314; PADRON Nº 3701 CUYO ULTIMO TITULAR ES WILMAN COSTA CASTILLO DOMICILIADO EN CHARRUA 2324; PADRON Nº 3671 CUYO ULTIMO TITULAR ES LUIS RUBEN CHARLONE QUINTANA DOMICILIADO EN CHANAES 3720. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTA PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 25500 10/p 18915 Ago 14- Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "MAÑOSA RIVAS, WINSTON RAMON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 357-243/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a VÍCTOR YOFFRÉ ESQUERRE Y NOEMÍ VICTORIA RONCHI O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO así como todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN Nº 14524, UNIDADES 001, 002 Y 102 ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 439 el 03 de junio de 2011, se deslinda de la siguiente manera: 1) INMUEBLE PADRON MATRIZ Nº 14.524 Propiedad horizontal identificado como unidad 102, padrón individual 14.524/102, sito en planta alta del edificio construido en la Localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 155, con una superficie total del edificio de 301 m 65 dm, con frente al NORESTE a calle Diego Lamas y por ser esquina al NOROESTE a calle Atahualpa, unidas por ochava recta de 1 m 98 cm; La unidad 102 tiene una superficie tal de 124 m 65 cm, compuesta por 2 m 89 cm en planta baja y 121 m 75 cm en primer piso, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes Balcón C1, Patio D1, Azotea C2, y se deslinda así: AL NOROESTE: 15 metros con 71 de frente a calle Atahualpa; AL NORESTE: 8 metros con 46 linda con departamento 101; AL SURESTE: línea quebrada compuesta de 5 tramos de recta que van de norte a sur de 6.92, 2.19, 6.08, 2.34 y 2.78 metros, linda con parte del padrón 10553 y AL SUROESTE: 9 metros 15 cm linda con parte del padrón 10553; 2) Unidad 001, (Salón 001), a cota vertical más 0,30 m, ubicada en Planta Baja, tiene una superficie de 138 m con 79 dm y se deslinda así: AL NORESTE: 6 metros con 46 de frente a calle Diego Lamas; AL NOROESTE: por ser esquina de frente a calle Atahualpa, línea recta de 5 tramos de recta que van de norte a sur de 7.51, 3.34, 1.74, 3.34 y 6.79 metros, separando ambos frentes ochava recta de 1 metro 98 cm, AL SUROESTE: línea quebrada compuesta de 5 tramos de recta que corren de oeste a este de 2.68, 1.42, 3.09, 1.79 y 2.65 que lindan con unidad 002 y AL SURESTE: línea quebrada compuesta de 2 tramos de recta que corren de sur a norte de 7.80 y 9.15 metros, linda con parte del padrón 10553; 3) UNIDAD 002 (salón 002): a cota vertical más 0,30 metros, ubicada en Planta Baja, tiene una superficie de 129 m con 45 dm y se deslinda así: AL NOROESTE, 14 metros 57 cm de frente a calle Atahualpa; AL NORESTE línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que van de oeste a este de 5.94, 1.76, 2.48, linda con unidad 001: AL SURESTE: 16 metros 33 cm linda con parte del padrón 10553 y AL SUROESTE 8 metros 72 cm linda con parte del padrón 10553
y especialmente a: LOS PROPIETARIOS Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, DEL INMUEBLE LINDERO PADRON 10553, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintisiete de Julio de dos mil diecisiete. DRA. María Irene Derregibus, Actuaria.

16) $ 46500 10/p 18820 Ago 14- Ago 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VIERA PEREIRA NUÑEZ, JULIO CÉSAR. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 400-238/2011. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nros. 1914 y 2789, ubicados en la 14 sección judicialdel departamento de Tacuarembó, y al sucesor de Juan Ramón Silveira Machado (Padrón 4006), Juan Carlos Silvera; y a Santos Gumersindo Suarez (Padrón 2788); para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que el gestionante se encuentra Auxiliado de Pobreza - Dra. Danila Luque.- Actuaria - Tacuarembó, 21 de Julio de 2017. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 18855 Ago 14- Ago 28

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Damián Amir Pérez Mezzadra, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "CANCIONES AL VIENTO. LA ARQUITECTURA DE LA POÉTICA DE LA TRAMPA", (Ensayo literario -musical),
2) "DANTE LINACERO", (Seudónimo), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 14 de agosto de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 234 1/p 19031 Ago 16- Ago 16

Santiago Martín Vilariño Amorín, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "ASUNTOS PENDIENTES", (Álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de agosto de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 19006 Ago 16- Ago 16

José Luis Irisarri Mondino solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Cuentos Diversos" (Narrativa) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 14 de Agosto de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 19005 Ago 16- Ago 16

Juan Carlos Venier, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Lo Qué: Hicieron siempre; los Qué Escribieron, una Carta". (cuento), de la cual se declara autor.
Montevideo, 11 de agosto de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 18997 Ago 16- Ago 16

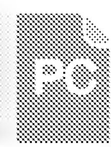
Nicolás Salgado Castro, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "POLITOXICO", (Álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de agosto de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 18977 Ago 16- Ago 16



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "NEBARIL S.A.- CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-57593/2016, se hace saber que por auto Nº 1991/2017 de fecha 10 de Agosto de 2017 se decretó la liquidación de la masa activa de NEBARIL S.A., RUT 215383420017, con domicilio en la calle Lugo 2480. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Sra. Síndico oportunamente designada, Cra. María Antonieta Torresan. Se decretó la disolución de NEBARIL S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 18842 Ago 15- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "FERNANDEZ PONCE VIRGINIA BEATRIZ -CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.- IUE: 467-23/2013" de providencia Nº 1890/2017 de fecha 27/07/2017, se Decretó la Homologación del Convenio realizado y aprobado por las partes en audiencia de Junta de Acreedores de fecha 27/07/2017, en el que la Sra. Virgina Fernandez Ponce C.I. 1.655.731-4, se compromete a abonar la suma de $ 100.000 pesos uruguayos en cinco cuotas iguales, bimensuales, pagándose la primera de ellas a los 10 días hábiles de aprobado el Convenio. A los efectos de lo dispuesto por el Articulo Nº 20 y 21 de la Ley 18,387. (Sin Costo)
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil diecisiete.-Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 19175 Ago 16- Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos caratulados "COLOMBO I S.R.L.. INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONCURSO" IUE: 225-1064/2015, se EMPLAZA al Sr. Esteban David PEREZ REINOSO para que comparezca en un plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes autos (art. 199 inc. 2 de la ley 18.387).-
Se hace constar que la presente publicación se realizará por 10 días sin costo por no existir recursos suficientes para su realización al amparo del Art. 21 de la Ley 18.387.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 17742 Ago 03- Ago 16

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PIGNANELLI, ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-18517/2017, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de CESAR JORGE CEPPONE Y ROSSANA PIGNANELLI, inscripto el 8/12/1997, acta Nº 636, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido que donde dice "nacida el seis de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco" debe decir "nacida el seis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres" por así corresponder. Montevideo, 31 DE JULIO DE 2017.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19163 Ago 16- Ago 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "Pallas Bessio, Marta- Rectificación de Partida" IUE 2-51720/2016, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Angélica Bessio Marrero, fallecida el día veintiocho de Noviembre del año dos mil, Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1385, en el sentido de que donde dice de estado "divorciada" debe decir "soltera", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18344 Ago 10- Ago 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados "LOPEZ BARRIOS, DANIEL Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" Ficha 2-19149/2017 por Providencia Nº 2347/2017 de fecha treinta de Mayo de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de los Sres. DANIEL ANÍBAL LÓPEZ Y MARÍA ADRIANA VIOLANTE, inscripta el día veintisiete de Febrero de 1987, en la Oficina de Estado Civil Nro 4 de Montevideo, en el sentido donde dice que la Sra. María Adriana Violante ha nacido: "en Montevideo" debe decir que la Sra. María Adriana Violante ha nacido: "en Canelones", por así corresponder. Montevideo, veintiocho de Junio de dos mil diecisiete.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18207 Ago 08- Ago 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RIUSECH, MARCELO y Otro. .- RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-15774/2017" se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN PEDRO RIUSECH FACCIOLO Acta Nº 1651, del año 2005 Oficina 6, del departamento de Montevideo, y la rectificacion de la Partida de Nacimiento de LARA RIUSECH FACCIOLO Acta Nº 1355 del año 2009, Oficina 6 del departamento de Montevideo,, en el sentido que donde dice "nieto por linea paterna de AMERICO PEDRO RIUSECH y de ALBA ROSA MEDINA" debio decir "nieto por linea paterna de: AMERICO RIUSECH y ALBA MEDINA ROSA" por así corresponder.- Montevideo, trece de julio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18976 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "GALLO ZAWADZKI, CINTHIA Y MARQUES CARDOZO, FERNANDO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-. FICHA: 2-21893/2017 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO ENTRE CINTHIA GALLO Y FERNANDO MARQUES: ACTA Nº 69 de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis de la oficina nº 6

del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice que Fernando Marques nació en "SANTA ANA DO LIVRAMENTO" debe decir "MONTEVIDEO" por así corresponder Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18523 Ago 10- Ago 23

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "MUÑIZ, ENZO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-17434/2017 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de NACIMIENTO: Acta Nº 125 de fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, de la oficina Nº 10 del Departamento de Colonia en el sentido que donde dice "HIJO LEGÍTIMO" en el cuerpo de la partida debe decir "HIJO NATURAL" por así corresponder.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18259 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24. Turno en autos caratulados "OLIVERA GOMEZ, ULISES - RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: 2-27498/2017 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: IRMA OLIVERA, Acta Nº 1286 de fecha 26 de Julio de 2004, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "divorciada" en el cuerpo de la partida debe decir "casada" por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18837 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "CREN CHOTIN, FRANÇOISE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-28624/2017, por resolución Nº 2779/2017 de fecha 31/07/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) defunción de JEAN CLAUDE CREN CHOTIN, registrada el 08/11/2016, Acta Nº A-1864, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "DE ESTADO CIVIL SE IGNORA", debe decir "DE ESTADO CIVIL SOLTERO" y donde dice "SEXO FEMENINO" debe decir "SEXO MASCULINO" por así corresponder.
Montevideo, primero de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18863 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "AYZAGUER ALMEIDA, VICTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-23875/2017, por resolución Nº 3102/2017 de fecha 31/07/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) defunción de BEATRIZ JACQUELINE AYZAGUER ALMEIDA, registrada el 12/05/2016, Acta Nº A-691, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "DE ESTADO CIVIL SOLTERA", debe decir "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA EN SUS ÚNICAS NUPCIAS DE EDUARDO OTEGUY" por así corresponder.
Montevideo, primero de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18923 Ago 14- Ago 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos: "FERNANDEZ ELHORDOY, GLADYS MARIANELLA S/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 156-127/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Gladys Marianella Fernández Elhordoy, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Romina Lucía Quevedo Fernández, estableciéndose en la partida de nacimiento Acta Nº 682, de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo del año 2002, en el sentido que donde dice: "MARIANELLA GLADYS FERNANDEZ, debe decir: "GLADYS MARIANELLA FERNANDEZ", por así corresponder. Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas. Artigas 21 de Julio de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18274 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "NOSTRANI CHENTOMO, Sonia - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-210/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Sonia Nostrani Chentomo con Williams Ernesto Chamorro, acta Nº 131 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 19 de diciembre de 1986, en la linea 23 y 24 donde dice: "...y de Maria Elizabeth Centomo...", debe decir: "...y de Maria Elizabeth Chentomo..."; y en la anotación marginal de la Sentencia de Divorcio donde dice: "y Doña Sonia Nostrani Centomo", debe decir: "Doña Sonia Nostrani Chentomo". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día once de julio de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17739 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "BARBOZA GONZALEZ, Maria Mercedes - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-189/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARTIN ALEJANDRO FARINHA BARBOZA, acta Nº 294 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, del día 17 de junio de 1999, en la línea 12 donde dice: "doña Maria Mercedes Gonzalez Flores" debe decir: "doña Maria Mercedes Barboza Gonzalez" y en la anotación marginal donde dice: "Farinha Gonzalez Martín Alejandro" debe decir: "Farinha Barboza Martín Alejandro; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día once de julio de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19074 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "RAMOS DÍAZ, IRIAM LAIR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE: 180-313/2017", se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 12/06/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. IRIAM LAIR RAMOS DÍAZ, para solicitar la rectificación de su partida de matrimonio. En el cuerpo de la partida luce por error, que la fecha de nacimiento de la Sra. RAMOS es "6 de junio de mil novecientos cincuenta" siendo la correcta "15 de agosto de mil novecientos cincuenta" y luce por error que la fecha de nacimiento del Sr. PEREYRA es "31 de julio de mil cincuenta y dos" siendo la correcta "4 de agosto de mil novecientos cincuenta y dos". La partida de matrimonio fue expedida por la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, Acta Nº 145.
En Ciudad de la Costa, el veintiseis de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
19) (Sin Costo) 10/p 17918 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "VIERA, JENNIFER - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-930/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JENNIFER SOLEDAD VIERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija PIA ANTONELLA GALARZA VIERA, acaecido el dia 10 de Marzo de 2015, e inscripta el día 16 de Marzo de 2015 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 198, en el sentido que donde dice que el documento de identidad de Jennifer Soledad Viera es: "5.495.198-6" debe decir "5.459.198-6", por así corresponder. Publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 22 de junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 17000 Jul 27- Ago 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CONDE, DAMIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE: 227-82/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la adolescente Rebeka Agostina De León, donde dice "DE LEON" debe decir "CONDE GALLO" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 30 de Marzo de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 18029 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "BERTÓN, ESTELITA Y COSTABEL, FLAVIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-93/2017, dando cumplimiento al Decreto Nº 899/2017 de fecha 07/03/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Estelita Lilian Bertón Acedo y Flavio Costabel Sanmartín, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la Partida de Matrimonio, en sentido que donde dice: que Flavio Costabel nació en "Colonia" debe decir: nació en "La Paz" y donde dice: que Estelita Bertón ncaió en "Nueva Helvecia" debe decir: nació en "La Paz"; por ser lo correcto.-
Rosario, 18 de Mayo de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 17997 Ago 07- Ago 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "BILAT, Juanita. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-442/2017, dando cumplimiento al Decreto Nº 3451/2017 de fecha 20/06/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Juanita BILAT, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la Partida de Defunción del causante Juan BILAT SALDÍAS, en sentido que donde dice: que Juan BILAT SALDÍAS era de estado civil casado debe decir: de estado civil soltero; por ser lo correcto.-
Rosario, 17 de Julio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17715 Ago 03- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "ANTUNEZ FALERO, SOFIA MICAELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-676/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de SOFIA MICAELA ANTUNEZ FALERO, correspondiente a la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 409 de fecha 04/10/2006, en el sentido que donde dice: "... comparece Edgar José Antúnez" debe decir: "...comparece Edgar José Cuadrado"; y en el marginal, donde dice "Antúnez Falero, Sofía Micaela", debe decir "Cuadrado Falero, Sofía Micaela" por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 18857 Ago 14- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHAVEZ BAZZINI, LUIS OSVALDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-440/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS OSVALDO CHAVES, extendida el 12/10/1978, en la 2da Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 37, en el sentido que dicha acta en el texto como en el margen donde dice: "CHAVEZ", debe decir "CHAVES", por ser lo correcto. Paysandú, 24 de julio del año 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 18358 Ago 09- Ago 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ GUILLEN, MARIA AURORA.- RECTIFICACION PARTIDA DE DEFUNCIÓN". FICHA 317.225/2017. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ALBERTO ARIEL QUINTANA SOSA, en el sentido donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por ser lo correcto.
Fray Bentos 3 de agosto del año 2017. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 18539 Ago 10- Ago 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA MENDOZA CARLOS ENRIQUE Y RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLA YAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-198/2017 se hace saber que por decreto Nº 1817/2017, de fecha 22 de Junio de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el día trece de Marzo de dos mil tres ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Villa Cebollatí, Acta Nº 2, entre el Sr. CRLOS ENRIQUE PEREYRA MENDOZA y la Sra. CARLA YAMILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ referente a la anotación marginal donde dice: "PEREYRA MENDOZA" debe decir: "PEREIRA MENDOZA" y en el cuerpo de la misma donde dice: "CARLOS ENRIQUE PEREYRA" debe decir: "CARLOS ENRIQUE PEREIRA" y donde dice: "...hijo de NATALIO ISMAEL PEREYRA" debe decir: "...hijo de NATALIO ISMAEL PEREIRA" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Julio de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 18609 Ago 10- Ago 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RIBERO CAPILLERA GERARDO ROMEO-RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-632/2017", se hace saber que el Sr: GERARDO ROMEO RIBERO CAPILLERA, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE GERARDO ROMEO RIBERO CAPILLERA, ACTA número 778, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 25/06/1982. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...RIVERO..." debe decir "...RIBERO..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de AGOSTO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 19073 Ago 15- Ago 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "HERRERA OLIVERA, ALFREDO SEBASTIÁN, RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-270/2017; se hace saber que con fecha dos de junio de dos mil diecisiete se ha presentado ALFREDO SEBASTIÁN HERRERA OLIVERA, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 337, DE FECHA 12/03/1996, de la 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice apellido: "Castillo Herrera" debe decir: "Herrera Olivera" por así corresponder. Tacuarembó, 26 de Junio de 2017 - Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18993 Ago 15- Ago 29



Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

Edicto.- Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 7º turno dictada en autos caratulados: "Banco Santander S.A C/ Muiños Barreiro, Fabián y otros -Ejecución de Hipoteca- IUE 2-1783/2017", el próximo 7 de setiembre del 2017 a las 15.30 horas en el local sito en la calle Solís 1463, ei martillero Miguel H. Wolf-matrícula 1454 procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad Horizontal 001, que forma parte del edificio de ph incorporado al régimen de la Ley 10751 según lo previsto por la Ley 13.870 y 13892, modificativas y concordantes, sito en Depto de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz número ciento cuarenta mil novecientos cuarenta (Padrón Nº 140.940), el que según plano del Agr. Emilio Vázquez, de agosto de 2000, inscripto en la Dirección Gral de Catastro, el 17/08/2000, con el Nº 33.467 tiene una superficie de 349 m. 13 dm con 14.87 m de frente al SurEste a la calle Neira. La Unidad 001, padrón individual Nº 140.940/001, según el referido plano se desarrolla parte en Planta Baja a cota vertical + 0.77 m, y tiene una superficie de 102 m. 18 dm, y parte en Planta Alta a cota vertical + 3,42 m y consta de una superficie de 12 m. 76 dm. La unidad tiene una superficie total de 114 m 94 dm y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Jardin "A", Jardín "E", Depósito y parrillero "M", "Azotea LL", Azotea "P1" y espacio cubierto "Q1", bienes comunes.- SE PREVIENE: a) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, de la ciudad de Montevideo; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña con cheque certificado o letra de cambio, procediendo a depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate el que no se interrumpirá ni por la feria judiciales ni por la semana de turismo (art. 387.2 lit f CGP); c) Será de cargo el mejor postor la comisión del martillero e impuestos lo que en total asciende al 3.66% del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; d) Será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que en total asciende al 1.22% del precio martillado y demás que la ley pone de su cargo a los efectos de la escrituración e) Se desconoce el estado ocupacional del bien, la existencia de arrendamientos y la situación actual de las construcciones; f) Que existe deuda de contribución inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento y Tasa Gral Municipal e impuesto de enseñanza y sólo podrán ser imputados al saldo de precio la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria; g) Que la unidad objeto de autos no tiene gastos comunes según certificación agregada en autos; h) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del inmueble a su nombre i) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. A los efectos de su publicación por un (1) día se expide el presente.- Montevideo, 10 de agosto de 2017.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5115 1/p 19190 Ago 16- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno en autos caratulados: "PIAGGIO PUIG, JUAN JOSE, Ejecución de Sentencia", IUE: 39-21/2015, se hace saber que el día Jueves 14 de setiembre de 2017 a las 13:30 hs., en el local sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor de los siguiente bienes inmuebles:
LOTE 1, PADRON Nº 76.705: Solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral Montevideo, departamento Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 76.705 (setenta y seis mil setecientos cinco), el que según plano del Ing. Agrimensor José Pedro Lema Nozar de fecha 22 de agosto de 2003, inscripto en la DNC., el 16 de setiembre de 2003 con el Nº 36.801, tiene una superficie de 293 m. 56 dm. y se deslinda así: 8,59 m. al Sureste de frente a la calle Francisco de Lemos, puerta Nº 4189, entre las calles Guenoas y Francisco Plá, distando su punto medio 21,495 m. de la esquina formada con la primera de las nombradas: 34,25 m. al Suroeste lindando con padrón Nº 76.706: 8,53 m. al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 76.702; y 34,35 m. al Noreste lindando con el padrón Nº 76.704.
LOTE 2, PADRON Nº 143.598: Solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 143.598 (ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y ocho), el que según plano del Ing. Agrimensor Alberto Vaccaro de noviembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 22 de enero de 1931, se señala como solar 8 de la manzana 94, tiene una superficie de 374 m. 25 dm. y se deslinda así: 15 m. al Oeste de frente a la calle Joaquín Artigas entre las calles

Santiago Sierra y León Pérez, distando su punto medio 28,95 m. de la esquina formada con la primera de las nombradas; 24,95 m. al Norte lindando con parte del solar 7; 15 m. al Este lindando con parte del solar 10; y 24.95 m. al Sur lindando con solar 9, todos del mismo plano.
LOTE 3, PADRÓN Nº 76.478: Solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 76.478 (setenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho), el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor José Pedro Lema Nozar de fecha 22 de agosto de 2003, inscripto en la DNC. el 16 de setiembre de 2003 con el Nº 36.802, tiene una superficie de 228 m. 43 dm. y se deslinda así: 10,37 m. al Sureste de frente a la calle Nicolás de Herrera, puertas Nos 4031 y 4025, entre las calles León Pérez y Santiago Sierra, distando su punto medio 37,715 m. de la esquina formada con la primera de las nombradas: 22 m. al Suroeste lindando con parte del padrón Nº 76.479; 10,42 m. al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 131.686; y 21,96 m. al Noreste lindando con padrón Nº 76.477. LOTE 4, PADRÓN Nº 107.913: Solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 107.913 (ciento siete mil novecientos trece), el que, según plano del Ing. Agrimensor Horacio E. Calcagno de setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de setiembre de 1941 con el Nº 6.342, tiene una superficie de 173 m. 28 dm. y se deslinda así: 12 m. al Suroeste de frente a la calle Manuel Arrotea, entre las calles José Olmedo y Palmas, distando su punto medio 41 m. a la esquina formada con la primera de las nombradas; 14,44 m. al Noroeste lindando con el padrón Nº 165.999; 12 m. al Noreste lindando con parte del padrón Nº 94.676; y 14,44 m. al Sureste lindando con el padrón Nº 166.000.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, letra de cambio o transferencia bancaria y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo consignar el saldo restante del 70%, dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate; y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3% más IVA (total 3.66%) sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1% más IVA, (total 1.22%), sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce los actuales estados de ocupación de los bienes a rematarse, así como la situación contributiva y fiscal de los mismos. 5º) Que solo se podrá descontar del precio de remate la deuda existente por cada uno de los bienes inmuebles respecto a la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 6º) Que por los padrones a rematarse no se cumple con la caracterización urbana prevista por el articulo 178 de la ley 17.296. 7º) Que el remate se efectuará sobre la base de lo que surge del expediente, testimonios notariales de los antecedentes dominiales y los certificados registrales agregados oportunamente por el ejecutante, los cuales se encuentran en la Sede a disposición de los interesados, sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 2º piso. A los efectos legales se hace una publicación. Montevideo, 10 de agosto de 2017. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 7595 1/p 19235 Ago 16- Ago 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Decorvan S.A. con Silveira Oscar, Juicio Ejecutivo, IUE 359-400/2015" se hace saber que el día 30 de agosto de 2017, a la hora 15, en calle Osimani y Llerena 520, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, los derechos de promitente comprador no inscriptos que detenta el demandado sobre un automóvil Ford modelo Fiesta Hatch 1.6, motor a nafta, matrícula de Soriano KDA 5276, padrón 137.108, año 2011. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. 2) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero, serán de cargo del comprador los gastos y comisión de compra del rematador e IVA, todo conforme a la Acordada 7139 y circular 150/2016 de la Suprema Corte de Justicia. 3) Existe deuda de patente, no existe seguro vigente ley 18412. 4) Se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 390.2 del CGP. 5) El mejor postor, y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta. 6) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 11 de agosto de 2017.- DRA. GRECIA GONZÁLVEZ 'SOTO, JUEZ PAZ DEPTAL DE SALTO 2º T.

Única Publicación

20) $ 2015 1/p 19225 Ago 16- Ago 16

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Maderblu con Suárez, Alexandre y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 359-295/2015" se hace saber que el día 30 de agosto de 2017, a la hora 15, en calle Osimani y Llerena 520, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, los derechos de promitente comprador no inscriptos que detenta el demandado sobre un automóvil Chevrolet modelo Corsa STD 1.6, motor a nafta, sedán, matrícula de Salto HAW 866, padrón 179.632, año 2008. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. 2) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero; serán de cargo del comprador los gastos y comisión de compra del rematador e IVA, todo conforme a la Acordada 7139 y circular 150/2016 de la Suprema Corte de Justicia. 3) Existe deuda de patente, no existe seguro vigente ley 18412. 4) Se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 390.2 del CGP. 5) El mejor postor, y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta. 6) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 11 de agosto de 2017.- DRA. GRECIA GONZÁLVEZ 'SOTO, JUEZ PAZ DEPTAL DE SALTO 2º T.

Única Publicación

20) $ 2015 1/p 19224 Ago 16- Ago 16



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

RESTOS DE VEHÍCULOS A SER REMATADOS EN DEPÓSITO DE BIENES MUEBLES

GRAL FLORES 3828bis
APTO PARA CIRCULAR

CONTACTO: 2 2152110 - 1950 8114/8139
54

Marca	Modelo	Color	Nº de Chasis	Nº de Motor	Nº de Matrícula	Padrón / CN	Estado	Lugar
CHANGHE	FREEDOM	GRIS	LKCBAFBC98H828096	DA465QE1A8715414FU	SBJ 1632	902033442	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	GRIS	9BG5TC69KJU106919	900417	SAQ 9309	900561808	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA CLASSIC	GRIS	KMHVD31NPSU014920	G4EKR278388	SAF 8140	900630303	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	AZUL	@@**13535	@@**16330	SAK 3834	900494997	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CORSA GL C/CUPULA	BLANCO	9BGSE08TTTC703386	B16NZ31010401	SAK 4131	453430	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CORSA SUPER 1.0	VERDE	9BGSD19Z0XC712551	AJ0030511	SAV 4842	513136	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	S-10 STD.	OSCURA	9BG138DTWWC936386	4A8A75B0765088D	SBB 2310	900687591	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CITROEN	AX 14 TRS	BLANCO	58	1FS4G855309	SAR 7024	900578038	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CITROEN	XSARA 1.6I	ROJO	VF7N1NFZG36108149	10FX0X0336719	SAY 3818	900681299	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
DACIA	1307	AZUL	UU1D4F76912971152	1,061E+11	SAZ 4553	972129	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	UNO CS	AZUL	7134	2989641	SAU 5821	901800589	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	FIORINO	BLANCO	ZFA14600008619937	5531018	SBD 6267	900686390	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	PALIO S	BLANCO	8AP178366X4083238	5059203	SBD 6816	900687889	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	SIENA	MARRON	8AP178612Y4126884	8547833	SAK 1583	901762015	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	FIORINO	BLANCA	SUPL4467	2069498	SAR 5336	900667676	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	UNO CL	BLANCO	9BD158041X4063411	5740855	SAZ 9887	516225	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
HONDA	CIVIC EX 1.6	ROJO	1HGEJ8549TLO48341	D16Y81707303	SAI 6677	460837	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
HYUNDAI	ACCENT 1,3 S	GRIS	KMHVD11LPWU323666	G4EHV220193	SAE 1775	900677407	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
JAC	HFC1023KRG	BLANCO	LJ11PKA18D2200729	C10230589	SBQ 8976	902662818	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21080	ROJO	XTA21083OP1212170	1582819	SAY 4936	900624456	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
LANCIA	DELTA	BLANCO	ZLA831AB000343036	5920081	SAR 7617	394877	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
MITSUBISHI	COLT GLX	BLANCO	DMNCA2APU00505	QB1987	SAB 5439	934931	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
MITSUBISHI	SPACE WAGON 2.4 GLX	GRIS	DLNN31WRZ03412	CR5599	SAX 6843	900626425	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	206 XS	GRIS	VF32CNFZWYW010779	10FX1T0709850	SAA 3735	901851201	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	306 XN 1.4	VERDE	VF37AK2D230429157	10FS5X1550940	SAW 1310	900624854	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	307 XR BREAK 1.4 HDI	GRIS	VF33E8HZM2Y012266	10FD170133491	SAZ 5323	901820098	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	PARTNER 170 CD 1.9	GRIS	VF35BD9BD60081707	10CUP94055227	SBF 2938	487116	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
SUZUKI	800 I	AZUL	MA3ECA11S00982680	BIN3188637	SAF 2986	900701887	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
TOYOTA	CARINA	BLANCO	T6EB1BP299460	0B009004595	SBK 6538	900509224	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	GOL MI	NEGRO	9BWZZZ377VP630304	AFZ219388	SAB 6905	483570	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	GOL 305 D	BORDEAUX	9BWZZZ30ZRT114153	UD374435	SAX 4899	900626385	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	VENTO EUROPA	BLANCO	3VW1671HLVM400953	ADC053150	SBH 1244	900697543	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	LUMINA	VERDE	IGNDU.06D9NT.108.243	K0919 DKH	B 558511	901092456	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHEVROLET	CORSA	GRIS	8AGSC1950YR125607	645165	B 136109	901508331	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHEVROLET	CORSA	VERDE	9BGSC0820YC190222	UC0000528	MAC 6521	901833567	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHRYSLER	SEBRING LE	BORDEAUX	1C3ALB6Y1-1N700607	1C3ALB6Y1-1N700607	B546964	901370176	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCA	8496355	1892517	AAF 1295	901002206	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	CINQUECENTO	BLANCO	1032560	9506060	AAF 9909	900671302	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	UNO CS	BLANCO	8AS146000T5250995	022A50009186334	JFB 1525	901012114	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCO	9BD25521A88824153	7944870	OAB 1953	900956202	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FORD	FIESTA	BLANCO	VS6AXXWPFASJ77185	SJ77185	AAE 8818	902582960	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
GEELY	LC 1.3 GB	ROJO	LB37122S7AH032460	MR479Q*A6N529615*	LDB 1762	901169961	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR

HYUNDAI	EXCEL	AZUL	KMHVF21JPRU966547	CR1866022767	LAA 9921	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
NISSAN	SUNNY	GRIS	S/N	E16.424520M	I 113439	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	306	BLANCO	VF37AK2D230739710	10FS51C92807	B521419	901247284	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	405 GR	GRIS	VF315BD2208705899	1CW68011507	B514585	901234580	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	206 XRD ARG. D/H.	GRIS	8AD2AWJZW1W032721	10DXBG0002125	B554187	901424186	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
SUZUKI	VAN PANEL	BLANCO	S/N	FIOA-978383	B702677	901019592	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
TOYOTA	TERCEL EFI	GRIS	EL530283973	10528635E	OAB 1731	900945456	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	SANTANA	GRIS	9BWZZZ32ZJP216557	UD850016	PAA 8515	900178478	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	327 SANTNA GLS	AZUL OSCURO	9BWZZZ32ZJP228613	UQ 027824	ACG 172	900564725	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOL GD 305	GRIS	S/N	BE 056330	B109330	901214388	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOLF GL C/A	NEGRO	1HPM101815	ACC011513	B513091	901230970	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOL	GRIS	IMCCH011173	UN022715	S/MATRICULA	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	S/IDENTIFICAR

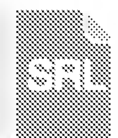
CHATARRA 69

Marca	Modelo	Color	Nº de Chasis	Nº de Motor	Nº de Matrícula	Padron / CN	Estado	Lugar
CHEVROLET	CHEVETTE	ROJO	9BG5TC69AIU102447	7JH101034025	SAN 9953	348009	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	ROJO	9BG5TC11JMU114508	2JA15SH20292	SAO 3018	900585645	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	GRIS	9BG5TC11JKU108705	9JK14SH18781	SAS 6315	376124	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	5 TD 69..	VERDE	5D69FHU182530	J14H006913	SAH 5218	263898	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA	GRIS	9BG5JK11VJU106614	SUPL7991	SAO 4595	374947	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA	BLANCO	9BG5JL69YKU108322	551857	SAY 2584	900564806	CHATARRA	MONTEVIDEO
DATSUN	120 Y	ROJO	B310308823	853843	SBG 2119	900504560	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	PREMIO / DUNA	OSCURO	FIAT1145	2627008	SAZ 6963	901813237	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	PREMIO S	BLANCO	990	2573118	SBA 2402	347969	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	147 C/CUPULA	BEIGE	9BD147A00H1105206	2617802	SBA 9142	600832	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	128	BLANCO	1585267	2099425	SAY 7835	238775	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	TAUNUS GL	GRIS	WFOFXXGBBFCT31526	4FC1468115	SAG 5388	317505	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	ESCORT 1.6 SPORT	GRIS	BVATBJ116100	11970	SAJ 5737	900515375	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	CORCEL II LDO	BEIGE	LB4MZU42282	M42282	SAP 7982	295051	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	ESCORT GL	BLANCO Y N	9BFBXXLBAHBM94900	M94900	SAY 2538	359175	CHATARRA	MONTEVIDEO
GRUMET	S/MODELO	VERDE	71320	7JK06BA56250	SAI 3642	223539	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	21043	BLANCO	XTA210430P0392780	2670044	SAK 8370	410683	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21093	ROJO	XTA210930S1586696	1603434	SAS 7447	900643588	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21090 (1300)	BLANCO	XTA210900N1151177	1165939	SAX 7152	900621399	CHATARRA	MONTEVIDEO
MERCEDES	220 D	BLANCO	1,1511E+13	6,16912E+13	SAN 9436	221948	CHATARRA	MONTEVIDEO
NISSAN	SUNNY	GRIS	HLB11MC63804	081416M	SAX 9926	346861	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD 1700	AZUL	162392464	170543249	SAH 3498	900546495	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD 1700	BLANCO	162227249	170449728	SAR 2020	900349841	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD	GRIS	OP60QAU100900	200189783	SAW 1206	900507131	CHATARRA	MONTEVIDEO
PEUGEOT	505 SR	MARRÓN	S/N	U01052	SAX 4467	900553177	CHATARRA	MONTEVIDEO
PEUGEOT	205	GRIS	VF320AK1224400186	10FW0K0273796	SAH 9226	467664	CHATARRA	MONTEVIDEO
PIAGGIO	PORTER	ROJO	12662	CB2075452	SAF 4408	493170	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	POLONEZ 1500	BLANCO	B01ABA00057674	AB0057113	SAF 9882	351107	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT	R 12 TS	ROJO Y N	8122	3563073	SAO 2558	900535940	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT 12	R 12 TS	GRIS	12506034	3510940	SAO 4416	900590220	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT 18	18 TD	GRIS	10812	852710DS1432	SAB 1136	901778907	CHATARRA	MONTEVIDEO
TOYOTA	COROLLA		KE706042012	4K1199125	SBG 6239	900517311	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	PARATI D 309	NEGRO	SUPL5073	BE048592	SAG 4287	352158	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	FUSCA 1300	GRIS	4987086	SUPL7520	SAR 9802	900353997	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	1600	CELESTE	US630357	UG108608	SAS 4703	900526494	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	KOMBI	NEGRA	875790	UG028427	SAU 2609	900547001	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	GOL CLI 1.6 STD	BORDEAUX	9BWZZZ377TT027227	UNC133948	SAY 4017	455589	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	1300	VERDE	B9631555	BD296803	SBA 9232	468299	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	AMAZON	CELESTE	BN020720	BR393797	SBB 7259	900506695	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	KOMBI	BLANCA	9BWZZZ23ZJP022647	UG090051	SAY 3693	900701757	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MEGA	GRIS	S/IDENTIFICAR	18LVU31003298	B 549720	901098818	CHATARRA	INTERIOR
CHEVROLET	CHEVETTE		5D69FHU171073	J14H001073	AAA 9387	900409223	CHATARRA	INTERIOR

CHEVROLET	CHEVETTE	CELESTE	S/N	8ID.27IH.00291	B207446	901132999	CHATARRA	INTERIOR
CITROEN	AX 11 TGE	OSCURO	VF7ZAZB0020ZB5205	1FP0A491193	B136080	901508150	CHATARRA	INTERIOR
CITROEN	AX 14 TRS	BLANCO	VF7ZAZK0007ZK8532	1FS1G480868	GAA 4634	900106232	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCO	839060	4125935	AAH 1883	900851103	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	147	BLANCO	S/N	1040949	B104413	901123097	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	148 CITY 1300 CC	MARRÓN	S/N	2545932	DAA 9418	900886079	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	DUNA	ROJO	0001966	0785601	HL 532	900152792	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	124 BN	AZUL	900158	FA133127	MAD 4599	902433260	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	UNO CS	NEGRO	S/N	146.A4.011291802 (posiblemente adulterado)	PAA 5572	900173274	CHATARRA	INTERIOR
FORD	ESCORT GL 1.6	BODEAUX	9BFBXXLUABEK145860	123441SUP4937	AAG 128	900520495	CHATARRA	INTERIOR
FORD	COURIER	BLANCO	WF03WXBAJVBE05769	S/DATOS	CCB 4450	S/DATOS	CHATARRA	INTERIOR
FORD	DEL REY	BLANCO	LB8IZK-16235	M16235	PAB 2388	900178880	CHATARRA	INTERIOR
HONDA	PRELUDE	BLANCO	S/N	ET 4502686	B103955	901120940	CHATARRA	INTERIOR
OPEL	REKORD	NEGRO	1791029126	200067091	AAA 4279	900426420	CHATARRA	INTERIOR
RENAULT	18	NEGRO	10051	852710DS1019	ABH 920	900520984	CHATARRA	INTERIOR
RENAULT	12	BORDEAUX	924	140029NS2404	GAA 4825	S/DATOS	CHATARRA	INTERIOR
SUBARU	J12 3D 4WD	NEGRO	VF1KABNLOCD045385	282686	AAN 838	901109706	CHATARRA	INTERIOR
TOYOTA	STARLET	GRIS	KP60672684	2K0844973	AAE 1774	900691185	CHATARRA	INTERIOR
TOYOTA	STARLET	OSCURO	KP60662463	2K0833565	MAD 8435	900485448	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600	AZUL	US620577	BD041213 (posiblemente adulterado)	AAF 7151	900406019	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600 BRASILIA	AMARILLO	VA911245	BN673815	AAW 624	901149819	CHATARRA	INTERIOR
VW	SANTANA 327 GX	AZUL	9BWZZZ32ZFP243218	VD006565	B129163	900550466	CHATARRA	INTERIOR
VW	AMAZON 302 LS	BLANCO	9BWZZZ30ZGP424331	UD303128	B529741	901279794	CHATARRA	INTERIOR
VW	1200	GRIS	S/N	7273275	MAB 9717	900732098	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600	AZUL	US625117	BD046126	MAD 6392	900423286	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	UNO	VERDE	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/MATRICULA	S/DATOS	CHATARRA	S/IDENTIFICAR
FIAT	DUNA	BLANCO	S/IDENTIFICAR	S/IDENTIFICAR	S/MATRICULA	S/DATOS	CHATARRA	S/IDENTIFICAR

Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 3/p 19166 Ago 16- Ago 18

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



DIKOAN S.R.L

Contrato: 10/07/2017.
Inscripción: 10501/ 21.07.2017.
Capital: $ 500.000.
Socios/ Cuotas: Sara Graciela Mailhos Pujadas (150.000).
Martin Lorenzo Henderson Mailhos (100.000).
Patricio Vizintin Gercar (250.000).
Objeto: construcción y compra y venta de bienes inmuebles.
Administración: Martin Henderson.
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo.

Única Publicación
22) $ 2823 1/p 19275 Ago 16- Ago 16

CHIMALQUI SRL
Modificación

Contrato: 20/02/2015.
Inscripción: Nº 10316 (14/07/2017).
Modifica: CLAUSULA 7: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: AGUSTIN REZK DUPONT.

Única Publicación
22) $ 941 1/p 19274 Ago 16- Ago 16

ROLSIS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 24.07.2017.
Inscripción: No. 10.680/2017.
Socios: Eliane y Elenise Roldán (70 y 30 cuotas respectivamente).
Objeto: representaciones, logistica en transporte y comercio, importaciones, exportaciones.
Capital: $ 30.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Eliane Roldán.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 19272 Ago 16- Ago 16

MAQUINADO GENERALES LTDA.
Modificación

Contrato: 16/05/2017
Inscripción: 7103 (30/05/2017).
Modifica Administración y Representación: Mario GRECO USET exclusivamente.

Única Publicación
22) $ 941 1/p 19271 Ago 16- Ago 16

GRENOBLE INTERNATIONAL CORPORATION LIMITADA

CONTRATO: 11/05/2017.
INSCRIPCION: Nº 7371 (05/06/2017).
SOCIOS/ CUOTAS: SILVIA TIEGER EFF (150); ANTONIO DE AMORIN FERNANDEZ (225); EMILIO BENITO GARCIA VILLAR (225); GENEK RUBIN SONNENSCHEIN (50); JERONIMO SILVARIÑO HORDEÑANA (150); LORELEY MARIA FERRARI ARNABOLDI (75); LUIS RAMON BRASELLI DOMINGUEZ (75); EVA ERMAN KRAMARZ (50).
CAPITAL: $ 1.000.000.

OBJETO: Propietaria y arrendadora de inmuebles y servicios afines.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN: Emilio Benito Garcia Villar (con excepción actos de disposición y afectación).
Única Publicación
22) $ 3764 1/p 19270 Ago 16- Ago 16

TALLER MECÁNICO MYM S.R.L.

Contrato: 02/08/2017
Inscripción: 12408 7/08/2017
Socios: Sebastián Barrios (28 cuotas), Matías Barrios (1 cuota) y Micaela Barrios (1 cuota)
Capital: $ 30.000 dividido en 30 cuotas de $ 1000 c/u
Objeto: Prestación servicios mecánica automotriz y arrendamiento de vehículos. La sociedad podrá realizar todo tipo de actos, a) Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, así como prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles. b) Compraventa, arrendamiento, permuta, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año c/u
Domicilio: Montevideo
Administración y Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 5646 1/p 19266 Ago 16- Ago 16

ROLADDIN S.R.L.

Contrato: 28/06/2017
Inscripción: Nº 10.009 el 7/07/2017
Socios: GABRIEL EDUARDO SZTRYK FAIN (5 cuotas)
KARINA SASSON CHEBI (5 cuotas)
Capital: $ 500.000.-
Objeto: Propietaria de bienes inmuebles y la industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios relacionados a bienes inmuebles.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Gabriel Sztryk.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 19259 Ago 16- Ago 16

"La Caballada S.R.L."

Contrato: 15/08/2005.
Inscripción: 7925 14/09/2005.
Socios: Carlos Olivera, Leonardo Tejera (50 cuotas c/u).
Objeto: Atención, venta fármacos veterinarios, similares.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta, salvo enajenación, gravámenes, otorgamiento de poderes, entonces conjunta.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 19256 Ago 16- Ago 16

GETPACKER S.R.L.

CONTRATO: 14/07/2017
INSCRIPCION: 10886/2017
SOCIOS/ CUOTAS: MARTÍN LÓPEZ COMAS (60, Administrador), MATÍAS LOPEZ COMAS (30), DIEGO GABRIEL CYBULSKI MESA (30)
OBJETO: Empaque de mercaderías, productos en general, etiquetado, encintado, embolsado, reembolsado, trasvasado, fraccionamiento, envasado, limpieza, paletizado, termo contracción de producción, armados de paquetes y producciones, embalaje, pesaje, prestar otros servicios conexos la importación, comercialización, industrialización y distribución de mercaderías e insumos, productos afines, compra, venta, importación y exportación de bienes en general, transporte, flete y comercialización en todas sus formas de mercaderías, materias primas, bienes servicios en general, así como todas las actividades accesorias o derivadas de su giro principal.
CAPITAL: $ 120.000
PLAZO: 10 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 5646 1/p 19255 Ago 16- Ago 16

Google Infraestructura Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada

Documento: 10 de julio de 2017.-
SOCIOS: Google International LLC (2.520 cuotas) y Google Inc. (280 cuotas) Capital: $U 2.800.000.-
Objeto: a) la prestación, por cuenta propia y/o de terceros, de todo tipo de servicios de telecomunicaciones y de tecnología, sujeto a las autorizaciones legales pertinentes; b) instalación, mantenimiento, compra, venta, arriendo, administración, asistencia técnica y demás actos en relación a equipamiento de telecomunicaciones y de tecnología, programas informáticos, de redes, y de infraestructura en comunicaciones y tecnología; c) compra, venta, licencia, sub licencia, y demás actos para la comercialización, distribución de toda clase de programas informáticos y de capacidad de redes propias y/o de terceros y de uso de infraestructura relacionada propia y/o de terceros; d) prestación, por cuenta propia y/o de terceros de servicios de consultoría y capacitación en temas de su objeto y corporativos en general; e) representaciones, mandatos y gestiones de negocios; f) participación, en cualquier calidad, en otras empresas, locales o extranjeras; y g) importación y exportación de toda clase de productos, equipamiento y mercaderías. Para emprender su objeto y desarrollar las actividades relacionadas a él, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos civiles y/o comerciales así como celebrar y otorgar todos los documentos que fueren necesarios y realizar todos los hechos y actos permitidos a las sociedades de acuerdo a la normativa aplicable vigente.
Plazo: 30 años prorrogables por igual plazo si dentro de los 30 días corridos previo al vencimiento de dicho plazo ninguno de los socios manifestare fehacientemente su voluntad de dar por finalizado el contrato.
Domicilio: Montevideo.-
Administración: Cualesquiera de los socios actuando en forma indistinta.
Inscripción: Nº 10361, el 17 de julio de 2017.
Única Publicación
22) $ 14115 1/p 19237 Ago 16- Ago 16

CUATRO LUNAS SRL

RUC 020393510012
CESION DE CUOTAS SOCIALES
CEDENTES: JOSE HERNANDEZ Y JENIFFER RATTO. TOTAL CUOTAS CEDIDAS 210
CESIONARIOS: JOSE ALVEZ. 189 CUOTAS SANDRA ALVEZ. 21 CUOTAS
CONTRATO 22 JULIO 2017.
REGISTRO Nº 10763. 26/7/2017.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 19234 Ago 16- Ago 16

ALMADIROMA S.R.L

Contrato: 4/8/2017.
Inscripción: Nº 12805 el 11/8/2017.
Socios: Marcelo Ferrari (50 cuotas), Roberto Ferrari (50 cuotas), Diego Ferrari (50 cuotas), Alejandro Ferrari (50 cuotas), Matías Ferrari (50 cuotas).
Capital: $ 250.000
Objeto: a) comercialización, industrialización, representaciones, distribución, importaciones, exportaciones, consignaciones, intermediaciones y comisiones en todos sus formas de todo tipo de productos, mercaderías, bienes y servicios en general, en forma mayorista y minorista, a vía de ejemplo: maquinarias, equipos, herramientas de todo tipo y para cualquier actividad; productos e insumos para el agro; flores, frutas, verduras y productos de granja, esta lista es en forma enunciativa. b) Arrendamientos de obras y servicios. c) Servicios técnicos, comerciales y profesionales.
Plazo: 30 años.
Administración y Representación: Alejandro Ferrari.
Domicilio: Salto.
Única Publicación
22) $ 5646 1/p 19223 Ago 16- Ago 16

UMED S.R.L.

Cesión y Modificación
Contrato: 01/07/2017
Inscripcion: 10532- 21/07/2017
Cedente: Cesar Recalde (54 cuotas)
Cesionarios: Mayra Idiarte (53 cuotas)
Martin Olaverry (1 cuota)
Modificaciones: Administracion: Mayra Idiarte
Plazo: 20 años desde 1/7/2017.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 19219 Ago 16- Ago 16

"DISTRIBUIDORA PARAISO LIMITADA" MODIFICACION

Contrato: 04/08/2017
Inscripción: Nº 12.682 AÑO 2017
Objeto: Importación, compra, venta y distribución mayorista de productos alimenticios (excepto carne), productos domisanitarios, artículos de limpieza, y de Bazar.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 19202 Ago 16- Ago 16

METODO URUGUAY S.R.L.

Contrato: 23/05/2017
Inscripción: 7561, 31/07/2017
Socios: Marcel HARAUS LAFIORA
Alberto DA SILVA DUARTE (3 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años

Capital: $ 15.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Intermediación en servicios de dibujo, diseño gráfico, tercerización de personal.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 19199 Ago 16- Ago 16

DI LANDRO BARROS LTDA.
REACTIVACIÓN Y MODIFICACIÓN

Contrato: 2/02/2017
Inscripción: 1446, 6/02/2017
Administración: Indistinta
Objeto: Desarrollo de actividades correspondientes a Despachante de Aduanas establecidas en el artículo 14, ley 19.276 concordantes y modificativas.-
Plazo: 20 años a contar 2/02/2017.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 19198 Ago 16- Ago 16

COSTA ABREU S.R.L.

Contrato: 12/07/2017
Inscripción: 10742, 26/07/2017
Socios: Juan Ruben COSTA NUÑEZ y Daniel ABREU CURTO (50 cuotas c/u)
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: unicamente Daniel Abreu Curto
OBJETO: Tapicería, restauración y reparación de muebles total o parcialmente; Instalación de yeso, cerrajería; Fumigación y desratización de barcos; Transporte de pasajeros y de carga.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 19197 Ago 16- Ago 16

LOS ROBLES GASTRONOMIA S.R.L.

Contrato: 24/06/2017
Inscripción: Nº 9289, 26/06/2017
Cedente: Laura Gimena CUADRADO CIBIC (88 cuotas)
Cesionarias: Gabriela Alicia CIBIC MOURGLIA (86 cuotas)
Dahiana Carolina MUNIZ PEREZ (2 cuotas)
Modificaciones:
Administración, dirección, representación y uso de firma social: Gabriela Alicia CIBIC MOURGLIA
Artículo Decimoprimero del contrato social, dejando sin efecto el pacto de continuación con herederos.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 19196 Ago 16- Ago 16

RIBAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/09/2016
Inscripción: 12301, 7/09/2016
CEDENTES: María Ida MARTELO GIRALDI (50 cuotas); Andrea Luisa RICCETTO MARTELO y Marcelo Javier BARAIBAR TARIGO (50 cuotas)
CESIONARIOS: Ida Paola RICCETTO MARTELO y Fernando LAFLUF MONTANDON (50 cuotas c/u).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 19194 Ago 16- Ago 16

ARTROSIS URUGUAY SRL

Contrato: 5/04/2017, Declaratoria: 26/07/2017
Inscripción: 5420/2017
Socios: Milton Enrique MAZZA QUIROZ (45 cuotas)
Gonzalo RIBAS ROSTAN (45 cuotas)
Tabaré Pedro RIBAS PENINO (10 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Plazo: 15 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Gonzálo RIBAS y/o Milton Enrique MAZZA indistintamente.
Objeto: Explotación del giro Clínica Medica.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 19193 Ago 16- Ago 16

CDC ARQUITECTOS S.R.L.

Contrato: 20/07/2017
Inscripción: 10806/2017.
Socios: José Miguel CAMPOMAR MORTON Florencia Andrea DELLA CELLA MAC CORMACK (15 cuotas c/u).
Objeto: Servicios de arquitectura.
Administración: José Miguel CAMPOMAR MORTON
Plazo: 30 años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 30.000.-
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 19192 Ago 16- Ago 16

MICAE LIMITADA
CESION DE CUOTAS y REFORMA.

Contrato: 28/06/2017
Inscripción: Nº 10 238, 13/07/2017
-CESION:
Cedentes: Andrea Carolina IVANOVICH SOCIAS (95 cuotas) y Nicolás Maximiliano IVANOVICH SOCIAS (5 cuotas)
Cesionarios: Norma Raquel SOCIAS DE LEÓN (95 cuotas) y Lucas Gastón IVANOVICH SOCIAS (5 cuotas)
-REFORMA:
Domicilio: Montevideo
Administración: Lucas Gastón IVANOVICH SOCIAS.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 19189 Ago 16- Ago 16

PEPSI COLA MANUFACTURING COMPANY OF URUGUAY S.R.L.

Modificación de contrato: 23/06/2017
Valor nominal de cuotas sociales: $ 1
Cesión de cuotas: 23/06/2017
Cedentes: THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND (509.850) y PEPSI-COLA (BERMUDA) LIMITED (5.149)
Cesionario: CONCENTRATE MANUFACTURING (SINGAPORE) PTE. LTD. (509.850 y 5.149)
Socios: CONCENTRATE MANUFACTURING (SINGAPORE) PTE. LTD. (514.999 cuotas) y PEPSI-COLA (BERMUDA) LIMITED (1 cuota)
Registro: 29/06/2017, Nº 9541.
Única Publicación
22) $ 3764 1/p 19188 Ago 16- Ago 16

VAROGANE SRL - ACLARACIÓN.

En Diario Oficial del 25 julio 2017, publicación No. 16758, donde dice "Inscripción No. 6653 19/05/2017" debió decir "Inscripción No. 6647 19/05/2017" por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 310 1/p 19187 Ago 16- Ago 16

VICEMIJUL S.R.L.

Contrato: 08/08/2017.
Registro: 12676, 10/08/2017.
Socios: Carmen Luciana FERNANDEZ (36 cuotas), Rodolfo Manuel YAÑEZ ITURRALDE (4 cuotas).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad, vigilancia, protección, afines, instalación o mantenimiento de sistemas de seguridad, aparatos, dispositivos y/o centralización de equipos de seguridad en todas sus modalidades tales como la instalación de alarmas, circuitos cerrados de televisión, monitoreo satelital; custodia, transporte de valores, custodias personales, seguridad industrial, asesoramiento, planificación de la actividad de seguridad; servicios de portería, limpieza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Única Publicación
22) $ 4705 1/p 19185 Ago 16- Ago 16

LA MICA S.R.L

CESIÓN DE PARTE SOCIAL
CEDENTE: Ruben Segundo MANSILLA DEUS
CESIONARIA: Micaela Angelenn MANSILLA
Sociedad queda integrada por: Gustavo Wilson Mansilla con 99 cuotas y Micaela Angelenn Mansilla con 1 cuota.
Inscripción: 29/11/2016 Nº 16.361.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 19168 Ago 16- Ago 16

SUELO FIRME S.R.L

CESIONES DE PARTES SOCIALES
CEDENTES: Fabiana Passarino (1 cuota) y Federico Escuder (29 cuotas)
CESIONARIO: Juan Ignacio Escuder
Sociedad queda integrada por: Federico Escuder con 70 cuotas y Juan Ignacio Escuder con 30 cuotas.
Inscripción: 9/5/2017 Nº 6116.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 19167 Ago 16- Ago 16

"FRABERCAL AGROSERVICIOS S.R.L."
CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: 07/06/2017
Insc. Nº 10012 fecha 07/07/2017 definitiva 07/08/2017
Cedente: Luis Ignacio BEROIS COITIÑO (100 cuotas)
Cesionarios: Álvaro FRACHE GUDEFIN (50 cuotas) y Juan Andrés CALVETE HERNÁNDEZ (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 19139 Ago 16- Ago 16

FASER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Constitución: 12 de febrero 2017-
Cedente: Eduardo FAGALDE PERERA
Cesionarios: Lorena FAGALDE OHOLEGUY
Precio: $ 300.000.oo
Administradore: Lorena FAGALDE OHOLEGUY
Domicilio: Flores
Inscripción: Nº 3291 el 1ro. marzo 2017.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 19133 Ago 16- Ago 16

INOSTUS S.R.L.
Constitución

FECHA: 26/06/17 y 04/08/17
SOCIOS: Pyxis Sociedad Anónima (171.000 cuotas sociales), Nicolás Scaglione (40.000 cuotas sociales), Alejandro Rettig (40.000 cuotas sociales), David Hahn (40.000 cuotas sociales) y Xavier Verdino (9.000 cuotas sociales).
CAPITAL: $ 300.000
PLAZO: 30 años prorrogables
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, farmacia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. F) Desarrollo de software (programas), servicios profesionales en tecnología de la información y actividades afines e infraestructura en telecomunicaciones y anexos. G) Importación y/o comercialización de equipamiento, plataformas y licencias de software.
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Pyxis S.A. actuando en forma conjunta con uno o más de los restantes socios que sean titulares de cuotas sociales que representen - por lo menos - el 10% del capital social.
INSCRIPCIÓN: 11/07/17, Nro. 10.104 y 09/08/17, Nro. 12.629.

Única Publicación
22) $ 12233 1/p 19113 Ago 16- Ago 16

U.C.I.S LTDA. Rescisión Parcial y Modifica plazo hasta 31-12-2019.

Recedentes: Néstor Campos; Carlos Gabrielli; Adalberto Piedrabuena; Domingo Antúnez. Brasil 663, Salto. Reduce Capital a pesos 300.609. Registro Comercio 11007 del 10/08/2016.
22) $ 18820 10/p 18817 Ago 14- Ago 28



Venta de Comercios



LEY 2904.- ODILIO RENE HERNANDEZ ALDAO, JUAN CARLOS ALDAO CALCAGNO y MARTHA JESUSA PALLEIRO PEREYRA, prometieron vender a Mathias Gonzalo Villarreal Fontes, Horacio Roberto Villarreal Fontes y Aurora Diamela Fontes Viera establecimiento "BAR PALACIO" en Av. Garibaldi 2947. Acreedores allí.
25) $ 4400 20/p 17671 Ago 02- Ago 30

EDICTO LEY 2904

PROMITENTE VENDEDOR: DILIA ESTHER DELGADO MARTINEZ
PROMITENTE ADQUIRENTE: "LAS CUATRO ABUELAS DE BLANQUILLO. S.R.L."
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES A.N.C.A.P, GIRA EN EL PADRON NUMERO 6 MANZANA NUMERO 4 CALLE ALFREDO BALDOMIR, DEL PUEBLO BLANQUILLO, SEXTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.
ACREEDORES PRESENTARSE: EN LA CALLE AUQUILIO SOSA BERNADET NO. 551 DE LA CIUDAD DE SARANDI DEL YI DEPARTAMENTO DE DURAZNO.
25) $ 8800 20/p 16973 Jul 28- Ago 24

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO FRANCO, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 2-16316/2017" se cita, llama y emplaza a WALDEMAR WASHINGTON MARTINEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que los presentes se tramitan por Consultorio Jurídico Gratuito, Centro Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 25 de Julio de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18215 Ago 09- Ago 22

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BAUZA GARCIA, ALFREDO Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-16412/2017 se cita, llama y emplaza a SERGIO GUILLINEA, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que los presentes se tramitan por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica.-
Montevideo, 24 de Julio de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17578 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ AUDICIO, DORIS - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-25553/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO DANIEL ARANDA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 23 de JUNIO de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17602 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en los autos caratulados "DEGEN KRUCHIK, GUSTAVO Y OTRO c/ ECHEVERRIA ESPINDOLA, PATRICIA - SEPARACION DE SU FAMILIA DE ORIGEN - 2-33306/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Janet Echeverría Espíndola a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente publicación se rige por lo dispuesto en el art. 133.1 in fine de la ley 17,823. Montevideo, 24 de julio de 2017.-MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17562 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición dela Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OSORIO, VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-18663/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2141/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS ALEXANDER SOSA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 12 de junio de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18578 Ago 11- Ago 24

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "PEÑA GREEN, NATALIA C/ IMPERIAL, GUSTAVO - AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA - FICHA 46-94/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5769/2016 de fecha 19/10/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. GUSTAVO MARIANO IMPERIAL MALDONADO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la ampliación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 04 de noviembre de 2016.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18045 Ago 08- Ago 21

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición dela Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SALVATIERRA, ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-18566/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2136/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. NELSON IVAN SILVA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 12 de junio de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17716 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVA, HUGO Y OTRO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-16321/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO DAMIAN DIAZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Comuna Mujer N 14 (IMM).- Montevideo, 21 de julio de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18840 Ago 15- Ago 29

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO BARRIENTOS, JENNY. RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-18398/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. ELVIS RAMÓN MELLO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Servicio Jurídico, Comuna Mujer 10, de la Intendencia de Montevideo.
Montevideo, 28 de junio de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18426 Ago 10- Ago 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA DUARTE, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-5319/2017", se cita, llama y emplaza a la SRA. GRACIELA ISABEL BORGES a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por defensoria de Familia. Esc. Fabiana Belassi, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 18241 Ago 09- Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PADILLA PASTORINO, STEPHANY C/ SANDÍN COLMAN, MAXIMILIANO — PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-6004/2017, se CITA y EMPLAZA a MAXIMILIANO SANDÍN COLMAN por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 18707 Ago 14- Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos caratulados "PAIVA CASTRO, MARÍA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56332/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
El presente trámite es realizado por el Consultorio Jurídico Gratuito de La Teja, dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, por lo que se deja constancia que el mismo está amparado bajo la ley 18078.
Montevideo, 21 de Julio de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17910 Ago 07- Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 16º turno se hace saber que en los autos caratulados BARBOSA FARIAS, MARIA C/ LUBERTO, DOMINGO AUTORIZACION DE VIAJE - FICHA 2-22604/17, se dispuso emplazar por edictos a LUBERTO DOMINGO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, la misma publicación será gratuita por lo dispuesto en la ley 18.078.
MONTEVIDEO AL DECIMO DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19004 Ago 16- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MENDEZ LARROSA, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-15874/2017 - se cita, llama y emplaza a RUBEN DANIEL DOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17881 Ago 07- Ago 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SOSA SODANO, NADIA.- RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha 2-16621/2017. Emplazase al Sr. ANGEL DARIO MEDINA SILVERA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de junio de dos mil dicisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18969 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GHIDONE GHIDONE, MARIA - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-8444/2017. Emplazase a la Sra. SILVIA ALEJANDRA GONZALEZ GHIDONE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18572 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: OLIVERA, OLGA -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-21972/2017", se notifica a la sra. Laura Raquel Garcia Olivera de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 27 de julio del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18859 Ago 15- Ago 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PINO, ROBERTO -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-14733/2017", se notifica a la sra. Natalia Pino de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 27 de julio del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18538 Ago 11- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "DA ROSA TRINIDAD, EVA- Ratificación de Tenencia" IUE 2-21709/2017; se notifica a la Sra. Blanca Silva Da Rosa de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito - Centro Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 20 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17908 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "CASURIAGA CORREA, GLADYS Ratificación de tenencia" IUE 2-19818/2017; se notifica al Sr. Nelson Andres Cazenave de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Facultad de Derecho UDELAR Centro Morel.-
Montevideo, 09 de junio de 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17567 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "SILVERA PEREIRA, PATRICIA- TUTELA-" FICHA: 2-4095/2017, se hace saber que por AUTO Nº 583/2017 de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, se designó Tutora Dativa de ROMINA MICAELA, FRANCO MAURICIO y GIULLIANA RODRIGUEZ SILVERA a la Sra. PATRICIA DANIELA SILVERA PEREIRA.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5480 10/p 19093 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MAILHOS AUERSPERG, NATALIA C/ REBOLEDO ALONSO, PEDRO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-16510/2017, por Decreto No. 1791/2017 de fecha 18/05/2017, citar y emplazar al Sr. PEDRO LEOPOLDO REBOLEDO ALONSO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Junio del 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 18311 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LERCARI PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-16656/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1923/2017 de fecha 19,05,2017 se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones al Sr. CARLOS DANIEL ROCHA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil dicisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18974 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "RAMOS GOMEZ MARIA FERNANDA C/ RAMO MICELLI CESAR ALEJANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-385/2017, se hace saber que por providencia Nº 2302/17 de fecha 27 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el término de 90 días a a el Sr. CESAR ALEJANDRO RAMO MICELLI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO Atlántida, 5 DE Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18055 Ago 07- Ago 18

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "DELGADO CLARA ADRIANA ELINA Y SANGUINETTI CARBONERO DANIEL HECTOR. SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 526-1201/2016, se hace saber que por providencia Nº 3535/2017 de fecha 30 de junio de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a: HUMBERTO SEBASTIAN ACEVEDO CORBO Y JACQUELINE MARGARITA GUERRA PARAMO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes publicaciones se realizan en forma gratuita al amparo del art. 133.1 del C.N.A.
Atlántida, 17 de Julio de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17699 Ago 04- Ago 17

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de 2º Turno de Atlántida Dra. Florencia Sorrondeguy, dictada en autos "ARBELO BELLO WALTER Y NAVAS TERESITA BEATRIZ. ADOPCION PLENA" I.U.E. 526-854/2014, se hace saber que por providencia Nº 2697/2017 de fecha 15 de mayo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a: MAGELA IDALINA GARCIA DELFINO, ENRIQUE JAVIER GALO, BEATRIZ OLIVERA, WASHINGTON GALO Y JENIFER O JENNY GALO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que la presente publicación es gratuita por imperio del art. 133.1 in fine de la Ley 17.823 en redacción dada por la Ley 18.590
Atlántida, 09 de junio de 2017. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17563 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, RAQUEL DEL ROSARIO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-472/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. ROBINSON TORRES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 24 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17998 Ago 07- Ago 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CONCEPCION, DORKA C/ CIPRIAN SIERRA, JULIO -

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE 458-421/2017; se cita, llama y emplaza a: JULIO ANGEL CIPRIAN SIERRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras, 17 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) $ 6850 10/p 18101 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MENJOU, MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-348/2017; se cita, llama y emplaza a: JORGE RAUL LAMP, ANDRES GERARDO BALDOVINO, MATIAS EZEQUIEL ESCOBAR Y ALEJANDRA NATALY PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de la exoneración dada por la Ley 18078.-

Las Piedras, 6 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17961 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CASSOU, ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-377/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. GERMAN MENDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-

Las Piedras, 26 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18865 Ago 14- Ago 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, LUZ - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-886/2016; se cita, llama y emplaza a: JULIO CESAR HERNANDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Las Piedras, 08 de diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17960 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOSA JARA, SHIRLEY MARLENE C/ CASAÑA SUAREZ, DIEGO MARCELO -PENS. ALIMENTICIA Y TENENCIA", Ficha 175-609/2015, por auto Nº 5285/2015 de fecha 23/09/2015 y auto Nº 3085/2017 de fecha 23/06/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DIEGO MARCELO CASAÑA SUAREZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN ELY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 28 de Julio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19174 Ago 16- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROMAY TORRES, VIVIANA NATACHA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-149/2017, se NOTIFICA a LAURA VERÓNICA TORRES, madre de la niña Viviana Natasha Romay Torres por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio.-

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 26 de Julio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 18234 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NUÑEZ MORIS, ALEJANDRO ISMAEL -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-363/2016, por auto Nº 3366/2016 de fecha 15/06/2016 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a FLORENCIA NOEMI MORIS DANIELE por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 24 de Junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 18036 Ago 07- Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MENDEZ ACOSTA, LUCIANO EZEQUIEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 468-239/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO GERARDO MÉNDEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 26 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18003 Ago 07- Ago 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "ALANIZ CABRERA, MARY STEPHANIE C/ RUIZ DIAZ, EMMANUEL LUCAS". Pérdida de la Patria Potestad. IUE 254-398/2017, por resolución Nº 3577/2017 de fecha 24 de julio de 2017, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a EMMANUEL LUCAS RUIZ DIAZ, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Trinidad, 31 de julio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) $ 6850 10/p 19140 Ago 16- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RODRIGUEZ SODERGUIT, MARIA ISABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-383/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a CLAUDIO ANDRES GOMEZ, por decreto Nº 2246/2017 de fecha 30/05/2017.

El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-

Maldonado, 09 de Junio de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 18007 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PIRIZ BALLADARES, DAIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-255/2017", se cita y emplaza al SR. VICENTE ARIETA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días.

San Carlos, 24 de julio de 2017.

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18035 Ago 07- Ago 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "AYRES SILVA VICTOR HUGO. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-121/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Daiana Nieves Montiel, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 21 de Julio de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18975 Ago 15- Ago 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MENDEZ VIOJO ALEJANDRA SOLEDAD. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-34/2017 se hace saber que por decreto Nº 627/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. SAUL OMAR BRITO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 30 de Marzo de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19257 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MORALES PIRIZ RAFAEL LEANDRO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-199/2017 se hace saber que por decreto Nº 1816/2017 de fecha 22 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ESTELA MARY OLIVERA NUÑEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19003 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANAYA FERNANDEZ KATHERINE ELIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-206/2017 se hace saber que por decreto Nº 1876/2017 de fecha 27 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DARWIN MATIAS CARDOZO FERREIRA C.I Nº 5.003.134-8, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18998 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SOSA SENA LUIS EDUARDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-207/2017 se hace saber que por decreto Nº 1882/2017 de fecha 27 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. SANDRA YUDIT DIAZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18972 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODA SAN MARTIN, LETICIA JANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-191/2017 se hace saber que por decreto Nº 1780/2017 de fecha 16 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANGEL FREDY PINTOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18252 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VERA DE AVILA, MARIA DE LOS ANGELES. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-251/2016 se hace saber que por decretos Nº 1751/2017 de fecha 16 de Junio de 2017 y Nº 2388/2016 de fecha 9 de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANGEL SEBASTIAN FERNANDEZ BECERRA C.I Nº 4.676.755-3, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 28 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18173 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ EMILIANO JESUS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 448-74/2017 se hace saber que por decreto Nº 1615/2017 de fecha 19 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. CAROLINA ROSA LESCANO CACERES, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 2 de Agosto de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19238 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TECHERA, OSCAR RAFAEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-214/2017 se hace saber que por decreto Nº 1664/2017 de fecha 21 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. REGINA MARTINEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 3 de Agosto de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19232 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREYRA ACOSTA, ANA MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-186/2017 se hace saber que por decreto Nº 1465/2017 de fecha 22 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARCELO SEBASTIAN PEREZ MOREIRA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 27 de Julio de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 18999 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RICARDI MONZÓN, JORGE EDUARDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-167/2017 se hace saber que por decreto Nº 1339/2017 de fecha 8 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA JOSE SILVERA DOMINGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 15 de Junio de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 18970 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RAMOS MENDEZ, DEVORA NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-53/2017 se hace saber que por decreto Nº 921/2017 de fecha 3 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS ALBERTO MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 12 de Mayo de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EL LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 18612 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA, YENNI LILIAN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-169/2017 se hace saber que por decreto Nº 1348/2017 de fecha 13 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MAURICIO GOMEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 15 de Junio de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 18521 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MATHOZO ACOSTA, JULIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-324/2016 se hace saber que por decreto Nº 1414/2017 de fecha 15 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS MARCELO LIMA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90)días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 26 de Junio de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18501 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLIVEIRA CASAS, CINDY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-126/2017 se hace saber que por decreto Nº 1049/2017 de fecha 16 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MAICOL PEREYRA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 24 de Mayo de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 18176 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: FERREIRA COITIÑO, YESSICA LOREN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-331/2016 se hace saber que por decreto Nº 572/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. NICOLAS FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ C.I Nº 4.560.155-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 4 de Abril de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 18175 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO GARCIA, NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-83/2017 se hace saber que por decreto Nº 625/2017 de fecha 30 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DILAN MAXIMILIANO ARAUJO MORALES (C.I NO SURGE EN AUTOS), cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Abril de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18174 Ago 08- Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SANTÍN ALPUY, Noelia Teresita. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." -IUE. 352-541/2017 SE EMPLAZA A WALTER RODOLFO CAMPOS VILLEGAS, DÁNDOSELE NOTICIA DE LA ACCIÓN INICIADA POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de julio del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18832 Ago 14- Ago 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MENDEZ NADIA VALENTINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-129/2017", se hace saber que por Auto No. 947/2017 de fecha 6/4/2017, se dispuso emplazar al Sr. EMILIO QUINTANA BERROSPE por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18285 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "BARCELO ANA LAURA RATIFICACIÓN DE TENENCIA- IUE 530-133/2017", se hace saber que por Auto No. 946/2017 de fecha 6/4/2017, se dispuso emplazar al Sr. ERNESTO DAVID SUM por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18283 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "BICA MORALES ALLISON GABRIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-411/2016", se hace saber que por Auto No. 2821/2016 de fecha 18/8/2016, se dispuso emplazar al Sr. JONATHAN WILMAR PEREIRA DIAZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18282 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "CASTELLANO LAURA INÉS RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-621/2016", se hace saber que por Auto No. 4209/2016 de fecha 15/11/2016, se dispuso emplazar al Sr. ALEJANDRO DANIEL MOREIRA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18244 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "TORRES YESIKA NATALIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-262/2017", se hace saber que por Auto No. 1630/2017 de fecha 6/6/2017, se dispuso emplazar al Sr. ALEX GABRIEL CAMIÑA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18185 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "LOPEZ BIANCA NATALIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-168/2017", se hace saber que por Auto No. 1189/2017 de fecha 5/5/2017, se dispuso emplazar al Sr. MAXIMILIANO RIZZUTTI PEÑA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18180 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ JORGE DANIEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-233/2017", se hace saber que por Auto No. 1469/2017 de fecha 26/5/2017, se dispuso

emplazar al Sra. ANA LAURA PEREIRA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18179 Ago 08- Ago 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

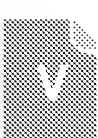
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GIMENEZ RAMOS, LAURA IVONNE C/A TELLECHEA, JOSE MARIA. PENSION ALIMENTICIA" IUE 397-727/2016; Se EMPLAZA por el término legal de 60 días a JOSE MARIA TELLECHEA para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 31 de Julio de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6850 10/p 18351 Ago 09- Ago 22

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se notifica a la Sra. Alicia Esther GONZÁLEZ QUEVEDO C.I 1.962.006-1, que por Resolución Ministerial de fecha 23/05/2017, recaída en Exp. 2016-4-1-0004357, se dispone clausurar sumario administrativo, declarándola cesante por la causal ineptitud en el ejercicio del cargo, siendo baja efectiva el 30 de junio previo goce de licencias pendientes".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19020 Ago 16- Ago 16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, REPRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS - SODRE



Montevideo, 11 de agosto de 2017.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION REPRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS
DIANA CRETU

OBJETO: Se le notifica de la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 0434/017 de fecha 9 de junio de 2017, Exp. 2017-11-0016-0319, por la cual la Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio atribuciones delegadas

RESUELVE: Aceptase la renuncia presentada por la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 016" Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos" del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura", Sra. Diana Cretu, C.I. 4.900.251-0, quién reviste una función contratada de Violin Sexta Categoría, Escalafon D, Grado 10, por motivos particulares, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Notificación: Oficina de Notificaciones Sarandí 450 1er. Piso.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18967 Ago 16- Ago 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Codastor S.A., para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 3.649.040 m^3 de aguas, ubicado sobre la cañada Doña la Mancha, afluente del arroyo Fraile Muerto, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.

El dique se ubica sobre el padrón Nº 15205 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 15205, 255 y 243, pertenecientes a la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de setiembre del 2017 a las 14:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.

Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 4185 3/p 18823 Ago 14- Ago 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

La División Gestión Humana del CEIP, ubicada en Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, INTIMA a la Sra. ESTEFANI CLARCK LARRAURI, C.I. 4.843.768-5, a presentarse en estas Oficinas, a los efectos de tomar posesión del cargo de Becaria Técnica, designado por el CEIP por Acta Ext. Nº 57 Resol. Nº 67 de fecha 16 de junio de 2017. La no presentación implicará el desistimiento de la mencionada designación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18984 Ago 15- Ago 17

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1735 de fecha 4 de agosto de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada "Línea 60 kV desde Estación 150/60/30 kV Polanco a conexión con línea existente en Ruta 12" en el departamento de Colonia" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio

de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto Ley Nº10.383 de fecha 13 de febrero de 1943. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

8va SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;

18195, CALLEROS PALACIOS, BLANCA ELIZABETH Y WILTER OMAR ALEIZÓN PINAZZO;

4201, CALLEROS PALACIOS, BLANCA ELIZABETH Y WILTER OMAR ALEIZÓN PINAZZO;

4171, CHA LONG, JORGE DANIEL;

4166, PALIA S.A.;

4116, GUARAGLIA PELLEGRINI, ANTONIO DANIEL, JULIO CÉSAR, WILSON ANDRÉS Y RUBEN HORACIO Y GUARAGLIA MOURIÑO, ROMINA Y MATÍAS;

4168, GUARAGLIA PELLEGRINI, ANTONIO DANIEL, JULIO CÉSAR, WILSON ANDRÉS Y RUBEN HORACIO Y GUARAGLIA MOURIÑO, ROMINA Y MATÍAS;

5592, SANTAMARIA COLOMBES, MARIA;

5585, SANTAMARIA COLOMBES, MARIA;

4169, OLIVA MEMBREDES, CRISTINA TERESITA;

18209, BANCHERO ANGELONI, NIDIA LAURA;

20220, BONOMI, FEDERICO ALEJANDRO;

4061, PEREZ RODRIGUEZ, HORACIO MEDULIO, ANDREA VERÓNICA Y LUIS EDUARDO;

4118, NO REGISTRA INFORMACIÓN;

4107, CHA LONG, JORGE DANIEL;

23854, CHA LONG, JORGE DANIEL;

23855, CHA LONG, NANCY RAQUEL;

22510, BANCHERO VICO, LIBERTAD LUJÁN Y VICO LOZANO, EDITH MARÍA;

5560, BANCHERO VICO, LIBERTAD JUJÁN Y VICO LOZANO, EDITH MARÍA.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Asuntos Industriales

Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18354 Ago 10- Ago 23

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-2968, de fecha 15 de diciembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en el departamento de Soriano en los padrones padrón Nº 12099 y 12101, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Soriano y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.

PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;

12099, Luján F. Arabeity Lapaz;

12101, Lourdes Arabeity y Alberto Fabricio Anchorena.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificable en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia Asuntos Industriales

Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18134 Ago 07- Ago 18

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



LLAMADO A GERENTE DE ÁREA ASESORÍA ECONÓMICA Y ACTUARIAL

El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones entre los grados 013 al 021, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por 1 cargo de Gerente de Área Asesoría Económica y Actuarial, Escalafón "R" grado 022, dependiente de la Asesoría General en Seguridad Social.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos Concursos por Cargos - Llamado C 3/17 Gerente de Área Asesoría Económica y Actuarial.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos.
* INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE en: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 3/17 Gerente de Área Asesoría Económica y Actuarial, desde la hora 9:00 del 14/08/2017 a la hora 16:00 del 18/08/2017.
Consultas: BPSConcursos©bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18879 Ago 15- Ago 17



Se cita al siguiente titular a comparecer en Montevideo, calle Mercedes Nº 1850 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
20260638, Richard Miranda, 2017-28-1-010699, Subsidio por Desempleo;
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18878 Ago 15- Ago 17



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en BPS-UDAI, Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº 5.125.246 / Nombre de la Empresa: SUAREZ RODRIGUEZ WALTER JULIO / Resolución Nº 313210
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- MALDONADO DPTO. DE MALDONADO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18877 Ago 15- Ago 17



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO, ACTUACIÓN
1532172, DUARTE PEREYRA, DANUBIO, 2016-28-1-137017, Actuación Nº. 790366 y 2016-28-1-135428 Actuación Nº 728894
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18876 Ago 15- Ago 17



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios que se indican.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
38543830, Lorena Parodi, 2015-28-1-066222, 01-1372-2017-772, SDES;
48587745, Micaela Suarez, 2016-28-1-126218, 01-1372-2017-1139, SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18875 Ago 15- Ago 17



Se cita a los siguientes titulares a comparecer en Montevideo, calle Mercedes Nº 1850 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
39001091, Alicia Elizabeth Rissotto Rodriguez, 2016-28-1-135592, SDES;
46842662, Valentina Isabel Diaz Cagnone, 2016-28-1-023236, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18874 Ago 15- Ago 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 026/17 LLAMADO A CARGOS DOCENTES

* 1 cargo interino de Ayudante (Gr. 1, 20 hs. sem.) para cumplir tareas de apoyo e investigación en Proyecto CSIC I +D: "Cuántos hijos, cuándo y por qué? Normas, intenciones y decisiones reproductivas en Uruguay" -Unidad Multidisciplinaria - EXP. 230700-000976-17 - Llam. 026/17.
INSCRIPCIONES: del 16/08/ 2017 al 30/08/2017 -
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18973 Ago 16- Ago 16

FACULTAD DE MEDICINA



ESCUELA DE GRADUADOS

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017, Resolución Nº 13
(Exp. 070640-004352-15) - Atento a lo solicitado por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados, a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina, a lo informado por la Dirección General Jurídica y a lo establecido en el Art. 21 lit. e) de la Ley Orgánica y el Art. 14 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:
1. Tomar conocimiento de la modificación del "Programa de Especialización en Neuropediatría" cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 496.17 así como de las observaciones al respecto realizadas por la Escuela de Graduados.
2. Disponer su publicación en el Diario Oficial por parte de la Facultad de Medicina.
(17 en 17).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18971 Ago 16- Ago 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Andrea Sassi de la Resolución de Directorio Nº 2168/17 que a continuación se transcribe: la no continuidad en el desempeño de las horas docentes asignada a partir del día 24 de junio de 2017.
Firmado: Mag. Fernando Rodríguez Director INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18912 Ago 15- Ago 17

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE

DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valentina URRUTIA BARRIOS.- para ejercer la profesiómn de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de agosto de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 19246 Ago 16- Ago 16

CIRCULAR Nº 176/2017
REF. REHABILITACIÓN DE LA PROFESIÓN DE ESCRIBANO (Esc. Carmen Natalia FACELLI VARELA)
Montevideo, 8 de agosto de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 817/2017, de fecha 31 de julio de 2017, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de Escribana, que comprende su calidad de Procurador, a la Esc. Carmen Natalia FACELLI VARELA quedando por lo tanto habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19017 Ago 16- Ago 16

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por decreto Nº 2016/2016 de fecha 1/08/16 la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno en los autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ESCOBAR, PABLO. Intimación. IUE 2-27629/2016" se intima a Santa Isabel Gómez la escrituración del inmueble padrón 413021 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Amiglietti 5235, por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 9 de junio de 2017. ESC. SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 17922 Ago 07- Ago 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO C - GOBIERNO

Resolución Nº 398/15/0113
Nro de Expediente: 3240-011371-15
Fecha de Aprobación: 7/10/2015
EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO C
RESUELVE:
1.- Aplicar una multa de U.R. 10 (Unidades Reajustables diez) a la firma FADINOR S.A., R.U.T.: 214808360011, responsable del establecimiento destinado a venta de equipamientos para riego, sito en Av. Gral. San Martín Nº 2286, con igual domicilio a los efectos legales, por las razones mencionadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2.- Intimar al cumplimiento de lo exigido como asimismo el pago de la suma adeudada dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario a contar de la fecha de la notificación, la que deberá ser abonada en la Unidad de Multas del Servicio de Gestión de Contribuyentes, bajo apercibimiento de que en caso de omisión se aplicarán nuevas y más severas sanciones y se iniciará acción judicial para el cobro de las multas.
3.- Comuníquese a la Unidad de Multas - Gestión de Contribuyentes y pase -por su orden- al Sector Despacho de este Municipio, para notificar a la empresa infractora y librar testimonio correspondiente y al Servicio Centro Comunal Zonal Nº 3.
Rodrigo Arcamone, Alcalde.-
Jorge Cabrera, Concejal.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18991 Ago 15- Ago 17

VARIOS

EXTRAVIO
VALLE DEL PUMA S.A.
(215024730018)

Se comunica pérdida de Libros de Actas de Asamblea de Accionistas, Directorio, Registro de Accionistas, Asistencias de Asamblea. Publicación conforme al Art. 53 Ley 16.871. Denuncia Policial: 3.346.497, Jefatura de Policía de Artigas (27/05/2014).

Única Publicación

27) $ 310 1/p 19278 Ago 16- Ago 16

Presente se da aviso que SEABOLD TRADING CORP. con número de Compañía 1773791 de conformidad con la sección 204 (1) (a)(i) de la Ley de Sociedades Comerciales de BVI de 2004 que SANTIAGO LUSSICH TORRENDELL con dirección en Misiones 1371 Oficina 40, Montevideo, Uruguay., ha sido designado como liquidador voluntario de la Sociedad en virtud de una resolución de Directores de la Compañía con fecha 2 de agosto de 2017 y la resolución de Accionista Único de la Compañía de fecha 2 de agosto de 2017.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 19236 Ago 16- Ago 16

INTIMASE AL ARMADOR, REPRESENTANTE Y/O PROPIETARIO DEL BUQUE "MARRAJERO" A RETIRAR LA MERCADERÍA DEL DEPÓSITO FISCAL DE URUGUAYAN MARINE SAFETY S.A.. STOCK NO. 406 DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERAR LA MERCADERÍA EN ABANDONO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY 19.276.

27) $ 1395 3/p 18868 Ago 15- Ago 17

INTIMASE AL ARMADOR, REPRESENTANTE Y/O PROPIETARIO DEL BUQUE "ESPERANZA" A RETIRAR LA MERCADERÍA DEL DEPÓSITO FISCAL DE URUGUAYAN MARINE SAFETY S.A.. STOCK NO. 405 DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERAR LA MERCADERÍA EN ABANDONO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY 19.276.

27) $ 1395 3/p 18867 Ago 15- Ago 17

"DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA"

Escritura: 6/7/2017.-
Otorgantes: José Roberto GOYA BIGLIERI, Marta Renee MARTINI HEREDIA, Gricelda GOYA MARTINI y Yanela GOYA MARTINI.
Bien desafectado: Padrón No. 5543, Depto. Paysandú, 1ra Sec. Judic. de Paysandú (antes duodécima).-.

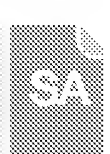
27) $ 3100 10/p 18434 Ago 09- Ago 22

Bien de familia

Escritura 11 de diciembre de 2015
Inscripción No. 5026 año 2015
Esc. Autorizante Sandra Cladera
Padron 850 6ta Sección de Canelones fracción 1 Frente Ruta 7
Constituyente: MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ CORDARA
Beneficiarios MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ CORDARA
JUAN AGUSTIN SUPPARO FERNANDEZ, LUCIA SABRINA SUPPARO FERNANDEZ y NICOLAS SUPPARO FERNANDEZ
TASACION ur 6.734,20 DEL bhu DEL 9.11.15.

27) (Sin Costo) 10/p 18006 Ago 07- Ago 18

Sociedades Anónimas y Balances



STENDRIL S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con

bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
14/08/17, 12842.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 19162 Ago 16- Ago 16

NULIVICS S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
14/08/17, 12839.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 19161 Ago 16- Ago 16

MINACIO S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
14/08/17, 12838.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 19160 Ago 16- Ago 16

FILUNO S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
14/08/17, 12836.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 19159 Ago 16- Ago 16

BRESTOR S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
14/08/17, 12835.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 19158 Ago 16- Ago 16

ARGIMAN S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
14/08/17, 12834.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 19157 Ago 16- Ago 16

RECOFAL S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades

de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
14/08/17, 12841.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 19156 Ago 16- Ago 16

PIXIES S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
14/08/17, 12840.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 19155 Ago 16- Ago 16

LENTIVO S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
14/08/17, 12837.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 19154 Ago 16- Ago 16

TARENIO S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 600.000,00, 100 años, Montevideo.
14/08/17, 12843.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 19153 Ago 16- Ago 16

REFORMAS

BANKINGLY S.A.
(antes LUMBLEY S.A.)
Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 24 de noviembre de 2016 se resolvió reformar el artículo 1 (Nombre) del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 1. NOMBRE. - Constitúyase BANKINGLY S.A."
Inscripción: 26/05/2017, Nº 7009.

Única Publicación

28) $ 2823 1/p 19261 Ago 16- Ago 16

ANECOR S.A.

Aumento de Capital
Capital actual $ 50.400.000.-
Asamblea 08/06/17
Inscripción 30/06/17 Nº 9620.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 19240 Ago 16- Ago 16

JAN DE NUL NASSBAGGEREI UND WASSERBAU GMBH Sucursal Uruguay

Acta del 28/07/2017
$ 1.415.600
Montevideo
Representantes Legales: Jan Van den Driessche, Bob Michta, Koen Robijns, Dennis Vandeputte
El objeto comprende lo siguiente: Contratación de todo tipo de obras públicas y privadas, fabricación y comercialización de toda clase de equipos, materiales, materiales de construcción y productos directa o indirectamente relacionados con este objeto, asi como la explotación de aserraderos, areneros y canteras, fabricas de ladrillos, etc. Y la realización de toda otra actividad relacionada con arquitectura y construcción. La sucursal podrá realizar las siguientes actividades, entre otras: obras de dragado, obras marítimas y fluviales, obras de recuperación, remoción de naufragios, ingeniería y ejecución de tecnologia de procesos, instalaciones electromecánicas y de tecnopurificación, plantas purificadoras de agua, estaciones de bombeo y alcantarillado, perforación y conducción horizontal de todo tipo de ductos y cañerías, toda clase de cimentación, conducciones horizontales de componentes de obras de ingeniería, trabajos de demolición, contratación general de obras ferroviarias (soldadura de rieles e instalación de cables de contacto), construcción de barcos y reparación de buques; diseño, construcción y operación de infraestructura e instalaciones de transporte; diseño, construcción y operación de instalaciones de producción y distribución de agua y energía; diseño, construcción y operación de instalaciones para el almacenamiento, procesamiento y tratamiento de residuos y/o sólidos, líquidos, gases y mezclas de los mismos, ya

sea contaminados o no; diseño, ejecución y operación de instalaciones de procesamiento para residuos domésticos, estiércol y otros residuos; diseño, ejecución y operación de instalaciones para el almacenamiento, reciclaje y procesamiento de suelos, limo, agua y otros liquidos, sólidos y gases, contaminados o no; equipos para estaciones de bombeo y turbinas; instalaciones de cañerías; trabajos de perforación e investigación; construcción de estructuras metálicas; aislamiento acústico y térmico; construcción de paredes divisorias livianas; techos o cielorrasos artificiales y contrapisos, prefabricados o no; restauración de monumentos. La sucursal puede llevar a cabo su objeto en cualquier lugar, de la manera que sea y por los medios que considere más apropiados. La sucursal puede realizar toda clase de operaciones industriales, civiles y comerciales, directa o indirectamente vinculadas a su objeto o de modo que facilite su realización; a saber, y entre otros puede adquirir, tomar o dar en arrendamiento, vender bienes inmuebles, brindar toda clase de garantías y avales por las actividades en las cuales la sucursal tenga un interés en forma directa o indirecta, adquirir, establecer, montar o transferir todas las instalaciones, explotaciones y negocio, adquirir, comprar, explotar, otorgar o conceder licencias de fábricas y marca, patentes y licencias; participar de cualquier manera en una sociedad de naturaleza similar o vinculada, existente o a constituirse en Alemania o en el Extranjero, incluidas empresas inmobiliarias, o susceptibles de contribuir al establecimiento de nuevas relaciones comerciales o mercados. La sucursal está autorizada a llevar a cabo todas las medidas y negocios que resulten apropiados para cumplir con el objeto de la sucursal. La sucursal está autorizada a establecer, adquirir o participar en sociedades cuyo objeto sea idéntico o similar en Alemania o en el extranjero así como a establecer sucursales.
Inscripción: Nº 12794 del 11/08/2017.

Única Publicación

28) $ 24466 1/p 19112 Ago 16- Ago 16

FIGALSUR S.A.

Reducción de Capital
Asamblea del 31 Mayo 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 100.000 y reformar el estatuto (Art. 3º) para reducir el capital contractual a $ 400.000.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días, art. 294 Ley 16.060.
Documentación a disposición en Plaza Independencia 753 - Piso 12, Montevideo de L. a V. de 10 a 18 hs.

28) $ 37640 10/p 18887 Ago 14- Ago 28

CLEVETOWN SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/04/17
Capital rescatado: $ 23.765.161
Capital integrado remanente: $ 294.997.839
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 18820 10/p 18848 Ago 14- Ago 28

Cantidad de avisos de fecha 16/08/2017 publicados en esta edición: 167.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios .... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) .... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances .... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) .... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) .... **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

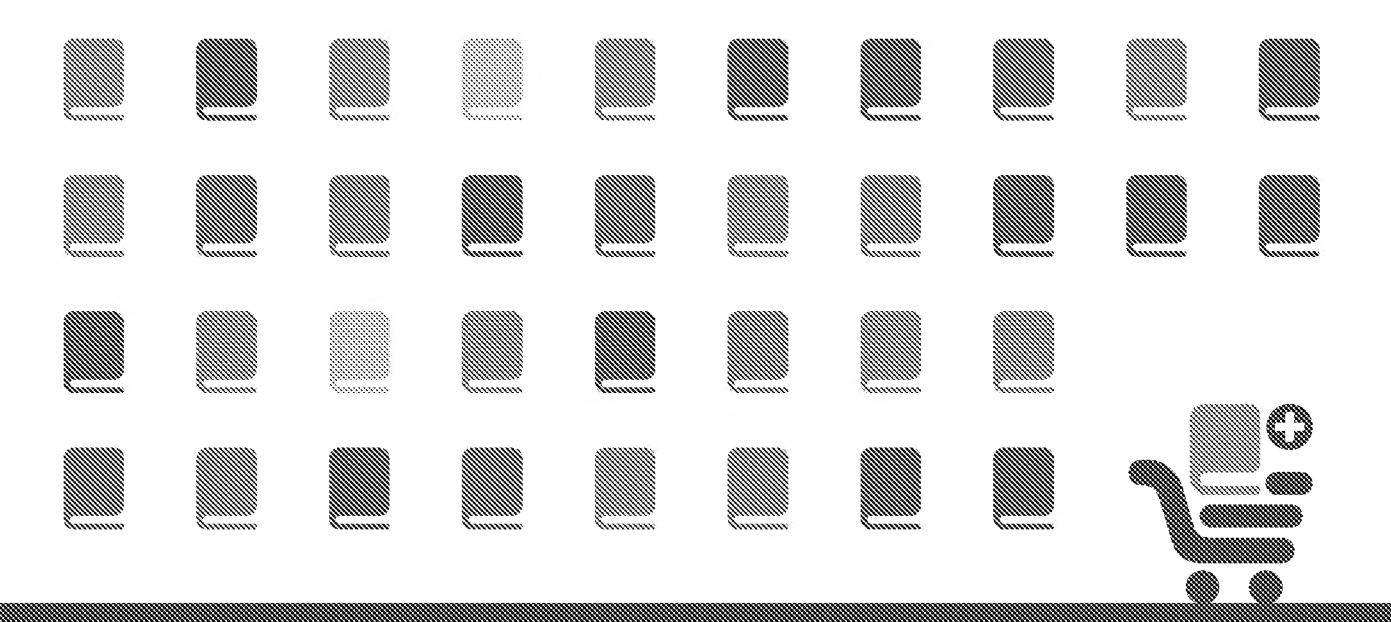
Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.



Librería Digital impo.com.uy/tienda